ACUERDO No. IEM-CG-150/2021

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

G L O S A R I O:

Calendario Electoral:	Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de 23 de octubre de 2020";
Coalición:	Coalición Parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán";
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Dirección Ejecutiva de Administración:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos;
Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género:	Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, aprobados en Sesión Extraordinaria de 13 de noviembre de 2020;
Lineamientos para la elección consecutiva:	Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las

	elecciones extraordinarias que se deriven, aprobados en Sesión Extraordinaria de 22 de febrero de 2021;
Lineamientos para el registro de candidaturas:	Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, aprobados en Sesión Extraordinaria Urgente de 8 de marzo de 2021 y modificados mediante Sesión Extraordinaria Urgente de dos de abril siguiente, a través de los Acuerdos IEM-CG-73/2021 e IEM-CG-118/2021, respectivamente;
Periódico Oficial:	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo;
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021;
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán;
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. Aprobación y modificación al Calendario Electoral. Mediante Acuerdo IEM-CG-32/2020, de cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó la emisión del Calendario del Proceso Electoral, en el Estado, mismo que a través del diverso IEM-CG-46/2020, de veintitrés de octubre siguiente, fue modificado.

Calendario en el que, se establecen, entre otras fechas, las relativas al periodo de registro de candidaturas para integrar las planillas de Ayuntamientos[1], así como el plazo para que este Consejo General sesione a efecto de realizar los registros de referencia[2].

[1] Periodo de registro de candidaturas, comprendido del veinticinco de marzo al ocho de abril de dos mil veintiuno.
[2] Dieciocho de abril de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Inicio del Proceso Electoral. En Sesión Especial de seis de septiembre de dos mil veinte, tal y como lo dispone el artículo 183 del Código Electoral, este Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral, en el cual habrán de renovarse la titularidad respecto del Poder Ejecutivo, así como la integración del Legislativo y Ayuntamientos en el Estado[3].

TERCERO. Plazos para la fiscalización. En Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG519/2020, a través del cual aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos relativos a los periodos de obtención de apoyo ciudadano y precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021, mismo en el que se establecieron los plazos para la presentación, revisión, fiscalización y dictaminación de los informes de gastos de precampaña.

CUARTO. Aprobación Lineamientos de Paridad. El trece de noviembre de dos mil veinte, en Sesión Extraordinaria Virtual, el Consejo General aprobó el acuerdo relativo a los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad, identificado bajo la clave alfanumérica IEM-CG-60/2020.

QUINTO. Aprobación de los Lineamientos sobre Erradicación de la Violencia. En Sesión virtual Extraordinaria Urgente, de veintitrés de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el Acuerdo que contiene los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con acreditación local prevengan, atiendan, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, identificado bajo la clave IEM-CG-78/2020.

SEXTO. Aprobación de convocatorias. Mediante Acuerdo IEM-CG-03/2021, de dos de enero de dos mil veintiuno[4], el Consejo General aprobó la emisión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en la elección ordinaria del actual Proceso Electoral, respecto al cargo de ayuntamientos en el Estado, a celebrarse el seis de junio, publicándose las mismas, en los términos aprobados.

---

[3] Con excepción del Ayuntamiento de Cherán, el cual se rige bajo su sistema normativo interno de usos y costumbres.

[4] Salvo aclaración expresa, en lo subsecuente, las siguientes fechas corresponde al año dos mil veintiuno.

SÉPTIMO. Resolución sobre convenios de coalición. A través de los acuerdos IEM-CG-05/2021, IEM-CG-76/2021 e IEM-CG-105/2021, aprobados el doce de enero, nueve y veintiséis de marzo respectivamente, el Consejo General determinó procedente el registro y posteriores modificaciones del convenio de la coalición parcial denominada "Juntos Haremos Historia en Michoacán" celebrado por los Partidos Políticos Nacionales del Trabajo y MORENA para postular candidaturas a integrar diversos ayuntamientos en el actual Proceso Electoral.

OCTAVO. Aprobación y modificación de los Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas. Por medio de Acuerdo IEM-CG-73/2021, de ocho de marzo, el Consejo General aprobó los Lineamientos para el registro de candidaturas.

El veintinueve de marzo, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dictó sentencia en el expediente TEEM-RAP-10/2021 y su acumulado, en el sentido de modificar algunos artículos de Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario en curso y, en su caso, los extraordinarios que de él deriven, modificando los requisitos contenidos en los Lineamientos, así como inaplicando del artículo 189, del Código Electoral, los siguientes incisos:

> *"g) Declaración patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal;*
>
> *h) Declaración de intereses. Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira;}*
>
> *j) Cartas de no antecedentes penales, expedidas por la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación; y"*
>
> *(...)*

Ahora bien, el Tribunal Electoral estimó que los documentos idóneos para acreditar la situación fiscal serán en donde se encuentre la clave de RFC, a través de la constancia de registro fiscal o la cédula de identificación fiscal.

En ese sentido, este Instituto dio cumplimiento a través de Acuerdo IEM-CG-118/2021, aprobado por el Consejo General en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de dos de abril.

NOVENO. Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas. En Sesión Extraordinaria Virtual celebrada el diecinueve de marzo, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-103/2021, por medio del cual aprobaron los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

DÉCIMO. Dictamen consolidado y Resolución sobre Gastos de Precampaña del INE. En Sesión Ordinaria del Consejo General del INE, celebrada el veinticinco de marzo, se aprobó el dictamen consolidado INE/CG297/2021, así como la resolución INE/CG/298/2021, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral, la cual fue notificada el día veintinueve marzo, a este Instituto, vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), MICH/2021/1251/00272.

DÉCIMO PRIMERO. Presentación de las solicitudes de registro respecto de las planillas integrantes de la coalición materia del presente Acuerdo. El pasado ocho de abril, los institutos políticos del Trabajo y MORENA integrantes de la coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán" presentaron, ante el Instituto, las solicitudes de registro respecto de sus candidaturas para elección e integración de los ayuntamientos para el proceso electoral ordinario constitucional 2020-2021 para el Estado de Michoacán, conforme a lo dispuesto por el artículo 190, fracciones I y VI, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, el periodo de registro de candidaturas respecto a las planillas de ayuntamientos, sería del veinticinco de marzo al ocho de abril.

DÉCIMO SEGUNDO. Procedimientos administrativos. Respecto de los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores, a través de oficio IEM-SE-418/2021, se solicitó a la Coordinación de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, informar de aquellas personas que, derivado de una resolución hubieran

sido sancionadas con la imposibilidad de ser registradas a candidatura alguna a cargo de elección popular.

Dicha Coordinación dio respuesta mediante diverso IEM-SE-CE-532/2021, en sentido de la inexistencia de registro alguno con tales consecuencias.

DÉCIMO TERCERO. Verificación sobre registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género. En atención a lo previsto por el artículo 34, fracción XLI, del Código Electoral, mismo que establece la atribución de este Consejo General, respecto a prevenir, atender y erradicar la violencia política por razones de género, el pasado doce de abril, y conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas, este Instituto realizó una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE , del cual se desprendió que, para el caso del Estado de Michoacán, no existe registro alguno respecto de persona sancionada por dicho rubro.

Asimismo, el nueve de abril, mediante oficios IEM-P-873/2021, IEM-P-874/2021, IEM-P-875/2021, IEM-P-876/2021, e IEM-P-888/2021 -los cuales fueron debidamente notificados por personal de Oficialía de Partes-, se solicitó al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, a la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, y al Supremo Tribunal del Poder Judicial del Estado de Michoacán, respectivamente, tuvieran a bien informar a esta autoridad electoral sobre la lista de personas que, en su caso, se encontraran en sus archivos institucionales y sobre las cuales se haya iniciado algún procedimiento o emitido sentencia condenatoria por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como la lista de las personas que se encontraran inhabilitadas para ocupar cargos públicos, a efecto de poder realizar la correspondiente compulsa con relación a las planillas postuladas por el partido político.

En razón de lo anterior, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, informaron, respectivamente, a través de oficios TEEM-SGA-597/2021, 044/2021 y 067/2021, lo conducente, de lo cual, este Instituto realizó el cotejo correspondiente, sin que ninguna de las personas sancionadas coincidieran con las candidaturas postuladas por el

instituto, sobre las cuales se haya formulado queja, recomendación o resolución condenatoria por violencia política contra las mujeres en razón de género, como tampoco inhabilitación para ocupar cargos públicos, respecto de las personas integrantes de las planillas del partido político.

Siendo oportuno precisar, que, con relación a las restantes autoridades solicitadas, pese a dichas comunicaciones oficiales, y posteriores acercamientos telefónicos con las mismas, estas fueron omisas en atender las solicitudes en cuestión, razón por lo cual, este Instituto, no obstante realizar las gestiones pertinentes, como en el presente se acredita, a través de los oficios en cuestión, se ve imposibilitado para obtener dicha información.

DÉCIMO CUARTO. Requerimientos y cumplimientos. Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por los partidos políticos, y conforme a lo establecido en el artículo 27, de los Lineamientos para el Registro de candidaturas, con fechas diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de abril, la Secretaria Ejecutiva dictó acuerdos mediante los cuales se requirió a los Partidos Políticos integrantes de la Coalición Partido del Trabajo y MORENA diversa documentación, a fin de subsanar las inconsistencias detectadas, mismos que fueron atendidos dentro del plazo otorgado para tal efecto.

El once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de abril, se recibieron en tiempo y forma, escritos signados por los representantes propietarios de los Partidos del Trabajo y MORENA ante el Consejo General, mediante los cuales anexaron la documentación requerida.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Competencia del Consejo General. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal, 98 de la Ley General, 98 de la Constitución Local, en relación con los numerales 29 y 32 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevengan la ley de la materia, siendo su Consejo General la instancia de dirección superior de la que dependerán todos los órganos del Instituto; rigiéndose

en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.

En armonía con lo anterior, y en atención con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General es la instancia de dirección superior, de la que dependerán todos los órganos del Instituto, teniendo de entre sus atribuciones, conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos, actas, dictámenes, resoluciones, y demás que sean puestos a su consideración, como lo es el caso del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Atribuciones del Consejo General. Conforme a lo establecido por el artículo 34, fracciones I, III, XI, XX, XXIII y XLIII, del Código Electoral, el Consejo General cuenta, de entre sus atribuciones, con las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, así como las del mismo ordenamiento; atender lo relativo a las diversas etapas que comprende el proceso electoral, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; verificar el cumplimiento de la paridad de género en sus diversas modalidades, respecto de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas, entre otros, por las coaliciones; supervisar que las actividades de los institutos políticos se realicen con apego a la normativa aplicable; así como registrar las planillas de candidaturas a ayuntamientos y todas las demás que le confiera el Código Electoral y demás disposiciones legales.

De la misma forma, el artículo 190, fracción VII, del citado Código, establece que el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término de cada uno de los plazos referentes al periodo de registro respectivo, sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

TERCERO. Base constitucional federal y local del derecho a votar y ser votado. Los artículos 8° de la Constitución Local y 35 de la Constitución General, establecen que es derecho de la ciudadanía votar y ser votada, en condiciones de paridad de género, para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, así como que, el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a la ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumplan con los

requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; así como intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, atendiendo el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables y cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso.

CUARTO. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos. La Constitución Federal, en su artículo 41, párrafos primero y tercero, así como fracción I; 23 y 25 de la Ley de Partidos; 13 de la Constitución Local y 71 del Código Electoral, señalan, entre otros aspectos, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, señalando que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y que los partidos políticos son entidades de interés público, donde la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, debiendo, en la postulación de sus candidaturas, observar el principio de paridad de género.

De igual manera, que los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones estatales, distritales y municipales, así como solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular por ambos principios, disponiendo de manera equitativa y gratuita con elementos para llevar a cabo sus actividades, por lo cual cuentan con el derecho al uso de medios de comunicación, de acuerdo a la legislación aplicable, debiendo sujetarse a las reglas legales relativas al financiamiento para sus campañas electorales, a efecto de que se encuentren en aptitud de participar en la elección en la cual se hayan registrado.

QUINTO. Base constitucional y legal de las elecciones y de la jornada electoral. El artículo 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Federal, así como 13 de la Constitución Local, artículo 21 del Código Electoral y 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, disponen, respectivamente que, de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones a la Gubernatura de los estados, de las y los miembros de las legislaturas

locales y de las y los integrantes de los ayuntamientos, se realicen mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda, así como que, los partidos políticos, en cuanto entidades de interés público tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, garantizando el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, así como que los miembros de los ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional, durando en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más.

SEXTO. De la obligación de los partidos políticos, con relación a la plataforma electoral. Conforme a lo establecido en el artículo 87, inciso i), del Código Electoral, los partidos políticos, deberán registrar, publicar y difundir en sus campañas electorales la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

Por lo que, de conformidad con los artículos 25, arábigo 1, inciso j), de la Ley de Partidos, 87, inciso i), 189, fracción II, inciso f) y 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, la fecha límite para que los partidos políticos presentaran para su registro la Plataforma Electoral, fue el ocho de abril.

SÉPTIMO. Derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos. Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Federal; 6 de la Constitución Local y 70 del Código Electoral, son derechos de la ciudadanía en general el derecho al voto en sus dos vertientes, pasiva y activa, en las elecciones populares, así como votar en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que la ley establezca, así como derechos de las y los michoacanos, aquellos que conceda la Constitución Federal a la ciudadanía mexicana, y en cuanto derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos, con relación a los partidos políticos, el asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, así como afiliarse o separarse libre e individualmente a los partidos políticos, y votar y ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político.

OCTAVO. Marco jurídico con relación a los requisitos para ser electo a los cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral

I. Ley General

Al respecto, el artículo 100, numeral 4, de la Ley General, dispone que, concluido el encargo de Consejerías Electorales Locales, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

II. Ley de Partidos

En tanto que, la Ley de Partidos, regula las disposiciones de las coaliciones locales, conforme a lo dispuesto en los artículos, 23, arábigo 1, inciso f), así como 85, 87, y del 88 al numeral 92.

Artículo 23.

1. *Son derechos de los partidos políticos:*
(…)

f) Formar coaliciones, frentes y fusiones, las que en todo caso deberán ser aprobadas por el órgano de dirección nacional que establezca el Estatuto de cada uno de los partidos, en los términos de esta Ley y las leyes federales o locales aplicables.

Artículo 85.

1. Los partidos políticos podrán constituir frentes, para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes.
2. Los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos en las elecciones federales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley.
3. Dos o más partidos políticos podrán fusionarse para constituir un nuevo partido o para incorporarse en uno de ellos.
4. Los partidos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro según corresponda.
5. Será facultad de las entidades federativas establecer en sus Constituciones Locales otras formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular

candidatos. 6. Se presumirá la validez del convenio de coalición, del acto de asociación o participación, siempre y cuando se hubiese realizado en los términos establecidos en sus estatutos y aprobados por los órganos competentes, salvo prueba en contrario.

Artículo 87.

1. Los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de senadores y de diputados por el principio de mayoría relativa.

2. Los partidos políticos nacionales y locales podrán formar coaliciones para las elecciones de Gobernador, diputados a las legislaturas locales de mayoría relativa y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa de mayoría relativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

3. Los partidos políticos no podrán postular candidatos propios donde ya hubiere candidatos de la coalición de la que ellos formen parte.

4. Ningún partido político podrá registrar como candidato propio a quien ya haya sido registrado como candidato por alguna coalición.

5. Ninguna coalición podrá postular como candidato de la coalición a quien ya haya sido registrado como candidato por algún partido político.

6. Ningún partido político podrá registrar a un candidato de otro partido político. No se aplicará esta prohibición en los casos en que exista coalición en los términos del presente Capítulo o, en su caso, en el supuesto previsto en el párrafo 5 del artículo 85 de esta Ley.

7. Los partidos políticos que se coaliguen para participar en las elecciones, deberán celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos del presente Capítulo.

8. El convenio de coalición podrá celebrarse por dos o más partidos políticos.

9. Los partidos políticos no podrán celebrar más de una coalición en un mismo proceso electoral federal o local.

10. Los partidos políticos no podrán distribuir o transferirse votos mediante convenio de coalición.

11. Concluida la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones de senadores y diputados, terminará automáticamente la coalición por la que se hayan postulado candidatos, en cuyo caso los candidatos a senadores o diputados de la coalición que resultaren electos quedarán comprendidos en el partido político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición.

12. Independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en esta Ley.

13. Los votos en los que se hubiesen marcado más de una opción de los partidos coaligados, serán considerados válidos para el candidato postulado, contarán como un solo voto [y sin que puedan ser tomados en cuenta para la asignación de

representación proporcional u otras prerrogativas]. Párrafo declarado inválido por sentencia de la SCJN a Acción de Inconstitucionalidad notificada 10-09-2014 y publicada DOF 13-08-2015 (En la porción normativa que indica "…y sin que puedan ser tomados en cuenta para la asignación de representación proporcional u otras prerrogativas.")

14. En todo caso, cada uno de los partidos coaligados deberá registrar listas propias de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional y su propia lista de candidatos a senadores por el mismo principio.

15. Las coaliciones deberán ser uniformes. Ningún partido político podrá participar en más de una coalición y éstas no podrán ser diferentes, en lo que hace a los partidos que las integran, por tipo de elección.

Artículo 88.

1. Los partidos políticos podrán formar coaliciones totales, parciales y flexibles.

2. Se entiende como coalición total, aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

3. Si dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de senadores o diputados, deberán coaligarse para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En el caso de las elecciones locales si dos o más partidos se coaligan en forma total para las elecciones de diputados locales o de diputados a la Asamblea Legislativa, deberán coaligarse para la elección de Gobernador o Jefe de Gobierno.

4. Si una vez registrada la coalición total, la misma no registrara a los candidatos a los cargos de elección, en los términos del párrafo anterior, y dentro de los plazos señalados para tal efecto en la presente Ley, la coalición y el registro del candidato para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Gobernador o Jefe de Gobierno quedarán automáticamente sin efectos.

5. Coalición parcial es aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local, al menos al cincuenta por ciento de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

6. Se entiende como coalición flexible, aquélla en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local, al menos a un veinticinco por ciento de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.

Artículo 89.

1. En todo caso, para el registro de la coalición los partidos políticos que pretendan coaligarse deberán:

a) Acreditar que la coalición fue aprobada por el órgano de dirección nacional que establezcan los estatutos de cada uno de los partidos políticos coaligados y que dichos órganos expresamente aprobaron la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición o de uno de los partidos coaligados;

b) Comprobar que los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos políticos coaligados aprobaron, en su caso, la postulación y el registro de determinado candidato para la elección presidencial;

c) Acreditar que los órganos partidistas respectivos de cada uno de los partidos políticos coaligados aprobaron, en su caso, postular y registrar, como coalición, a los

candidatos a los cargos de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa, y
d) En su oportunidad, cada partido integrante de la coalición de que se trate deberá registrar, por sí mismo, las listas de candidatos a diputados y senadores por el principio de representación proporcional.

Artículo 90.
1. *En el caso de coalición, independientemente de la elección para la que se realice, cada partido conservará su propia representación en los consejos del Instituto y ante las mesas directivas de casilla.*

Artículo 91.

1. El convenio de coalición contendrá en todos los casos:
a) Los partidos políticos que la forman;
b) El proceso electoral federal o local que le da origen;
c) El procedimiento que seguirá cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición;
d) Se deberá acompañar la plataforma electoral y, en su caso, el programa de gobierno que sostendrá su candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como los documentos en que conste la aprobación por los órganos partidistas correspondientes;
e) El señalamiento, de ser el caso, del partido político al que pertenece originalmente cada uno de los candidatos registrados por la coalición y el señalamiento del grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en el caso de resultar electos, y
f) Para el caso de la interposición de los medios de impugnación previstos en la ley de la materia, quien ostentaría la representación de la coalición.
2. En el convenio de coalición se deberá manifestar que los partidos políticos coaligados, según el tipo de coalición de que se trate, se sujetarán a los topes de gastos de campaña que se hayan fijado para las distintas elecciones, como si se tratara de un solo partido. De la misma manera, deberá señalarse el monto de las aportaciones de cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, así como la forma de reportarlo en los informes correspondientes.
3. A las coaliciones totales, parciales y flexibles les será otorgada la prerrogativa de acceso a tiempo en radio y televisión en los términos previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. En todo caso, los mensajes en radio y televisión que correspondan a candidatos de coalición deberán identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.
5. Es aplicable a las coaliciones electorales, cualquiera que sea su ámbito territorial y tipo de elección, en todo tiempo y circunstancia, lo establecido en el segundo párrafo del Apartado A de la Base III del artículo 41 de la Constitución.

Artículo 92.
1. La solicitud de registro del convenio de coalición, según sea el caso, deberá presentarse al presidente del Consejo General del Instituto o del Organismo Público Local, según la elección que lo motive, acompañado de la documentación pertinente, a más tardar treinta días antes de que se inicie el periodo de precampaña de la elección de que se trate. Durante las ausencias del presidente del Consejo General el convenio

se podrá presentar ante el secretario ejecutivo del Instituto o del Organismo Público Local, según la elección que lo motive.
2. El presidente del Consejo General del Instituto o del Organismo Público Local, integrará el expediente e informará al Consejo General.
3. El Consejo General del Instituto o del Organismo Público Local, resolverá a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio.
4. Una vez registrado un convenio de coalición, el Instituto o el Organismo Público Local, según la elección que lo motive, dispondrá su publicación en el Diario Oficial de la Federación o en el órgano de difusión oficial local, según corresponda.

III. Reglamento de Elecciones

El Reglamento de Elecciones, dispone conforme a lo dispuesto en los artículos del 275 al 280 del ordenamiento nacional en cita, mismo que, acorde con lo previsto en su diverso artículo 281, numeral 9, establece que las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento al Instituto u Organismo Público Local mediante escrito privado.

IV. Constitución Local

Que el artículo 119 establece que los requisitos para ser electo a la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regidurías son los siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116;
VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

V. Código Electoral

Ahora bien, es importante señalar el contenido de los artículos 13, 169, párrafo décimo primero y 189, del Código Electoral, normativa que se transcribe a continuación:

> ***ARTÍCULO 13.*** *Para ser electo a los cargos de elección popular a que se refiere este Código, se requiere cumplir los requisitos que para cada caso señala la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General, así como estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar con domicilio en el Estado.*
>
> *Los integrantes y funcionarios de los órganos electorales que se mencionan enseguida no podrán contender para los cargos de elección regulados por este Código, a menos que se separen de su función un año antes del día de la elección:*
>
> *I. Los magistrados y secretarios del Tribunal; y,*
>
> *II. Los miembros con derecho a voto del Consejo General del Instituto*
>
> *Los directores ejecutivos del Instituto Electoral de Michoacán y los integrantes de los Órganos Desconcentrados de los consejos electorales de comités distritales o municipales, no podrán ser postulados a cargos de elección popular para el proceso electoral en el que actúan.*
>
> *A ninguna persona podrá registrársele como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral en el Estado y sus municipios, salvo el caso de los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa que sean a la vez candidatos a diputados de representación proporcional, o de regidores propuestos en las planillas para integrar los ayuntamientos, que serán a la vez candidatos a regidores por el principio de representación proporcional, de acuerdo con lo señalado en este Código.*
>
> *Tampoco podrá ser candidato para un cargo estatal o municipal de elección popular y simultáneamente para un cargo de elección federal. En este supuesto, si el registro para el cargo de la elección estatal o municipal ya estuviere hecho, se procederá a la cancelación automática del registro respectivo.*
>
> ***ARTÍCULO 169. (...)***
> *Toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.* ***Los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.***
>
> ***ARTICULO 189. La solicitud de registro*** *de un candidato, fórmula, planilla o lita de candidatos presentada por un partido político o coalición,* ***deberá contener lo siguiente:***

"***I. Del partido***:

a) La denominación del partido político o coalición;
b) Su distintivo, con el color o combinación de colores que lo identifiquen; y,
c) En su caso, la mención de que solicita el registro en común con otros partidos políticos y la denominación de éstos;

II. De los candidatos de manera impresa:

a) Nombre y apellidos;
b) (DEROGADO, P.O. 29 DE MAYO DE 2020)
c) Cargo para el cual se le postula;
d) (DEROGADO, P.O. 29 DE MAYO DE 2020)
e) (DEROGADO, P.O. 29 DE MAYO DE 2020)
f) La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas; (ADICIONADO, P.O. 2 DE ABRIL DE 2018)
g) Declaración patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge siempre y cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal; (ADICIONADO, P.O. 2 DE ABRIL DE 2018)
h) Declaración de intereses: Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las facultades y obligaciones del cargo al cual aspira; (REFORMADO, P.O. 29 DE MAYO DE 2020)
i) Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente. (REFORMADO, P.O. 29 DE MAYO DE 2020)
j) Cartas de no antecedentes penales, expedidas por la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha de su presentación; y (ADICIONADO, P.O. 29 DE MAYO DE 2020)
k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado mediante sentencia firme por violencia política por razones de género.

III. La firma de los funcionarios autorizados, por los estatutos, del partido político o por el convenio de la coalición postulante; y,

IV. Además se acompañarán los documentos que le permitan:

a) Acreditar los requisitos de elegibilidad del candidato o candidatos, de conformidad con la Constitución Local y este Código;
b) Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos que señala este Código a los partidos políticos; y,
c) Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.

d) En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por

la Constitución General y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.

En la postulación de candidatos a diputados y para integrar ayuntamientos, las fórmulas, listas y planillas se integrarán con propietarios y suplentes del mismo género.

Los partidos políticos promoverán, en los términos de sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular y del impulso a la participación política con perspectiva de género, así como la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia política contra las mujeres.

De la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, que presenten los partidos políticos, las coaliciones o candidaturas comunes ante el Instituto deberán cumplir con la paridad horizontal, vertical y transversal.

Las candidaturas independientes tienen la obligación de garantizar la paridad de género tanto en la fórmula para diputación como en la planilla para integrar ayuntamiento.

Los partidos políticos o las coaliciones en las listas de representación proporcional alternarán las fórmulas de distinto género hasta agotar la lista.

En el caso de los ayuntamientos las candidaturas a Presidente Municipal, Síndico y regidores deberá cumplir con la paridad de género vertical, integrando de forma alternada y en igual proporción de géneros hasta agotar la lista; de igual manera los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán garantizar la paridad de género horizontal y transversal en el registro de candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que forman parte del Estado.

Se exceptúa la regla general de paridad de género, cuando el propietario lo encabece un hombre, en cuyo caso su suplente podrá ser hombre o mujer, indistintamente.

VI. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Sus artículos 16 y 17, establecen lo relativo a la elección e integración de los ayuntamientos, conforme a lo siguiente:

Artículo 16. *Las y los integrantes de los Ayuntamientos se elegirán por sufragio universal, directo, libre y secreto de las ciudadanas y ciudadanos, bajo el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional y durarán en su encargo tres años, con opción a ser electo consecutivamente por un periodo más, siempre que su encargo no sea mayor de tres años, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del*

Estado, el Código Electoral del Estado y las demás disposiciones aplicables, incluyendo la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 17. *El Ayuntamiento se integrará con las y los siguientes integrantes que contarán con autonomía plena en sus decisiones, con atribuciones para crear, modificar o abrogar la legislación Municipal, de forma colegiada:*

I. Una Presidenta o Presidente Municipal, que será representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, deberá velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente;

II. Un cuerpo de Regidoras y Regidores que representarán a la comunidad, cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables; y,

III. Una Síndica o Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

VII. Lineamientos para la Elección Consecutiva

Los artículos del 23 al 26; de los Lineamientos establecen lo referente al procedimiento específico para las candidaturas a integrar los ayuntamientos en el Estado respecto a la elección consecutiva, conforme a lo siguiente:

Artículo 23. *La elección consecutiva respecto a las presidentas o presidentes municipales, síndicas o síndicos y regidoras o regidores únicamente será válida por un periodo electoral y para el mismo cargo que fueron electos en el Proceso Electoral 2017-2018.*

Artículo 24. *Los suplentes de síndicas o síndicos y regidoras o regidores que entren en funciones se les contabilizará el período respectivo.*

Artículo 25. *Las y los presidentes municipales, síndicas o síndicos y regidoras o regidores que deseen participar en la elección consecutiva únicamente podrán hacerlo por el mismo Municipio por el que fueron electos en la elección inmediata anterior.*

Artículo 26. *El procedimiento relativo a las solicitudes de registro para alguna candidatura, así como lo relacionado con su recepción y trámite, se efectuará de conformidad con lo establecido en el Código Electoral y la normativa aplicable.*

VIII. Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género

De manera esencial, regulan lo referente a la paridad de género en el registro a las candidaturas, la metodología para ello, las reglas para su verificación en el registro de candidaturas de coaliciones y candidaturas comunes, los mecanismos para su verificación, así como su observancia durante las sustituciones en las candidaturas, conforme a los artículos siguientes:

> ***Artículo 23.*** *Independientemente de las coaliciones o candidaturas comunes que integre cada partido político, en lo individual deberán cumplir con la paridad horizontal. Para verificar la paridad transversal en el caso de las coaliciones parciales y flexibles, así como en las candidaturas comunes, se estará acorde a lo siguiente:*
>
> *I.* *Se obtendrán los resultados por cada partido político en la elección inmediata anterior;*
> *II.* *Se sumarán los votos de los partidos políticos que integran la candidatura común o coalición;*
> *III.* *Una vez hecho lo anterior, dicha lista con la sumatoria de los votos obtenidos en común se ordenará en forma descendente; y,*
> *IV.* *Posteriormente se dividirá dicha lista en tres bloques, alta, media y baja. En cada uno de los bloques se deberá cumplir con la paridad transversal, es decir, deberán estar integrados por un número igual de mujeres y de hombres. Con excepción de los bloques impares en los que se dará preferencia a la postulación del género femenino.*
>
> ***Artículo 24.*** *Para efectos de la paridad de género, la candidatura común o la coalición, se tomará como un todo, como si se tratara de un solo partido político.*
>
> ***Artículo 25.*** *Los porcentajes de votación que deberán considerarse para realizar los bloques por los partidos políticos que integren coaliciones o candidaturas comunes, serán bajo los siguientes supuestos:*
> *1. Si uno de los partidos integrantes no postuló planilla en la elección inmediata anterior, pero alguno otro sí lo hizo; sólo se tomará el porcentaje de la votación del partido político que sí postuló;*
> *2. Si ninguno de los partidos integrantes postuló planilla en la elección anterior; el porcentaje será cero, por lo que de manera automática ese distrito o ayuntamiento deberá de integrarse al bloque de baja votación;*
> *3. Si uno de los partidos integrantes postuló planilla en la elección inmediata anterior de manera individual, y ahora desee hacerlo en coalición o en candidatura común; se tomará el porcentaje de la votación en lo individual de cada partido político que conforme la coalición o candidatura común, se sumará y se dividirá entre los partidos*

políticos que la conforman, al resultado obtenido será la base que se tome en cuenta para ubicar el distrito o Ayuntamiento en el bloque que le corresponde;
4. Si los partidos políticos en la elección anterior integraron la misma candidatura común o coalición, se tomarán los porcentajes de votación obtenidos por la coalición o candidatura común en la que participaron; Se entenderá por votación de la candidatura común o coalición, la que resulte de sumar los votos obtenidos por las distintas combinaciones más los obtenidos individualmente.
5. Si en la elección pasada los partidos políticos fueron en candidatura común y ahora quieren integrar una coalición, se tomará el porcentaje de su votación en lo individual;
6. Si los partidos políticos fueron en coalición en la elección anterior y ahora quieren integrar una candidatura común, se tomará el porcentaje de su votación en lo individual; y,
7. Si los partidos políticos en la elección pasada fueron en coalición o candidatura común diferente, se tomarán los porcentajes de votación de cada partido político en lo individual, se sumarán y se dividirán entre el número de partidos que conforman la candidatura común o la coalición, el resultado de la operación será la base que se tome en cuenta para ubicar ese distrito o ayuntamiento en el bloque correspondiente.

Artículo 27. *Recibidas las solicitudes de registro de candidaturas, el Instituto verificará que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes cumplan con el principio de paridad de género.*

Artículo 28. *Si al término de la verificación de las fórmulas de diputaciones y listas de planillas para integrar ayuntamientos, se advierte que algún partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente, omitió el cumplimiento de la paridad de género, el Instituto notificará de inmediato al representante del partido político o representante de la candidatura independiente para que dentro del término de las 48 horas siguientes realice las modificaciones correspondientes en sus postulaciones. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidaturas será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto, en el ámbito de sus competencias, le requerirá, de nueva cuenta, para que, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de incumplimiento se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.*

IX. Lineamientos para el registro de candidaturas

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de referencia, su artículo 25, dispone acerca de los documentos que deben presentar las candidaturas a integrar ayuntamientos, referente con la acreditación de los requisitos de elegibilidad.

Artículo 25. Para acreditar los requisitos de elegibilidad de las ***candidaturas a integrar los Ayuntamientos****, los partidos políticos que postulen por sí solos, en coalición o candidatura común y las candidaturas independientes, deberán presentar junto con la solicitud de registro de las planillas, los siguientes documentos por cada una de las candidaturas propietarias y suplentes propuestas:*

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
1	Acta de nacimiento original.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.	Artículo 119, fracción I, de la Constitución Local.
		Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y síndico; y dieciocho años para el cargo de regidor.	Artículo 119, fracción II, de la Constitución Local.
2	Acta de nacimiento original o en su caso Constancia de residencia, o Credencial para votar con fotografía.	Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección. La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia debiendo tener una fecha de expedición mínima de dos años para el caso de Ayuntamientos, salvo cuando el domicilio de la o el candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida con una	Artículo 119, fracción III, de la Constitución Local.

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
		antigüedad no mayor a cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate, por la o el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 53, párrafo 1, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.	
3	En su caso, constancia de haberse aprobado el informe correspondiente ante las instancias respectivas.	Si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda.	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.
4	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, no haber tenido mando de fuerza pública en el Municipio, desde 90 noventa días antes a la fecha de la elección[5] o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección.	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido ni es ministro o delegado de algún culto religioso.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso.	Artículo 119, fracción V, de la Constitución Local.
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido consejero o funcionario electoral federal o estatal, desde un año antes a la fecha de la elección, o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con un año de anticipación a la fecha de la elección, relacionada con cualquier cargo de los señalados en el párrafo que antecede.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.	Artículo 119, fracción VII, de la Constitución Local.

[5] 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 08 de marzo de 2021.

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido consejera o consejero presidente o consejera o consejero electoral del Instituto, desde dos años antes a la fecha de la elección. **ANEXO 1.3**	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General.
5	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral: ttps://listanominal.ine.mx/scpln/	Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores.	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.
6	Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad electoral federal. Las credenciales para votar que perdieron vigencia durante el año 2019, así como el 1º de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 6 de junio de 2021, conforme al Acuerdo INE/CG284/2020.	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo. Cuando alguna o algún ciudadano que pretenda postular su candidatura a algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 haya iniciado el trámite para la obtención de su credencial para votar y aún no la reciba en la fecha que pretenda registrarse, deberá anexar a su escrito de solicitud de registro, copia de la solicitud de inscripción ante el Registro Federal de Electores o del trámite correspondiente, expedida por la autoridad competente del INE.	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.
REQUISITOS ADICIONALES			
7	Carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como informar si hubieren sido suplentes para el mismo. Escrito en el que conste la manifestación expresa de estar	Elección consecutiva.	Artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral.

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
	cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.		
8	Escrito de aceptación de la candidatura. **ANEXO 2.4**	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.
9	Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita.	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas que señala el Código Electoral a los partidos políticos. Para acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos , los partidos políticos deberán presentar, junto con las solicitudes de registro de sus candidaturas, constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita, de conformidad con las normas internas aprobadas por los órganos competentes de cada partido político para sus procesos de selección interna, especificando además el procedimiento mediante el cual fueron electas. Se acompañará, además, la manifestación por escrito de que las y los candidatos fueron seleccionados con base a las normas estatutarias correspondientes.	Artículo 189, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.
10	Declaración patrimonial.	Declaración patrimonial: Contendrá los bienes del candidato, a su nombre, los de sus dependientes económicos y los de su cónyuge, concubina, concubinario o sociedad en convivencia.	Artículo 189, fracción II, inciso g), del Código Electoral.
	Declaración de intereses. **ANEXO 3.1**	Deberá manifestar aquellas actividades o relaciones que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de las	Artículo 189, fracción II, inciso h), del Código Electoral.

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
		facultades y obligaciones del cargo al cual aspira.	
11	Declaración de situación fiscal.	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Artículo 189, fracción II, inciso i), del Código Electoral.
12	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República, respectivamente, con una antigüedad no mayor a cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate. https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/articulos/nuevo-procedimiento-para-expedicion-de-constancia-de-procedimientos-penales?idiom=es	Carta de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General del Estado y Constancia Federal de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de la República.	Artículo 189, fracción II, inciso j), del Código Electoral.
13	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género". **ANEXO 3.2**	Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "*el 3 de 3 de la violencia de género*".	Artículo 25, Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sanciones, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral de Michoacán
14	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.	Presentación del formato de registro con firma autógrafa de la representación del partido político, o en su caso por la representación legal de la candidatura independiente.	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones.
15	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.	Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto mediante escrito privado. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	Artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones.
16	Fotografía de la o el Candidato que encabeza la planilla, con las especificaciones siguientes: • Formato: JPG.	Las boletas electorales para la emisión del voto, se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General.	Artículo 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como Anexo 4.1 del mismo,

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
	• Tamaño: infantil 2.5 x 3 cm (aunque se deberá ajustar proporcionalmente en la boleta a la altura de los emblemas cuadrados). • Toma de fotografía: tres cuartos delantero o frontal. • Color: blanco y negro. • Fondo: blanco. • Ropa: oscura. • Cabeza: descubierta. • Fotografía: sin retoque. • Resolución: 300 dpi	Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	así como 192 del Código Electoral.

DÉCIMO. Procedimiento para el registro de candidaturas para los cargos de elección popular correspondiente al Proceso Electoral.

I. Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código Electoral, el Consejo General emitió la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en la renovación de los integrantes de ciento doce Ayuntamientos del Estado en los términos del Acuerdo IEM-CG-03/2021

II. Procesos internos de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos

Al respecto los artículos 157 y 158 del Código Electoral, señalan que los partidos políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia, debiendo determinar al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidaturas, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de las mismas, según la elección de que se trate. Lo que se debe de comunicar al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.

Señalándose a su vez que, las precandidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún

medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas, estableciendo que la violación a dicha disposición se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura.

Ahora, para el caso de los partidos políticos, éstos harán uso del tiempo en radio y televisión conforme a la Constitución General y la Ley General, para la difusión de sus procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, estableciéndose, además, la prohibición, en todo tiempo, de contratar o adquirir propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, por lo que, de no cumplirse tal normativa se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura o, en su caso, con la cancelación de dicho registro; y, que de comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación de la candidatura por el partido de que se trate, el Instituto negará el registro legal de la o el infractor.

En el caso concreto se tiene que Coalición partidista solicitante, cumplió con lo establecido por los artículos 158 y 159 del Código Electoral, en tanto que se dieron a conocer en tiempo y forma al Instituto, las modalidades y términos en que desarrollarían sus procesos de selección interna de candidaturas, de acuerdo con lo siguiente:

Por cuanto hace al Partido Político MORENA:

I. El veintiséis de noviembre de dos mil veinte, se recibió en la Oficialía de partes de este Instituto, escrito signado por la Representante del Partido Político MORENA ante el Consejo General en el que señala la modalidad bajo la cual dicho instituto político realizaría su proceso interno de selección de candidaturas.

En relación al Partido del Trabajo:

II. La representación del Partido del Trabajo, mediante escrito de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, da cuenta de la realización de la Convención Nacional Electoral, celebrada en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, con el objeto de determinar las modalidades de selección interna de candidaturas para el proceso electoral local que nos ocupa acompañando las documentales correspondientes.

III. En fecha veintidós de noviembre de dos mil veinte, se agregó a las anteriores constancias, diversa información complementaria respectiva a su normativa interna y las determinaciones tomadas por la Convención Nacional Electoral en torno a la determinación de los procedimientos a seguir para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular; señalándose que en el particular, se habría de presentar una propuesta con base en la determinación de la Comisión Ejecutiva Nacional erigida en Convención Nacional Electoral de acuerdo a los plazos y términos aprobados por la Convención de fecha 18 de noviembre de dos mil veinte.

IV. El veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, dicha representación partidista remitió a este Instituto, la Convocatoria emitida para el desarrollo del proceso interno de selección de candidaturas.

Respecto de ambos partidos bajo la figura de Coalición:

Las partes acordaron que las candidaturas postuladas en la coalición parcial para integrantes del ayuntamiento para el Proceso Electoral serán respetadas en cuanto a origen y postulación de acuerdo a la distribución de candidaturas, en los siguientes términos:

a. Se buscará que las candidaturas objeto de la coalición sean definidas por consenso, en caso de que no se logre el mismo, serán definidas por encuesta para lo cual cada partido coaligado podrá presentar las propuestas o perfiles que estime pertinentes a efecto de definir la candidatura final que será la más competitivo.

b. En su caso la candidatura ganadora de la encuesta será postulada por la coalición respetando en todo momento el origen o etiqueta en términos de los documentos anexos corresponda a cada partido.

c. Las encuestas se llevarán a cabo por una casa encuestadora nacional, bajo la supervisión de los partidos coaligados y en su caso cada participante de la encuesta asumirá los costos que ello genera.

Las partes acordaron que todos los casos no previstos respecto a la definición final de las candidaturas de la coalición, sería determinado por la Comisión

Coordinadora de la "Coalición JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN" tomando en cuenta los perfiles que propongan los partidos coaligados.

En atención a lo antes relacionado, se desprende que de la documentación que consta en el expediente de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", se acredita que la Coalición de referencia eligió a sus candidatos a integrar planillas de Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en sus normas internas y a los principios democráticos establecidos en la Constitución General con base en lo determinado por los Partidos Coaligados en la Cláusula Quinta del Convenio correspondiente.

III. Precandidaturas

El artículo 159, del Código Electoral, establece que la calidad de precandidata o precandidato la tiene aquella o aquél ciudadano que haya obtenido su registro ante un partido político o coalición para participar en su proceso de selección de candidatura y obtenga su nominación como tal a un cargo de elección popular, estableciendo que ningún ciudadano o ciudadana podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular por diferentes partidos políticos salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común.

Tampoco podrán participar en un proceso interno de un partido político y a la par por la vía independiente, en tanto que los participantes en el proceso interno de algún partido político no podrán ser postulados a candidaturas por otro partido político o registrarse en candidatura independiente durante el mismo proceso electoral.

Teniendo los partidos políticos la obligación de informar al Consejo General, en un plazo improrrogable de cinco días los registros de precandidaturas en cada uno de sus procesos de selección, de los cuales, deberá elegir a su candidatura, debiendo, en su caso, informar de las impugnaciones que se presenten durante los procesos de selección de candidaturas, dentro de los tres días posteriores.

IV. Solicitudes de registro

En atención a lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, las solicitudes de registro de candidaturas deberán ser capturadas e

impresas, y presentadas con firma autógrafa junto con su documentación anexa, conforme a los formatos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General, en las oficinas centrales del Instituto o en el lugar que se determine para tal efecto, ante la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXV del Reglamento Interior.

De la misma forma, de conformidad con el artículo 190, fracciones I y VI, del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, el periodo de registro de planillas a integrar ayuntamientos fue el comprendido entre el veinticinco de marzo y el ocho de abril.

Por su parte, los artículos 189, párrafo primero del Código Electoral y 20 de los Lineamientos de registro se presentarán por los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, acreditados ante el Instituto y deberán contener la información prevista en los artículos 189 del Código Electoral y 23, 24, 25, 27 y 28 de los Lineamientos de paridad.

V. Recepción y trámite de las solicitudes de registro de candidaturas

De conformidad con los artículos 190, fracción VII, del Código Electoral y 37 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como con el Calendario Electoral, el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término del periodo de la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, sesión con el único objeto será registrar las candidaturas que procedan; en el caso particular dicho periodo corrió del nueve al dieciocho de abril.

Se establece, además, acorde con los artículos 190, fracción VIII, del Código Electoral y 38 de los Lineamientos en mención, que la Secretaría Ejecutiva del Instituto, solicitará la publicación en el Periódico Oficial de los registros aprobados, así como las posteriores cancelaciones o sustituciones que, en su caso, se presenten.

DÉCIMO PRIMERO. Análisis sobre la procedencia del registro de candidaturas para el Proceso Electoral, en el Estado de Michoacán, respecto de la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán" integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y MORENA.

I. **Procesos de selección interna**

La Coalición Parcial "**JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN**", tratándose de la postulación de candidaturas a Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías, cumplió con lo establecido en los artículos 158 y 159 del Código Electoral, al dar a conocer en tiempo y forma a este Instituto, las modalidades y términos en que desarrollaría su proceso de selección interna de candidaturas, ello como se desprende, del Acuerdo identificado con la clave IEM-CG-05/2021, emitido por este Consejo General, en donde se aprobó el convenio de Coalición Parcial, así como los diversos IEM-CG-76/2021 e IEM-CG-105/2021, a través de los cuales fue modificado el referido Convenio.

De lo anterior, queda evidenciado que no existe indicio alguno que no se haya elegido a sus candidaturas a integrar las planillas de ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Constitución Local y las diversas leyes de la materia, o que hayan incumplido con lo dispuesto en sus estatutos o reglamentos, por lo que se encuentra cumplimentado lo dispuesto en el artículo 157 del Código Electoral.

II. **Solicitud de Registro**

Que el ocho de abril[6], los Partidos Políticos integrantes de la coalición, presentaron su solicitud de registro de candidaturas a integrar las planillas para Ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como su documentación anexa, a fin de acreditar los requisitos establecidos en el artículo 25 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, lo cual allegó ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

III. **Requerimiento**

Una vez recibida las solicitudes de mérito, de conformidad con el artículo 26 de los Lineamientos de registro de candidaturas, se procedió a realizar el análisis de la documentación presentada, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales aplicables; análisis y valoración que la Secretaria Ejecutiva, llevó a cabo con una óptica garantista, en atención a lo establecido por el artículo 1° de la Constitución General, que impone a todas las autoridades, en el

[6] Fecha comprendida en el periodo de registro establecido en el Calendario Electoral.

ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los de las y los candidatos que pretendan ejercer su derecho político a participar en las elecciones, así como respetar su garantía de audiencia.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 27 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, mediante diversos proveídos de diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de abril, dictados por la Secretaria Ejecutiva, se requirió a los Partidos Políticos integrantes de la Coalición, para que subsanará las omisiones de los requisitos que fueron detectadas.

Por lo que, acorde con lo dispuesto en el artículo 28, de los referidos Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva notificó dichos acuerdos a los partidos políticos integrantes de la Coalición.

Posteriormente, mediante documentación presentada en la Oficialía de Partes de este Instituto, los Partidos Políticos integrantes de la coalición dieron cumplimiento a los requerimientos formulados, proporcionando para ello las documentales respectivas, requerimientos que fueron solventados en los términos solicitados.

IV. Cumplimiento de Requisitos

Por lo que ve a los requisitos establecidos en el artículo 119, fracciones I, II y III, de la Constitución Local y en relación con el artículo 25 de los Lineamientos de registro de candidaturas, los cuales establecen que se acreditan con la presentación del original del acta de nacimiento y la constancia de residencia y vecindad expedida por la o el Secretario del Ayuntamiento, al respecto, se considera que la presentación de las actas de nacimiento impresas por medios electrónicos, tiene la misma validez jurídica que la que se expide en los Juzgados del Registro Civil en papel membretado, debido a que dichos documentos se expiden por la autoridad competente, además de que su contenido se puede verificar a través de la serie numérica de veinte dígitos para el control y diferenciación de las impresiones de cada formato, asignado de forma electrónica por los servicios tecnológicos de la Secretaría de Gobernación por medio de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, así como el código QR que puede ser leído a través de un dispositivo lector como el teléfono celular, pistola lectora, entre otros.

Ahora bien, en cuanto a que, la constancia de residencia y vecindad solicitada en los Lineamientos de registro de candidaturas, sea expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, es importante precisar que, en los Reglamentos Internos de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, se faculta además, de manera homóloga, a las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, a elaborar las certificaciones de actos de su competencia razón por la cual, maximizando la aplicación garantista de la norma para la protección y respeto al derecho al derecho al voto pasivo, dicho documento será válido cuando el mismo sea expedido por la referida Secretaría, o por las autoridades auxiliares del Ayuntamiento.

Al respecto, ha sido criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[7], respecto a la acreditación del requisito de elegibilidad consistente en la residencia, que quien sostenga que no se cumple, tendrá la carga de acreditar su dicho, por tanto, al haberse presentado ante esta autoridad electoral constancias de residencia que por su propia naturaleza cuentan con valor probatorio pleno al ser documentales públicas expedidas por la autoridad competente, de acuerdo con la Ley referida, se tienen como válidas para acreditar el requisito en mención.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la tesis de rubro: *ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. LA RESIDENCIA COMO REQUISITO ESENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRARLOS OBLIGA A LA AUTORIDAD ELECTORAL A VALORAR TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE RESULTEN APTOS PARA ACREDITARLA*[8], aplicable al presente caso de manera análoga se considera que, si bien pueden existir documentos que resulten preferibles para la acreditación del requisito en análisis como son las documentales referidas en los parágrafos anteriores, de acuerdo a lo establecido por el máximo Tribunal en materia electoral, la satisfacción de exigencias legales sustanciales que incidan en requisitos de elegibilidad no debe subordinarse a elementos formales como de documentos específicos, sino que se deben aceptar otros elementos permitidos por el orden jurídico que hagan posible su plena satisfacción, como es el caso de la credencial de elector que haya sido expedida con la misma temporalidad exigida por la norma, es decir, por lo menos dos años antes a la fecha de la elección de la que se desprenda el domicilio en el municipio o distrito respectivo a la solicitud de registro de la candidatura, por lo que, en consecuencia, ante la falta de la constancia para acreditar la residencia, este Consejo General debe atender a la situación particular de cada

[7] Juicio de Revisión Constitucional Electoral SM-JRC-60/2015.
[8] https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idTesis=27/2015

caso, sin que sea válido limitar a negar el registro por el hecho de no haberse adjuntado dicho comprobante pues la falta de presentación no debe conducir a esa determinación cuando otro elemento como es la credencial expedida por la autoridad electoral nacional, que acredita igualmente el requisito, por lo que, las presentadas en la solicitud de registro de análisis se tienen como válidas.

Asimismo, en cuanto a la presentación de la **Constancia de Situación Fiscal**, prevista como un requisito adicional y que se encuentra plasmada en el artículo 189, fracción, inciso i) del Código Electoral así como en los citados Lineamientos, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán al resolver el expediente identificado como TEEM-RAP-010/2021 y su acumulado TEEM-RAP-011/2021, determinó que la misma persigue un fin legítimo y constitucionalmente protegido, pues obedece a que el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos, sus coaliciones, candidaturas comunes y alianzas partidarias, las agrupaciones políticas y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local, precandidatos, aspirantes y candidatos independientes es de orden público, así como que el mismo protege la rendición de cuentas y la máxima publicidad.

De ahí que, tomando en consideración la situación de riesgo sanitario derivada de la pandemia por el virus del SARS Cov2, que actualmente se vive en el Estado de Michoacán, así como en el país y en el mundo, consideró necesario vincular al Instituto Electoral, para que por su conducto se gestione las facilidades a efecto de concretar las citas a los partidos políticos y a las y los ciudadanos que vayan a registrarse para una candidatura y que no hayan podido realizarlo de manera virtual o no cuenten anteriormente con el mismo, puedan generar su inscripción del RFC y se encuentren en condiciones de cumplir con este precepto normativo, sin poner en riesgo la salud de la ciudadanía que legítimamente desea hacer ejercicio de sus derechos de participación política en la modalidad de voto pasivo.

Motivo por el cual, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado, este organismo electoral llevó a cabo diversas gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a fin de garantizar que las personas que aspiran a una candidatura se encuentren en condiciones de presentar el requisito que la ley establece para lo cual, solicitó a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, la información de aquellas personas que no hubieren podido obtener en tiempo la referida documentación para su remisión al

SAT y que a la fecha, este Instituto se encuentra en espera de la información solicitada ante la referida instancia administrativa.

Por otra parte, en cuanto a la presentación del Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura previsto por el artículo 281, párrafos 3, 4 y 6 del Reglamento de Elecciones del INE, mismo que contiene el informe de capacidad económica firmados por la candidatura propietaria en cada caso, y que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, además de cumplir con los requisitos, trámites y procedimiento en materia de registro de candidaturas, previstos en la Constitución Local, el Código Electoral y los citados Lineamientos; se encuentran obligados a atender a través del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los Aspirantes y Candidaturas Independientes (SNR), en un plazo que no exceda la fecha límite para la presentación de las solicitudes de registro establecida por el Instituto, en el Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; sin embargo, no pasan desapercibidas para este Consejo General las múltiples solicitudes de prórroga para la carga y actualización de información, formuladas a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE por los diversos partidos políticos acreditados ante este Instituto, a efecto de poder dar cumplimiento al requisito en su presentación ante este organismo electoral.

De lo anterior, considerando que la aplicación del principio *pro homine* que es de carácter obligatorio para todas las instancias del Estado Mexicano y que este mismo principio implica, conforme a un criterio jurisdiccional, que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para las personas, es decir, que debe acudirse a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos, es que **se considera necesario conceder una prórroga el plazo** para la presentación de tanto de la ***Constancia de Situación Fiscal*** como del ***Formato de registro ante el SNR de manera impresa***, por **cinco días** adicionales a partir de la aprobación de la candidatura respectiva y así garantizar el acceso al derecho político-electoral constitucional de ser votada y votado; apercibidas que en caso de incumplimiento, se procederá conforme a la norma corresponda y se dará vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para su conocimiento y efectos a que hubiera lugar.

Consecuentemente, el partido político, por lo que ve a las planillas de ayuntamientos referidas en el Anexo del presente Acuerdo -el cual forma parte integral del mismo-,

cumplió con los requisitos para registrar sus candidaturas a integrar las planillas de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Ley Orgánica Municipal del Estado y Lineamientos para la elección consecutiva, al haber presentado junto con su solicitud de registro de planillas, la totalidad de la documentación establecida en el artículo 25 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, documentos los cuales, para una mejor comprensión, se reproducen en el cuadro esquemático que en seguida se inserta:

Cvo.	Fundamento Legal	Requisito	Documento	Cumplió
1.	Artículo 119, fracción I, de la Constitución Local.	Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.	Acta de nacimiento original.	Sí Cumplió
2.	Artículo 119, fracción II, de la Constitución Local.	Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor.	Acta de nacimiento original.	Sí Cumplió
3.	Artículo 119, fracción III, de la Constitución Local.	Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección.	Acta de nacimiento original o en su caso Constancia de residencia, o Credencial para votar con fotografía.	Sí Cumplió
4.	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.	No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, no haber tenido mando de fuerza pública en el Municipio, desde 90 noventa días antes a la fecha de la elección[9] o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección. En su caso, constancia de haberse aprobado el informe	Sí Cumplió

[9] 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 08 de marzo de 2021.

Cvo.	Fundamento Legal	Requisito	Documento	Cumplió
			correspondiente ante las instancias respectivas.	
5.	Artículo 119, fracción V, de la Constitución Local.	No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido ni es ministro de algún culto religioso.	Sí Cumplió
6.	Artículo 119, fracción VII, de la Constitución Local.	No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido consejero o funcionario electoral federal o estatal, desde un año antes a la fecha de la elección, o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con un año de anticipación a la fecha de la elección, relacionada con cualquier cargo de los señalados en el párrafo que antecede.	Sí Cumplió
7.	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido consejera o consejero presidente o consejera o consejero electoral del Instituto, desde dos años antes a la fecha de la elección.	Sí Cumplió
8.	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.	Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores.	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral: ttps://listanominal.ine.mx/scpln/ Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad electoral federal.	Sí Cumplió

Cvo.	Fundamento Legal	Requisito	Documento	Cumplió
			Las credenciales para votar que perdieron vigencia durante el año 2019, así como el 1° de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 6 de junio de 2021, conforme al Acuerdo INE/CG284/2020.	
9.	Artículo 169, párrafo décimo primero, del Código Electoral	(…) Toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña. (…)	Plan de Reciclaje	Sí Cumplió
10.	Artículo 189, fracción I, del Código Electoral.	I. Del partido: a) La denominación del partido político o coalición; b) Su distintivo, con el color o combinación de colores que lo identifiquen; y, c) En su caso, la mención de que solicita el registro en común con otros partidos políticos y la denominación de éstos;	Solicitud de registro	Sí Cumplió
11.	Artículo 189, fracción II, inciso a), del Código Electoral.	Nombre y apellidos.	Escrito de aceptación de la candidatura	Sí Cumplió
12.	Artículo 189, fracción II, inciso c), del Código Electoral.	Cargo para el cual se le postula.	Escrito de aceptación de la candidatura	Sí Cumplió
13.	Artículo 189, fracción II, inciso f), del Código Electoral.	La plataforma electoral que sostendrán a lo largo de las campañas políticas.	Plataforma Electoral	Sí Cumplió
14.	Artículo 189, fracción II, inciso i), del Código Electoral.	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Constancia de situación Fiscal	Sí Cumplió

Cvo.	Fundamento Legal	Requisito	Documento	Cumplió
15.	Artículo 189, fracción II, inciso k), del Código Electoral.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado mediante sentencia firme por violencia política en razón de género.	Escrito bajo protesta de decir verdad, de que no ha sido condenado mediante sentencia firme por violencia política en razón de género.	Sí Cumplió
16.	Artículo 189, fracción III, del Código Electoral.	La firma de los funcionarios autorizados, por los estatutos, del partido político o por el convenio de la coalición postulante; y,	Solicitud de Registro	Sí Cumplió
17.	Artículo 189, fracción IV, del Código Electoral.	Además se acompañarán los documentos que le permitan: a) Acreditar los requisitos de elegibilidad del candidato o candidatos, de conformidad con la Constitución Local y este Código; b) Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos que señala este Código a los partidos políticos; y, c) Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes. d) En caso de elección consecutiva presentar carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos por la Constitución General y la Constitución Local en materia de elección consecutiva. En la postulación de candidatos a diputados y para integrar ayuntamientos, las fórmulas, listas y planillas se integrarán con propietarios y suplentes del mismo género. Los partidos políticos promoverán, en los términos de sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular y del impulso a la participación política con perspectiva de género, así como la prevención y erradicación	Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita. Escrito de aceptación de la candidatura. Carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como informar si hubieren sido suplentes para el mismo. Escrito en el que conste la manifestación expresa de estar cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.	Sí Cumplió

Cvo.	Fundamento Legal	Requisito	Documento	Cumplió
		de la discriminación y la violencia política contra las mujeres. (...) En el caso de los ayuntamientos las candidaturas a Presidente Municipal, Síndico y regidores deberá cumplir con la paridad de género vertical, integrando de forma alternada y en igual proporción de géneros hasta agotar la lista; de igual manera los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán garantizar la paridad de género horizontal y transversal en el registro de candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que forman parte del Estado. Se exceptúa la regla general de paridad de género, cuando el propietario lo encabece un hombre, en cuyo caso su suplente podrá ser hombre o mujer, indistintamente.		
18.	Artículo 25, Lineamientos para que los Partidos erradiquen la violencia.	Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "*el 3 de 3 de la violencia de género*".	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".	Sí Cumplió
19.	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones.	Presentación del formato de registro con firma autógrafa de la representación del partido político, o en su caso por la representación legal de la candidatura independiente.	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.	Sí Cumplió
20.	Artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones.	Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto mediante escrito privado.	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.	Si se solicitó por algunos integrantes de planillas.
21.	Artículo 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como Anexo 4.1 del mismo, así como 192	Las boletas electorales para la emisión del voto, se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General.	Fotografía de la o el Candidato, con las especificaciones siguientes: • Formato: JPG. • Tamaño: infantil 2.5 x 3 cm (aunque se deberá ajustar proporcionalmente en la boleta a la altura de los emblemas	Sí Cumplió

Cvo.	Fundamento Legal	Requisito	Documento	Cumplió
	del Código Electoral.		cuadrados). • Toma de fotografía: tres cuartos delantero o frontal. • Color: blanco y negro. • Fondo: blanco. • Ropa: oscura. • Cabeza: descubierta. • Fotografía: sin retoque. • Resolución: 300 dpi	

DÉCIMO SEGUNDO. Fiscalización

I. Competencia del INE en materia de fiscalización

En relación con la fiscalización de los recursos ejercidos por los partidos políticos, la Constitución Federal, en el artículo 41, Base V Apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de dicho apartado, establece que corresponde al Consejo General del INE, la fiscalización de los ingresos, egresos y finanzas de los partidos políticos relativas a los procesos electorales, federal y local, así como de las campañas de las candidaturas.

II. Presentación de informes de precampaña

Respecto a la presentación de los informes de precampaña sobre el origen, monto y destino de los recursos ejercidos por los partidos políticos coaligados, así como a la fiscalización de los mismos, los artículos 44, numeral 1, inciso o); 192, numeral 5 de la Ley General, en relación con los artículos 7, numeral 1, inciso d) y 79, numeral 1, inciso a) de la Ley de Partidos, establecen como atribución reservada del INE, únicamente lo relativo a la fiscalización de los partidos políticos y de las candidaturas a cargos de elección popular federal y local.

En tal sentido, si una o un precandidato incumple con la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidata o candidato; además, se señala que las precandidaturas que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe señalado, serán sancionados en los términos de lo establecido por el Código Electoral.

III. Reglas para la presentación de los informes de precampaña

Por su parte, el artículo 79, numeral 1, inciso a), de la Ley de Partidos, establece la parte conducente respecto a las reglas que deberán cumplirse para la presentación de los informes de precampaña.

IV. Obligación de garantizar la lícita procedencia de los recursos y del respeto a los topes de gasto de precampaña

En el mismo sentido, los artículos 163 y 165, párrafo segundo, del Código Electoral disponen que, los Partidos Políticos están obligados a garantizar la lícita procedencia de los recursos y el respeto de los topes de gasto de precampaña de sus aspirantes en sus procesos de selección de candidaturas, por lo que las y los aspirantes estarán sujetos a las modalidades y restricciones para recibir aportaciones en dinero o especie que establece la Ley de Partidos.

En tal sentido, si una o un precandidato incumple con la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidata o candidato; además, se señala que las precandidaturas que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe señalado, serán sancionados en los términos de lo establecido por el Código Electoral.

Asimismo, las y los precandidatos que rebasen el tope de gastos de precampaña estarán a lo dispuesto en la Ley General. Los partidos conservan el derecho de realizar las sustituciones que procedan, debiendo presentarlas a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la negativa de registro o pérdida de la candidatura, según se trate, debiendo, el Consejo General resolver sobre el nuevo registro a más tardar cinco días después de presentada la solicitud correspondiente. El período general de las campañas no variará por dichas causas. Las y los propuestos como candidatas o candidatos a los que se les niegue el registro o se revoque la candidatura de acuerdo con el artículo 163 en mención, no podrán realizar campaña, aun cuando se haya impugnado la decisión correspondiente.

Los partidos políticos, dentro de los quince días posteriores a la conclusión de las precampañas, presentarán ante la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, informe detallado del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de las mismas, por cada uno de los aspirantes a candidatura, informando también los nombres y datos de localización de las y los precandidatos que hayan incumplido la obligación de presentar el respectivo informe, para los efectos legales procedentes y, cuando un aspirante haya pretendido la nominación de dos o más partidos políticos, uno de éstos deberá presentar de manera integrada el informe al que se hace referencia, debiendo la referida Unidad Técnica de Fiscalización revisar los informes y a más tardar tres días antes del inicio del período de registro de candidaturas, emitir un dictamen consolidado por cada partido político, en el que, en su caso, se especifiquen las irregularidades encontradas. El dictamen se someterá a la consideración del Consejo General para su aprobación, en su caso, dentro de los siguientes tres días posteriores a su emisión.

El Consejo General negará el registro de la candidatura a la Gubernatura, fórmula de candidaturas a diputaciones o planilla de candidaturas a ayuntamiento cuando en el proceso de selección respectivo el partido político o coalición y sus aspirantes a candidaturas hayan violado de forma grave las disposiciones del Código Electoral y en razón de ello, resulte imposible la celebración del proceso electoral en condiciones de equidad.

V. Cumplimiento de los requisitos en materia de fiscalización

En ese contexto, el veinticinco de marzo, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG297/2021, mediante el cual emitió el dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral en el Estado de Michoacán; asimismo, en la referida sesión aprobó la resolución identificada bajo la clave INE/CG298/2021, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de mérito.

Al respecto, del acuerdo y resolución de referencia, se evidencia que los partidos políticos del Trabajo y MORENA, mismos que conforman la Coalición materia del presente, cumplieron con los requisitos que marca la ley y los reglamentos en materia

de gastos y fiscalización, sin que se haya resuelto que hubiese cometido alguna falta de las consideradas como graves, toda vez que no se actualizó el supuesto del rebase del tope de precampaña, razón por lo cual en este rubro no se considera que se actualice alguna causa para restringir el otorgamiento del registro a las y los aspirantes a candidaturas integrantes de las planillas para Ayuntamiento en el Estado.

DÉCIMO TERCERO. Sustitución de candidaturas. En términos de lo establecido en el artículo 191, del Código Electoral, los partidos políticos podrán sustituir libremente a sus candidaturas dentro de los plazos establecidos para el registro, por lo que una vez transcurrido dicho plazo, solamente podrán hacerlo por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, y en este último caso, deberá acompañarse al escrito de sustitución original de la renuncia, debiendo, a su vez, darse vista con la misma a la o el candidato oferente, a efecto de que en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la correspondiente notificación, comparezcan a efecto de realizar la respectiva ratificación, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por no presentada y se acordará por el Consejo General lo procedente.

De ahí que, acorde con el numeral de referencia, así como el Calendario Electoral del Instituto, las fechas comprendidas para sustituir candidaturas que hayan renunciado a su registro es en el periodo comprendido del diecinueve de abril al seis de mayo de la anualidad en curso, sustituciones las cuales, de ser el caso, deberán cumplir con la paridad de género, en términos de lo establecido en los artículos 189, 332, 343 y 348 del Código Electoral.

DÉCIMO CUARTO. Procedimientos administrativos. Respecto a los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, como se desprende del antecedente *DÉCIMO SEGUNDO* del presente Acuerdo, no se cuenta con registro alguno de persona sancionada con la imposibilidad de negársele el registro para postularse para algún cargo de elección popular, por lo que, se advierte que no existe elemento que permita afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo iniciado en contra de alguna de las candidaturas de mérito, hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a candidatura, ante este Instituto, en términos del artículo 165, párrafo segundo, del Código Electoral.

En igual sentido, y conforme a lo establecido en el diverso antecedente *DÉCIMO TERCERO*, al haber realizado este Instituto una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE, se desprende que no existe, para el Estado de Michoacán, sanción alguna al respecto, como tampoco de los oficios de solicitud realizados a diversas autoridades, mencionadas en dicho antecedente.

De lo anterior que, no exista elemento alguno con el cual cuente este Instituto para afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo incoado en contra de las y los aspirantes a candidaturas por parte del partido político, estas hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a la candidatura ante este órgano electoral.

DÉCIMO QUINTO. Derecho a solicitar la adición del sobrenombre e imagen de la candidatura en la boleta. Conforme a lo establecido en el artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones del INE, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de los organismos públicos locales mediante escrito privado, en ese sentido, a través de sendos ocursos agregados a las solicitudes de registro de planillas, se solicitó la inclusión en la boleta electoral de diversos sobrenombres, respecto de varias candidaturas.

En razón de lo anterior, es de señalar que, la inclusión de los sobrenombres de las candidaturas en la boleta electoral se realiza con la única finalidad de identificarla, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral establecidos en el artículo 29, párrafo segundo del Código Electoral.

Dicho criterio, se sustenta en la Jurisprudencia 10/2013, emitida por la Sala Superior, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Quinta Época, Año 6, Número 13, 2013, páginas 13 y 14, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

> ***"BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES).-*** *De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la autoridad administrativa electoral aprobará el*

modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.

En ese sentido, y, a fin de maximizar derechos, se hace del conocimiento del partido político que, con independencia de las solicitudes de sobrenombre agregadas a su correspondiente documentación de registro, para aquellos casos en los cuales se desee se contenga en la boleta electoral el sobrenombre respectivo, la fecha límite con que cuentan las candidaturas que en el presente se aprueban, a efecto de allegar a esta autoridad electoral, la solicitud privada de referencia y el archivo que contenga la fotografía[10] que, en su caso, aparecerá en la boleta electoral, lo es hasta el próximo veintidós de abril.

De lo anterior, una vez que el presente Acuerdo cause estado y fenezca el plazo establecido, se instruye dar vista a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, con la lista de las candidaturas que cumplan con los requisitos de referencia, a efecto de que, al momento de ordenar la impresión de las boletas electorales correspondientes, se incluyan los sobrenombres e imágenes que procedan.

DÉCIMO SEXTO. Paridad de género. Dado que, de los Lineamientos para el cumplimiento de la paridad de género, así como de lo establecido en los artículos 189, 332, 343 y 348 del Código Electoral, se advierte que la Coalición debe cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal, respecto a la postulación de los diversos cargos en sus planillas de Ayuntamientos, al establecer que las candidaturas deben de atender la paridad de género vertical, integrando de forma alternada y en igual proporción de géneros hasta agotar la lista y de igual manera que, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán garantizar la paridad de género horizontal y transversal en el registro de candidaturas entre los diferentes ayuntamientos que forman parte del Estado, así como que, en todos los registros de

[10] Conforme a lo establecido en el artículo 192, fracción III, del Código Electoral, así como lo aprobado por este Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-109/2021.

las candidaturas se observará la paridad en dichas vertientes que, en todos los casos deberá cumplirse con la homogeneidad en las fórmulas o planillas, así como con la paridad en su distintas clases, en tanto que, en la postulación de planillas de ayuntamientos, deberá cumplirse con dicha paridad en las vertientes señaladas. De ahí que, el Consejo General de este Instituto, mediante Sesión Extraordinaria Urgente de dieciocho de abril, aprobó el acuerdo IEM-CG-134/2021, en el cual se realizó el análisis correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMO. Solicitud de información a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo. El nueve de abril, se remitieron los oficios IEM-P-877/2021 e IEM-P-876 /2021, dirigidos al Auditor Superior del Estado de Michoacán y al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, respectivamente, para el efecto de solicitarles informaran a esta autoridad los nombres de las y los ciudadanos que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidad de servidores públicos, se encontraran actualmente suspendidos o inhabilitados para acceder a un cargo público.

En ese sentido, mediante oficio ASM/712/2021, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, por lo que ve a la Auditoria Superior del Estado de Michoacán, al dar contestación a la solicitud de mérito, informó sobre la lista de las personas que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidades de servidores públicos, se encuentran actualmente inhabilitados para ejercer cualquier cargo o comisión del Servicio Público, de las cuales, para el caso concreto, de un análisis de dicho listado con relación a las candidaturas integrantes de las planillas del partido político, se desprende que ninguna de ellas forma parte de planilla alguna.

Ahora, respecto a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, al mismo no se dio contestación por parte de dicha institución.

DÉCIMO OCTAVO. Inaplicación respecto de diversos requisitos. Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a través del Recurso de Apelación TEEM-RAP-10/2021 y su acumulado, al modificarse diversos artículos de los Lineamientos para el registro de candidaturas e inaplicar los incisos g), h) y j) correspondientes a la fracción II del artículo 189 del Código Electoral, los requisitos relativos a las declaraciones patrimonial y de intereses, así como la carta de no antecedentes penales, para el presente asunto no resultan exigibles.

DÉCIMO NOVENO. Elección consecutiva. Con relación al procedimiento específico para candidaturas a integrar los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, en el supuesto de elección consecutiva, dicho rubro se encuentra previsto y regulado en los artículos 23, 24, 25 y 26 de los *Lineamientos para elección Consecutiva, correspondiente al procedimiento específico para las y los candidatos a integrar los ayuntamientos del estado respecto a la elección consecutiva*[11].

Al respecto, por lo que ve a las planillas de Ayuntamiento, relativos a los cargos de la Presidencia Municipal, sindicatura propietaria y sindicatura suplente en los municipios de Acuitzio, Arteaga, Aguililla, Carácuaro, Charapan, Churintzio, Ixtlán, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Peribán, San Lucas, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Uruapan y Vista Hermosa, Michoacán, que se encuentran descritos en el *Anexo*, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo, postuladas por la coalición, mediante la modalidad de elección consecutiva, se advierte que cumplieron con los aludidos requisitos al haber exhibido la carta bajo protesta de decir verdad que contiene el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como el escrito en el que consta la manifestación expresa de estar cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva, conforme a lo establecido en los artículos 115, fracción I, segundo párrafo y 116, respectivamente, puesto que el periodo del mandato de los ayuntamientos de mérito no fue superior a tres años y la postulación se realizó por el mismo partido que lo postuló en la elección anterior.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral, así como lo dispuesto en el formato de carta bajo protesta de decir verdad anexa a los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva.

VIGÉSIMO. Aprobación Planillas incompletas. Mediante escritos de fechas doce, quince y dieciséis de abril, las y los ciudadanos María Rocío Muñoz Damián, José Juan Toriche Méndez y Rosa Isabel Muñoz Manrriquez, en cuanto aspirantes a las candidaturas a la Presidencia Municipal, síndico propietario y primera regiduría propietaria, todos del Ayuntamiento de Queréndaro, así como María Violeta Nava Noguez, aspirante a la candidatura a la Presidencia Municipal de Epitacio Huerta y

[11] En mayúsculas en original.

Eréndira Escobedo Zavaleta aspirante a la sexta regiduría suplente del Ayuntamiento de Zacapu, presentaron sus respectivas renuncias a las candidaturas de referencia.

Mediante oficios números IEM-SE-442/2021 de trece de abril, IEM-SE-449/2021, IEM-SE-450/2021, IEM-SE-451/2021 de quince de abril e IEM-SE-476/2021 de diecisiete de abril, se notificó al Partido Político MORENA, para que, por su conducto informará a los aspirantes a candidatas y candidatos que presentaron su renuncia, para que, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, comparecieran ante este Instituto a ratificar las mismas, renuncias que acudieron a ratificar ante este Instituto los días quince y dieciséis de abril.

Si bien es cierto que el artículo 35, fracción II, de la Constitución General, establece que son derechos del ciudadano, entre otros, poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, también lo es que dichas disposiciones permiten apreciar que para el ejercicio de este derecho se pueden imponer diversas condiciones, pues debe cumplirse con los requisitos y no ubicarse en algunos de los supuestos de inelegibilidad previstos en la normativa constitucional y legal, pues de lo contrario no se podría ejercer el mismo.

Igualmente, el artículo 1°, párrafo primero de la Constitución General, dispone que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución General y en los tratados internacionales ratificados por el estado mexicano, y que su ejercicio no podrá restringirse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece.

Del mismo modo, el artículo 114, párrafos primero y segundo, de la Constitución Local, dispone que cada Ayuntamiento estará integrado por un Presidente Municipal y el número de síndicos y regidores que la Ley determine; asimismo, se introducirá el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos.

A su vez los artículos 17 y 18, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, establece que los Ayuntamientos se integrarán con los siguientes miembros

> ***Artículo 17.*** *El Ayuntamiento se integrará con las y los siguientes integrantes que contarán con autonomía plena en sus decisiones, con atribuciones para crear, modificar o abrogar la legislación Municipal, de forma colegiada:*

I. *Una Presidenta o Presidente Municipal, que será representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, deberá velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente;*

II. *Un cuerpo de Regidoras y Regidores que representarán a la comunidad, cuya función principal será participar en la atención y solución de los asuntos municipales; así como vigilar que el ejercicio de la administración municipal se desarrolle conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables; y,*

III. *Una Síndica o Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.*

Artículo 18. *Los Ayuntamientos de los Municipios de Apatzingán, Hidalgo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Tarímbaro, Uruapan, Zacapu, Zamora y Zitácuaro se integrarán con siete Regidoras y Regidores electos por mayoría relativa y hasta cinco Regidoras y Regidores de representación proporcional.*

Los Ayuntamientos de los Municipios de Puruándiro, Maravatío, Jiquilpan, Jacona, Los Reyes, Pátzcuaro, Huetamo, Tacámbaro, Coalcomán, Múgica, Sahuayo y Zinapécuaro, y aquellos que sean cabecera de un distrito se integrarán con seis Regidoras y Regidores electos por mayoría relativa y hasta cuatro Regidoras y Regidores de representación proporcional.

El resto de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, se integrarán con cuatro Regidoras y Regidores por mayoría relativa y hasta tres Regidoras y Regidores de representación proporcional.

Por cada Síndica o Síndico y por cada Regidora o Regidor, se elegirá una o un suplente del mismo sexo.

De igual modo, con independencia de las renuncias hechas valer por las aspirantes a candidatas a las Presidencias Municipales de Epitacio Huerta y Queréndaro, así como a la sindicatura del Ayuntamiento de Queréndaro y a la sexta fórmula propietaria de regidores de Zacapu, se debe considerar la procedencia del registro de las planillas de Epitacio Huerta, Queréndaro y Zacapu.

Ahora bien, con respecto a los Ayuntamientos de Chavinda en lo que ve a la tercera regiduría suplente y Puruándiro a la sexta regiduría propietaria, se encuentran bajo el supuesto de no cumplimentar los requisitos de elegibilidad, consistentes en el primero de éstos, con la inscripción en el Registro Federal de Electores y el segundo de los mencionados con el original del acta de nacimiento, así como el escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en “el 3 de 3 de la violencia de género”

Por otra parte, y con relación a los requisitos de elegibilidad bajo análisis, con respecto de los municipios de Chavinda y Puruándiro, este Instituto realizó los correspondientes requerimientos, a efecto de que, conforme a lo establecido en el numeral 27 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, presentará la documentación requerida, sin que, pese a haber sido debidamente notificadas, atendiera o subsanara, en los términos precisados en el anterior supuesto, dichos requerimientos, por lo cual, al ser, como ya se señaló, requisitos de elegibilidad, no es viable otorgar las candidaturas de referencia.

En tal sentido, conviene precisar nuevamente lo establecido en el artículo 114, párrafos primero y segundo, de la Constitución Local, el cual dispone que cada Ayuntamiento estará integrado por una o un Presidente Municipal y el número de sindicaturas y regidurías que la Ley determine, en tanto que, los numerales 17 y 18, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, establece que los Ayuntamientos se integrarán por una Presidenta o Presidente Municipal, un cuerpo de regidurías y una sindicatura, estableciéndose, además que, en dichos cargos se elegirá una o un suplente.

Por tanto, respecto de la candidatura en cuestión, este Consejo General determina, de manera particular, la improcedencia en su registro, sin que ello implique, conforme a lo razonado en la jurisprudencia 17/2018 , emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, ante la identificación de fórmulas incompletas en una planilla, como lo es el caso, y de omitirse cumplir el requerimiento de subsanarlas, no sea posible que se puedan registrar planillas incompletas, pues en tal sentido se salvaguarda el derecho a ser electo de quienes fueron debidamente postulados en fórmulas completas.

Resultando dable concluir que, la postulación por parte de un partido político de planillas incompletas, como los son ambos casos, no puede traer como consecuencia que la autoridad administrativa niegue el registro a toda la planilla, ello, siempre y cuando no falte un número considerable de sus integrantes que, a la postre, podría generar un funcionamiento deficiente en la integración de dichos Ayuntamientos, lo cual, en la especie no acontece en ninguno de los supuestos, al tratarse de casos aislados, por lo que, en consecuencia, se aprueba el registro de las planillas sin la inclusión de la tercera regiduría suplente y sexta regiduría propietaria, de los Ayuntamientos de Chavinda y Puruándiro, respectivamente.

Ahora bien, por lo que ve a las fechas de presentación de las renuncias a las candidaturas a las Presidencias Municipales de los Ayuntamientos de Epitacio Huerta, Queréndaro y Zacapu; y a que de conformidad con lo establecido en el Código Electoral y al Calendario Electoral de este Instituto, la fecha para que el Consejo General sesione para la aprobación del registro de los candidatos vence el dieciocho de abril, por lo que en atención a lo establecido por el artículo 1° de la Constitución General, que impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los de las y los candidatos que pretendan ejercer su derecho político a participar en las elecciones, así como respetar su garantía de audiencia, así como atendiendo al principio pro persona que es un criterio hermenéutico que rige al derecho en materia de derechos humanos que consiste en preferir la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos y la norma o criterio que menos restrinja el goce de los mismos y con la intención de salvaguardar los derechos de ser votados, por lo que, en los casos que nos ocupan, este Consejo General estima procedente el registro de las Planillas de Epitacio Huerta, Queréndaro y Zacapu.

Por lo que ve al caso concreto de Queréndaro, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal que señala que dicho Ayuntamiento se conformará por un Presidente Municipal, un Síndico y cuatro regidurías, al haberse presentado tres renuncias, podríamos encontrarnos en el supuesto de la falta de un número considerable de sus integrantes que, a la postre, podría generar un funcionamiento deficiente en la integración del citado Ayuntamiento, razón por la cual, aún y cuando se aprueba el registro de la planilla del Ayuntamiento de Queréndaro, con la finalidad de salvaguardar sus derechos, **se requiere al Partido Político MORENA para que dentro del plazo de tres días**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presente las solicitudes y documentación correspondiente a fin de cubrir los espacios correspondientes a los cargos de la Presidencia Municipal, sindicatura propietaria y primer regiduría propietaria, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo referido, perderá el derecho a registrar las candidaturas de referencia y a su vez se procederá a la cancelación del registro de la misma.

Ahora bien, por lo que ve a los Ayuntamientos de Epitacio Huerta y Zacapu, con la finalidad de garantizar a el derecho a ser votado del resto de los integrantes de la planilla, el partido político deberá observar lo establecido en el artículo 191, del Código Electoral.

VIGÉSIMO PRIMERO. Análisis sobre la improcedencia en el registro de planillas para el proceso electoral, en el Estado de Michoacán. Respecto del tema en cuestión, se está ante el supuesto sobre la no presentación de solicitud de registro, ni documentación, en el Ayuntamiento de Aporo.

En tal sentido, para un mejor análisis de dichos supuestos, los mismos serán analizados por separado y en el orden expuesto.

Por lo que ve al Municipio de Aporo, de la solicitud de registro de planillas, presentadas por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán", el ocho de abril-fecha límite para la presentación de las solicitudes-, se desprende de los expedientes que obran en la Secretaría Ejecutiva, no se encontró documento alguno en relación a dicha solicitud de registro de planilla del municipio referido, aunado a lo anterior, el doce de abril, la Secretaria Ejecutiva levantó acta circunstanciada de certificación de hechos, en la que consta que comparecieron los CC. David Ochoa Baldovinos y Jorge Manuel Portes Lara, en cuanto representantes propietario y suplente del partido MORENA ante el Consejo General, respectivamente, mediante la cual manifestaron lo siguiente:

> *"(...) al percatarse de errores involuntarios en la carga de los datos correspondientes a sus candidaturas de planillas en el Sistema de Captura e Impresión de Formatos para el Registro de Candidaturas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (SICIF), particularmente en los municipios de Aporo, Churitnzio, Madero y Tangancicuaro, Michoacán; de común acuerdo determinaron llevar a cabo las correcciones necesarias para que en la postulación de cada una de las mencionadas planillas, se realice conforme al contenido del CONVENIO de la mencionada Coalición para l Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en nuestro estado; por lo que a continuación se muestran las inconsistencias detectadas para una mayor comprensión de lo acontecido:----------*
>
> *1.- Que, en el municipio de Aporo, no se encuentra registro de candidatura alguna: (...)"*

En consecuencia de lo anterior, es dable concluir que no se solicitó registro de planilla en el caso del Ayuntamiento de Aporo en el plazo comprendido entre el veinticinco de marzo y el ocho de abril, omitiendo, en tal sentido, no solo la solicitud de registro, sino también la información respecto de la integración de la planilla, así como la documentación que señala el diverso numeral 189 del Código Electoral, el cual dispone que las solicitudes de registro, entre otras, de las planillas presentadas por un partido político, deben de allegarse ante el Consejo General del instituto, cumpliendo con los requisitos de presentarse en el *periodo de registro de candidatos*,

el cual, establece, *durará quince días en cada caso*, señalándose, además que, la *convocatoria*[12] *que para cada elección expida el Consejo General, señalará las fechas específicas para el registro de candidatos*, y que para *las planillas de candidatos a integrar los ayuntamientos, que se integrarán de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el periodo de registro concluirá cincuenta y nueve días antes de la elección*, ello es, el ocho de abril pasado, plazo el cual es coincidente con el señalado en el Calendario Electoral de referencia.

En tal sentido, al conocer el partido político, de primera mano, los requisitos y plazos establecidos para el registro de sus planillas, no sólo en la norma, sino en los acuerdos aprobados por Consejo General, al formar parte de dicho órgano colegiado, en términos de lo establecido en los artículos 32 del Código Electoral y 13 del Reglamento Interior del Instituto, y no haberlo hecho conforme lo determina la ley, ello es, en tiempo y forma, lo procedente es, por cuanto ve al municipio de referencia, tener por no solicitado el registro de la planilla del Ayuntamiento de Aporo.

Más aún, si se toma en consideración que, de las manifestaciones trasuntas, no se colige elemento alguno por el cual el partido político MORENA se haya visto imposibilitado a efecto de haber presentado a esta autoridad la planilla de referencia y documentación de las mismas, en el tiempo y forma que dispone el artículo 190, fracciones I y VI del Código Electoral.

Por lo que, los institutos políticos, si bien cuentan con el derecho a participar en las elecciones municipales, postulando candidaturas, lo cierto es que, de igual modo, tienen la obligación de presentar sus solicitudes de registro en tiempo y forma, a fin de garantizar la debida conformación en la integración de los ayuntamientos, dado que el gobierno en los municipios se deposita en los ayuntamientos, mismos que se conforman con una presidencia municipal y el número de sindicaturas y regidurías que la ley determine en cada caso; de ahí que, los institutos políticos se encuentren obligados a postular planillas que contengan tantas candidaturas como número de cargos en el ayuntamiento, incluyendo candidaturas propietarias y suplentes.

---

[12] Misma que se aprobó, a través de Acuerdo de Consejo General IEM-CG-03/2021, la cual, además, conforme a lo ordenado en los transitorios *SEGUNDO* y *TERCERO* de la misma, fue publicada en el Periódico Oficial, página y estrados institucionales, medios de comunicación con que este Instituto cuenta, así como estrados de los diversos órganos desconcentrados del Instituto.

En tal sentido, al no desprenderse en las solicitudes de registro, siquiera, el nombre del Ayuntamiento de Aporo, es que no se advierte, como ya se señaló, la voluntad a participar de persona alguna, en los plazos establecidos por la norma.

Así pues, las reglas que operan en el registro de candidaturas, se desarrolla con base en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable, en este caso, en los Lineamientos para el registro de candidaturas, mismos que se encuentran firmes y son de cumplimiento obligatorio, por tanto, para que la autoridad esté en condiciones de resolver respecto a la procedencia o no del registro, debe recibir la solicitud y los documentos correspondientes, de manera conjunta, desde la presentación de la solicitud de registro, en los plazos previstos para ello.

Ahora bien, no pasa inadvertido para esta autoridad administrativa, el hecho de que los Lineamientos de referencia, señalan la posibilidad de realizar requerimientos en casos en los que se advierta la omisión de algún requisito, sin embargo, para estar en condiciones de observar omisiones, es necesario contar con la documentación adjunta a la solicitud, al comprender un todo.

Es de precisar, también que, los institutos políticos, entre otras cuestiones, deben conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de la ciudadanía, así como mantener el mínimo de militantes requeridos en las leyes respectivas para su constitución y registro[13].

En tal sentido, los institutos políticos, no obstante, el cúmulo de derechos y prerrogativas en su favor, no se encuentran eximidos de cumplir las reglas que para la postulación de candidaturas hayan fijado los legisladores nacional y locales, sino que, por el contrario, en virtud de dichos beneficios, las obligaciones a cargo de estos revisten una exigencia superior, toda vez que el propio sistema dispone todos los elementos para eliminarles obstáculos y facilitar sus labores, de modo que es inexcusable atender los mandatos del legislador.

Así, cuando los partidos políticos busquen ejercer su derecho de postular candidaturas para la integración de los ayuntamientos de las entidades federativas, tienen la libertad y las facilidades para planear y ejecutar los procedimientos de

[13] Conforme a lo dispuesto, además, en el artículo 25, párrafo 1, incisos a) y c) de la Ley General de Partidos.

selección de postulantes, en tanto que, las autoridades electorales administrativas debemos garantizar condiciones idóneas para la solicitud de los registros correspondientes, siendo, en tal sentido, indispensable que en sus peticiones los partidos cumplan todos los requisitos o exigencias que dispongan las leyes -como lo es la presentación, en los tiempos establecidos para ello, de las planillas-.

Ahora, si bien los institutos políticos son quienes determinan qué personas habrán de ocupar las candidaturas al formar parte del ejercicio de su derecho de auto organización; no obstante, dichas postulaciones deben hacerse bajo los términos y modalidades que la propia normativa aplicable mandate, al tratarse de una cuestión de orden público y no una mera prerrogativa.

Se concluye pues, que el Partido Político MORENA no presentó, en la fecha límite de registro, solicitud de registro de planilla respecto al Ayuntamiento de Aporo, ni la documentación anexa que dispone la norma.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Doble postulación. Por otra parte, conforme a las atribuciones con que cuenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 26 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, de un cruce de información a la documentación presentada por los institutos políticos, respecto a la integración de las planillas postuladas, se desprende que, por cuanto ve al ciudadano Juan José Olvera Alvarado, el mismo se encuentra postulado, por dos partidos políticos diferentes, en cargos diversos, ello es, por el Partido Verde Ecologista de México, en cuanto aspirante a sindico propietario, en tanto que, por el Partido MORENA, como aspirante a la tercera regiduría propietario, ambas postulaciones, por el Ayuntamiento de Chavinda.

Sin que, al respecto, se actualice el supuesto de que se trate de un homónimo, dado que, de un estudio a la documentación presentada por ambos partidos políticos, específicamente, de la credencial de elector del ciudadano en cuestión, se desprende que los datos contenidos en los apartados de Clave de Elector y Clave Única de Registro de Población, son coincidentes.

De ahí que, conforme al deber con que cuenta esta autoridad de respetar el derecho al debido proceso y la garantía de audiencia, en términos de lo establecido por el artículo 14 de la Constitución General, y tomando en consideración el periodo de tiempo en que nos encontramos, conforme a lo establecido en el numeral 190,

fracciones I y VI, del Código Electoral, a fin de salvaguardar derechos, se le da vista al ciudadano en mención, para que dentro del plazo máximo de tres días, posteriores a la notificación del presente Acuerdo, manifieste lo que a su derecho corresponda.

Sin que lo anterior, de modo alguno implique que, de la documentación presentada por Juan José Olvera Alvarado, se deje de observar el requisito previsto en el artículo 159 del Código Electoral, dado que, con independencia de lo señalado en el párrafo que antecede, se deberá dar puntual cumplimiento a lo establecido por la norma de referencia, en el entendido de que, ninguna persona puede participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidaturas a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común, lo cual, en la especie, por cuanto ve a los institutos políticos en mención, no acontece, de ahí que, quienes participen en el proceso interno de algún partido político, no podrán ser postulados como candidatos por otro partido político o registrarse en cuanto candidatura independiente durante el mismo proceso electoral.

VIGÉSIMO TERCERO. Conclusión. Por cuestión metodológica, se procederá a realizar la conclusión, respecto al cumplimiento e incumplimiento de requisitos con relación a la solicitud de registro presentada por la Coalición, acorde con lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, y conforme a lo señalado en los considerandos ***DÉCIMO PRIMERO*** y ***DÉCIMO NOVENO***, en los términos siguientes:

Respecto a la procedencia en el registro de candidaturas y en atención a lo señalado en el considerando ***DÉCIMO PRIMERO***, la Coalición cumplió, con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Lineamientos para la elección consecutiva y en los Lineamientos para el registro de candidaturas, al haber, en términos de lo establecido en el numeral 32 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, acreditado el cumplimiento de selección de candidaturas, anexando las correspondientes aceptaciones en las mismas, dando cumplimiento con las obligaciones de fiscalización y, acreditar el cumplimiento de los Lineamientos de paridad de género.

Por lo cual, resulta procedente el registro de ciento siete planillas que conforman el **Anexo**, no así, y en razón de los razonamientos vertido en el considerando VIGÉSIMO PRIMERO, por cuanto ve al Municipio de Aporo.

VIGÉSIMO CUARTO. Órgano facultado para realizar la presentación del Acuerdo de mérito al Consejo General. En razón de los considerandos, razonamientos y fundamentos expuestos en el presente Acuerdo y con fundamento en el artículo 32 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer sobre las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán, postuladas por la Coalición Parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme a los establecido en el considerando ***PRIMERO*** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el registro de las candidaturas a Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que integran las planillas de Ayuntamientos, presentadas por la Coalición de referencia, conforme a los cuadros esquemáticos descritos en el ***Anexo*** del presente Acuerdo, en virtud de que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, acorde con lo establecido en el considerando ***DÉCIMO PRIMERO***, del presente.

TERCERO. Se aprueba el registro de las candidaturas a Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías que integran las planillas de Ayuntamientos, presentadas por la Coalición de referencia, conforme a los cuadros esquemáticos descritos en el ***Anexo*** del presente Acuerdo, en virtud de que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, acorde con lo establecido en el considerando ***VIGÉSIMO***, del presente.

CUARTO. Se aprueba el registro de la planilla integrada por el síndico suplente, primer regiduría suplente, segunda, tercera y cuarta propietaria y suplente del **Ayuntamiento de Queréndaro**, Michoacán, en los términos establecidos en el considerando **VIGÉSIMO**, mismo que se encuentra descrito dentro del ***Anexo*** del presente Acuerdo, en virtud de que los cargos antes descritos cumplen con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, por tanto, **se requiere al Partido Político MORENA para que dentro del plazo de tres días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo,** haga llegar a esta Autoridad Electoral, las solicitudes y documentación correspondiente a fin de cubrir los espacios de los cargos a la Presidencia Municipal, sindicatura propietaria y primer regiduría propietaria, lo anterior **bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo referido, perderá el derecho a registrar las candidaturas de referencia y a su vez se procederá a la cancelación del registro de la misma.**

QUINTO. Se autoriza, conforme a lo establecido en el considerando ***DÉCIMO QUINTO*** del presente Acuerdo, incluir en el modelo de boleta electoral para el Proceso Electoral, los sobrenombres de candidaturas que lo solicitaron, razón por lo cual, conforme a lo establecido en el párrafo final del considerando en mención, se deberá de dar vista al titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para los efectos conducentes.

SEXTO. Las planillas de ayuntamientos que conforman el **Anexo**, del presente Acuerdo, podrán iniciar campaña a partir del **diecinueve de abril, debiendo concluir el siguiente dos de junio**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo séptimo, de la Constitución Local, así como en el Calendario Electoral.

SÉPTIMO. No se registra la planilla del Ayuntamientos de Aporo, en virtud de los razonamientos establecidos en el considerando **VIGÉSIMO PRIMERO**, del presente.

OCTAVO. Conforme a lo señalado en el considerando **VIGÉSIMO SEGUNDO**, del presente Acuerdo, con relación a la postulación del ciudadano Juan José Olvera Alvarado, **se ordena se le de vista**, a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda, en el entendido de que, una vez realizada la manifestación de mérito, la misma se deberá hacerse del conocimiento de la representación del partido MORENA, a fin de que, **dentro del plazo máximo de veinticuatro horas, señale lo que al respecto considere necesario.**

En razón de lo anterior, y hasta en tanto se defina la situación en la postulación de mérito, la planilla municipal por el partido político MORENA en el Municipio de Chavinda, no podrá realizar actos de campaña.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que solicite la publicación del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 190, fracción VIII, del Código Electoral.

DÉCIMO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que realice la inscripción de las planillas de Ayuntamientos aprobadas -**Anexo**-, en el libro respectivo y anexe copia certificada del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 41, fracción XV, del Reglamento Interior.

DÉCIMO PRIMERO. El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la postulación de candidaturas, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 33 fracciones III y VI, y 39, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese, acorde a lo dispuesto en el punto de acuerdo ***QUINTO*** a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

TERCERO. Notifíquese, conforme a lo establecido en el punto de acuerdo ***NOVENO***, a la Dirección Ejecutiva de Administración.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, así como en la página oficial y estrados del Instituto.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Órganos desconcentrados del Instituto.

SEXTO. Notifíquese, para los efectos legales conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral del Estado.

SÉPTIMO. Conforme a lo establecido en el punto de acuerdo ***OCTAVO***, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo sea notificado, en copia certificada, al ciudadano Juan José Olvera Alvarado, y, de manera posterior, proceda en los términos señalados, haciendo del conocimiento del partido, la respuesta que al respecto haya recaído.

OCTAVO. Notifíquese, automáticamente al partido político, de encontrarse presente alguna de sus representaciones, propietaria o suplente, en la sesión correspondiente y, en caso contrario, personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo a la y el ciudadano Macedonio Arriaga Noyola y María Dolores Quintero Gutiérrez, respectivamente, lo anterior, con relación con el considerado **VIGÉSIMO**, del presente.

DÉCIMO. En caso de que el INE ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia del presente Acuerdo, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

En caso de que el INE ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia del presente Acuerdo, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

Así lo aprobó por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de fecha dieciocho de abril de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Carol Berenice Arellano Rangel, Araceli Gutiérrez Cortés, Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Juan Adolfo Montiel Hernández, Luis Ignacio Peña Godínez y Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán hago constar y **certifico la siguiente fe de erratas:** en el presente *Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Instituto Electoral de Michoacán, respecto del dictamen de las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán, postuladas por la coalición parcial "Juntos Haremos Historia en Michoacán" integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo y Morena, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021*, respecto al punto resolutivo OCTAVO, parte in fine que dice: *En razón de lo anterior, y hasta en tanto se defina la situación en la postulación de mérito, la planilla municipal por el partido político MORENA en el Municipio de Chavinda, no podrá realizar actos de campaña* siendo lo correcto: **Suprimir tal párrafo, dejando sin efectos dicha restricción**.

Lo anterior para todos los efectos legales.

Morelia, Michoacán; a 22 de abril de 2021.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva
Instituto Electoral de Michoacán

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN









PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Aguililla

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA	ZAVALA	ALCAZAR
Sindicatura Propietaria	IGNACIO	PIÑON	MARTINEZ
Sindicatura Suplente	CESAR OMAR	VALENCIA	CASTAÑEDA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALICIA	MENDOZA	SALGADO
1	Suplente	GUADALUPE	RODRIGUEZ	PANIAGUA
2	Propietario	JESUS	GAYTAN	VERA
2	Suplente	MIGUEL	MARTINEZ	LOPEZ
3	Propietario	ROCIO	ANGUIANO	CAZARES
3	Suplente	ADRIANA OFELIA	MOLINA	ZAMORA
4	Propietario	HECTOR JAVIER	ISIORDIA	GARCIA
4	Suplente	CRISTIAN JOEL	MENDEZ	RIVERA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

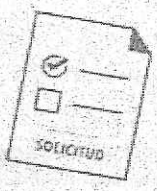
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Aguililla

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALICIA	MENDOZA	SALGADO
1	Suplente	GUADALUPE	RODRIGUEZ	PANIAGUA
2	Propietario	JESUS	GAYTAN	VERA
2	Suplente	MIGUEL	MARTINEZ	LOPEZ
3	Propietario	ROCIO	ANGUIANO	CAZARES
3	Suplente	ADRIANA OFELIA	MOLINA	ZAMORA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Angamacutiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOEL	JUAREZ	OJEDA
Sindicatura Propietaria	MARIANA	CHAVEZ	HERNANDEZ
Sindicatura Suplente	YOJARY	MARTINEZ	CEJA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ARMANDO	VASQUEZ	NAVARRO
1	Suplente	JOSE MANUEL	GUTIERREZ	ARIAS
2	Propietario	PAOLA ANAHI	GONZALEZ	GUTIERREZ
2	Suplente	ZULEYMA	PUGA	PRIETO
3	Propietario	MANUEL ERNESTO	VARGAS	ZAMORA
3	Suplente	SALVADOR	JIMENEZ	MEDINA
4	Propietario	HERLINDA SOLEDAD	BRAVO	CLEMENTE
4	Suplente	CAROLINA	CORONA	ROSAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

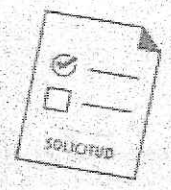
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Angamacutiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ARMANDO	VASQUEZ	NAVARRO
1	Suplente	JOSE MANUEL	GUTIERREZ	ARIAS
2	Propietario	PAOLA ANAHI	GONZALEZ	GUTIERREZ
2	Suplente	ZULEYMA	PUGA	PRIETO
3	Propietario	MANUEL ERNESTO	VARGAS	ZAMORA
3	Suplente	SALVADOR	JIMENEZ	MEDINA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ario

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SANTIAGO	DUARTE	PEDRAZA
Sindicatura Propietaria	YURI	LEMUS	BERMUDEZ
Sindicatura Suplente	NANCY GABRIELA	CARBAJAL	INFANTE

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GOLIAT	AVILES	ARREOLA
1	Suplente	JULIO CESAR	SILVA	AGUILAR
2	Propietario	IRIS NEREIDA	MOTA	MURILLO
2	Suplente	CINTHYA MARITZA	NUÑEZ	HERNANDEZ
3	Propietario	ARTURO	GARCIA	HERNANDEZ
3	Suplente	GASPAR	ALVAREZ	CONTRERAS
4	Propietario	CECILIA	ARREOLA	GUTIERREZ
4	Suplente	INDRA YUNUEN	HERRERA	MEJIA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

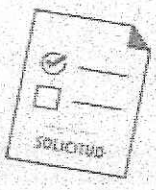
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ario

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GOLIAT	AVILES	ARREOLA
1	Suplente	JULIO CESAR	SILVA	AGUILAR
2	Propietario	IRIS NEREIDA	MOTA	MURILLO
2	Suplente	CINTHYA MARITZA	NUÑEZ	HERNANDEZ
3	Propietario	ARTURO	GARCIA	HERNANDEZ
3	Suplente	GASPAR	ALVAREZ	CONTRERAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Buenavista

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SERGIO	BAEZ	TORRES
Sindicatura Propietaria	CECILIA	BONILLA	LARA
Sindicatura Suplente	MARIA SONIA	ISAIS	GARCIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LEONEL	FIGUEROA	TORRES
1	Suplente	FRANCISCO JAVIER	ROBLEDO	GOMEZ
2	Propietario	NOEMI	MERAZ	TORRES
2	Suplente	ZENAIDA	GAMIÑO	PADILLA
3	Propietario	JORDAN JESUS	GABRIEL	TORRES
3	Suplente	EFRAIN	LUCATERO	PAZ
4	Propietario	ALMA ANGELICA	LLAMAS	HERNANDEZ
4	Suplente	MA. JESUS	ALCARAZ	CORNEJO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

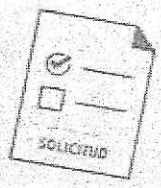
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Buenavista

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LEONEL	FIGUEROA	TORRES
1	Suplente	FRANCISCO JAVIER	ROBLEDO	GOMEZ
2	Propietario	NOEMI	MERAZ	TORRES
2	Suplente	ZENAIDA	GAMIÑO	PADILLA
3	Propietario	JORDAN JESUS	GABRIEL	TORRES
3	Suplente	EFRAIN	LUCATERO	PAZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

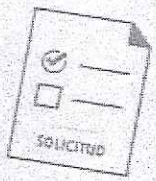
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Charo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUAN MANUEL	TAPIA	MARTINEZ
Sindicatura Propietaria	CRISTINA MICAELA	MUÑOZ	GARCIA
Sindicatura Suplente	ESTHER ANGELICA	BUCIO	LACHINO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN CARLOS	CHAVEZ	GOMEZ
1	Suplente	ODILON	CRUZ	VITAL
2	Propietario	ROSA ISELA	SANCHEZ	AVILA
2	Suplente	MARCELA	RUIZ	MERCADO
3	Propietario	JUVENAL	RODRIGUEZ	MELCHOR
3	Suplente	SAMUEL	CORTES	GARCIA
4	Propietario	BRILLID GABRIELA	LOPEZ	VALDEZ
4	Suplente	ESTRELLA CAROLINA	CELAYA	MARTINEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Charo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN CARLOS	CHAVEZ	GOMEZ
1	Suplente	ODILON	CRUZ	VITAL
2	Propietario	ROSA ISELA	SANCHEZ	AVILA
2	Suplente	MARCELA	RUIZ	MERCADO
3	Propietario	JUVENAL	RODRIGUEZ	MELCHOR
3	Suplente	SAMUEL	CORTES	GARCIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

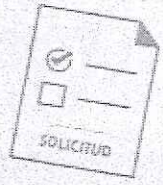
Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán

Municipio: Chavinda

Regidurias de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	
1	Propietario	J.JESUS	HERNANDEZ	OLIVO	X
1	Suplente	VICTOR MANUEL	RODRIGUEZ	MUÑOZ	X
2	Propietario	LUCERO AZUCENA	MACIEL	RAMIREZ	X
2	Suplente	MARICRUZ	ROMERO	FLORES	X
3	Propietario				X
3	Suplente				X
4	Propietario				
4	Suplente				
5	Propietario				
5	Suplente				

1

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

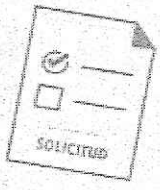
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán

Municipio: Chavinda

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno		
Presidencia Municipal	JAIME	SILVA	GIL	X	
Sindicatura Propietaria	PATRICIA	ESPINOZA	BARAJAS		X
Sindicatura Suplente	MARIA	SALCEDA	GUTIERREZ		X

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno		
1	Propietario	J.JESUS	HERNANDEZ	OLIVO	X	
1	Suplente	VICTOR MANUEL	RODRIGUEZ	MUÑOZ	X	
2	Propietario	LUCERO AZUCENA	MACIEL	RAMIREZ		X
2	Suplente	MARICRUZ	ROMERO	FLORES		X
3	Propietario				X	
3	Suplente				X	
4	Propietario	TERESITA SOLEDAD	ROMERO	REYES		X
4	Suplente	LOURDES	PABLO	JUAN		X
5	Propietario					
5	Suplente					
6	Propietario					
6	Suplente					
7	Propietario					
7	Suplente					

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Chucándiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MAYRA	LOPEZ	JIMENEZ
Sindicatura Propietaria	DANIEL	LOPEZ	CALDERON
Sindicatura Suplente	VICENTE	VARGAS	VILLAGOMEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carecter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA GUADALUPE	TOLEDO	LOPEZ
1	Suplente	LIDIA	CERVANTES	NUÑEZ
2	Propietario	MANUEL	GOMEZ	CERVANTES
2	Suplente	JAVIER	MOLINA	ROSALES
3	Propietario	ELVIA	ZAVALA	MEDRANO
3	Suplente	MARICELA	VAZQUEZ	LARA
4	Propietario	MISAEL	CALDERON	ARROYO
4	Suplente	ADRIAN	PANTOJA	LOPEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

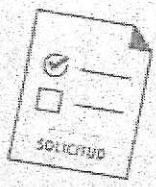
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Chucándiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA GUADALUPE	TOLEDO	LOPEZ
1	Suplente	LIDIA	CERVANTES	NUÑEZ
2	Propietario	MANUEL	GOMEZ	CERVANTES
2	Suplente	JAVIER	MOLINA	ROSALES
3	Propietario	ELVIA	ZAVALA	MEDRANO
3	Suplente	MARICELA	VAZQUEZ	LARA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Churumuco

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ORLANDO	SOLORIO	BAÑUELOS
Sindicatura Propietaria	ELVA	VALDIVIAS	HERNANDEZ
Sindicatura Suplente	GABRIELA	MALDONADO	CRUZ

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PRUDENCIO	VALERIO	DUARTE
1	Suplente	ISIDRO	SANCHEZ	BENITO
2	Propietario	MA. GUADALUPE	MEDINA	NUÑEZ
2	Suplente	MIRIAM RUBI	MENERA	SOLORIO
3	Propietario	ERIBERTO	HERNANDEZ	DOVAL
3	Suplente	VICENTE	COLLADO	TAFOLLA
4	Propietario	FERNANDA ITZEL	FLORES	RUBIO
4	Suplente	ODILA	BAÑUELOS	PEÑALOZA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverse

1

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Churumuco

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PRUDENCIO	VALERIO	DUARTE
1	Suplente	ISIDRO	SANCHEZ	BENITO
2	Propietario	MA. GUADALUPE	MEDINA	NUÑEZ
2	Suplente	MIRIAM RUBI	MENERA	SOLORIO
3	Propietario	ERIBERTO	HERNANDEZ	DOVAL
3	Suplente	VICENTE	COLLADO	TAFOLLA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Coahuayana

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ELSA	RADILLO	PUGA
Sindicatura Propietaria	FRANCISCO	GUERRERO	GODINEZ
Sindicatura Suplente	EFRAIN	LÓPEZ	MIRANDA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELVIRA	OCHOA	GUZMAN
1	Suplente	JOANA ALEJANDRA	LOPEZ	GONZALEZ
2	Propietario	ALFONSO	OCHOA	CHAVEZ
2	Suplente	VICTOR HUGO	OROZCO	ALCALA
3	Propietario	MARICELIA	MENDIOLA	ESPINO
3	Suplente	ALICIA CATALINA	MENDOZA	TERRONES
4	Propietario	ONAIT	LOPEZ	DE LA CRUZ
4	Suplente	JOEL	MEDINA	RODRIGUEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

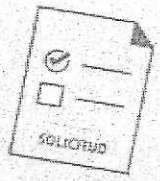
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Coahuayana

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELVIRA	OCHOA	GUZMAN
1	Suplente	JOANA ALEJANDRA	LOPEZ	GONZALEZ
2	Propietario	ALFONSO	OCHOA	CHAVEZ
2	Suplente	VICTOR HUGO	OROZCO	ALCALA
3	Propietario	MARICELIA	MENDIOLA	ESPINO
3	Suplente	ALICIA CATALINA	MENDOZA	TERRONES
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

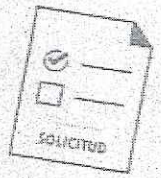
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	PEDRO	PRECIADO	SANCHEZ
Sindicatura Propietaria	GEORGINA VERENICE	ZARAGOZA	CUEVAS
Sindicatura Suplente	GISELA	CALDERON	REYES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FERNANDO	REYNA	AGUILAR
1	Suplente	SALVADOR IVAN	TORRES	BARAHONA
2	Propietario	ANABEL	BLANCO	MORFIN
2	Suplente	JULISSA ISABEL	VILLALOBOS	ALVAREZ
3	Propietario	J. GUADALUPE	TAFOLLA	CASTRO
3	Suplente	SALVADOR SANTOS	DIAZ	MARTINEZ
4	Propietario	CECILIA	CHAVEZ	CHAVEZ
4	Suplente	CECILIA	GOVEA	PEREZ
5	Propietario	LUIS ALBERTO	RIVERA	GUTIERREZ
5	Suplente	JESUS DANIEL	FIERRO	YUQUI
6	Propietario	ANA ROSA	RAMOS	MENDOZA
6	Suplente	MARIA VELIA	ZARAGOZA	RIVERA
7	Propietario			
7	Suplente			

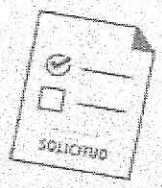
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FERNANDO	REYNA	AGUILAR
1	Suplente	SALVADOR IVAN	TORRES	BARAHONA
2	Propietario	ANABEL	BLANCO	MORFIN
2	Suplente	JULISSA ISABEL	VILLALOBOS	ALVAREZ
3	Propietario	J. GUADALUPE	TAFOLLA	CASTRO
3	Suplente	SALVADOR SANTOS	DIAZ	MARTINEZ
4	Propietario	CECILIA	CHAVEZ	CHAVEZ
4	Suplente	CECILIA	GOVEA	PEREZ
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Coeneo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARCELA	VELAZQUEZ	VAZQUEZ
Sindicatura Propietaria	JOSE	TORRES	HERNANDEZ
Sindicatura Suplente	SERVANDO	CORNEJO	MAGAÑA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VIRIDIANA	JUAREZ	CUSTODIO
1	Suplente	EDITH SOCORRO	PONCE	PONCIANO
2	Propietario	JOSE CERVANDO	BARTOLO	SILVA
2	Suplente	ALEJANDRO	GONZALEZ	ALCARAZ
3	Propietario	MARICARMEN	SILVA	CARRIEDO
3	Suplente	GLORIA ODILIS	COLINDRES	CARDONA
4	Propietario	HERIBERTO	AGUIRRE	RAMOS
4	Suplente	ANTONIO	GIL	RUIZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

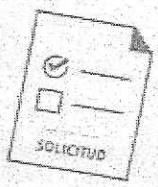
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Coeneo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VIRIDIANA	JUAREZ	CUSTODIO
1	Suplente	EDITH SOCORRO	PONCE	PONCIANO
2	Propietario	JOSE CERVANDO	BARTOLO	SILVA
2	Suplente	ALEJANDRO	GONZALEZ	ALCARAZ
3	Propietario	MARICARMEN	SILVA	CARRIEDO
3	Suplente	GLORIA ODILIS	COLINDRES	CARDONA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Contepec

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	FRANCISCO	BOLAÑOS	CARMONA
Sindicatura Propietaria	MARELDA	VAZQUEZ	MEZA
Sindicatura Suplente	DULCE MARIA	VAZQUEZ	MEZA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ROGELIO	JIMENEZ	MARTINEZ
1	Suplente	JOSE LUIS	MARTINEZ	GONZALEZ
2	Propietario	YOLANDA	CORREA	MARTINEZ
2	Suplente	MARIA JULIA	RAMIREZ	CORREA
3	Propietario	HILARION	BOLAÑOS	ORTEGA
3	Suplente	BARTOLO	MUNGUIA	LAGUNAS
4	Propietario	OLIVA	SAUCEDO	CORREA
4	Suplente	SAHIRA ESTHEFANIA	VARELA	RANGEL
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

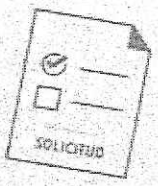
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Contepec

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ROGELIO	JIMENEZ	MARTINEZ
1	Suplente	JOSE LUIS	MARTINEZ	GONZALEZ
2	Propietario	YOLANDA	CORREA	MARTINEZ
2	Suplente	MARIA JULIA	RAMIREZ	CORREA
3	Propietario	HILARION	BOLAÑOS	ORTEGA
3	Suplente	BARTOLO	MUNGUIA	LAGUNAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Cotija

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	AURELIO	SANTOS	CONTRERAS
Sindicatura Propietaria	MAYRA NOELA	SANCHEZ	BRACAMONTES
Sindicatura Suplente	JESSICA LILIANA	TORRES	GONZALEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FERNANDO	GONZALEZ	MENDOZA
1	Suplente	SERGIO ALEJANDRO	BARRAGÁN	VALENCIA
2	Propietario	ROSA HERLINDA	FIGUEROA	LUA
2	Suplente	BLANCA ZULEIMA	RUIZ	LUA
3	Propietario	RUBEN	ALVAREZ	BARAJAS
3	Suplente	RICARDO	PEÑA	CENDEJAS
4	Propietario	NORMA ARACELI	ESTRADA	CARDENAS
4	Suplente	MARIA GUADALUPE	AGUILERA	SANDOVAL
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

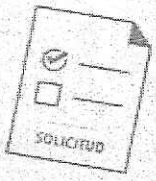
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Cotija

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FERNANDO	GONZALEZ	MENDOZA
1	Suplente	SERGIO ALEJANDRO	BARRAGÁN	VALENCIA
2	Propietario	ROSA HERLINDA	FIGUEROA	LUA
2	Suplente	BLANCA ZULEIMA	RUIZ	LUA
3	Propietario	RUBEN	ALVAREZ	BARAJAS
3	Suplente	RICARDO	PEÑA	CENDEJAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ecuandureo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARICELA	HERNANDEZ	RAMIREZ
Sindicatura Propietaria	ALEXIS OMAR	GARCIA	CABAÑAS
Sindicatura Suplente	IVAN IGNACIO	GALVAN	ROMERO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DEISY ATLANTIDA	NEGRETE	QUINTERO
1	Suplente	VERONICA GUADALUPE	MARTINEZ	BRAVO
2	Propietario	GERARDO ISAIAS	FERNANDEZ	HERNANDEZ
2	Suplente	ROGELIO	CASTILLO	MENDOZA
3	Propietario	ESPERANZA	ONESTO	GARCIA
3	Suplente	IRMA	MENDEZ	GALLEGOS
4	Propietario	ALEJANDRO	RICO	AYALA
4	Suplente	GERARDO	AVIÑA	LOPEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

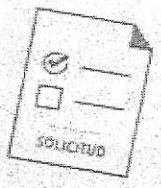
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ecandureo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DEISY ATLANTIDA	NEGRETE	QUINTERO
1	Suplente	VERONICA GUADALUPE	MARTINEZ	BRAVO
2	Propietario	GERARDO ISAIAS	FERNANDEZ	HERNANDEZ
2	Suplente	ROGELIO	CASTILLO	MENDOZA
3	Propietario	ESPERANZA	ONESTO	GARCIA
3	Suplente	IRMA	MENDEZ	GALLEGOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Epitacio Huerta

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal			
Sindicatura Propietaria	CLAUDIA	FLORES	OTERO
Sindicatura Suplente	NADIA	SAUCEDO	HERNANDEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SONIA	GONZALEZ	NAVA
1	Suplente	YOLANDA	ARCOS	MARTINEZ
2	Propietario	SALVADOR	CARRASCO	VILCHIS
2	Suplente	FABIAN	MENDOZA	GALVAN
3	Propietario	FRANCELA	CECILIANO	GRANADOS
3	Suplente	DULCE JAZMIN	YAÑEZ	RODRIGUEZ
4	Propietario	JOSE LUIS	CORTES	RUIZ
4	Suplente	RIGOBERTO	GUZMAN	CORTES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Epitacio Huerta

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SONIA	GONZALEZ	NAVA
1	Suplente	YOLANDA	ARCOS	MARTINEZ
2	Propietario	SALVADOR	CARRASCO	VILCHIS
2	Suplente	FABIAN	MENDOZA	GALVAN
3	Propietario	FRANCELA	CECILIANO	GRANADOS
3	Suplente	DULCE JAZMIN	YAÑEZ	RODRIGUEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Erongarícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUAN	CALDERON	CASTILLEJO
Sindicatura Propietaria	MA. ENGRACIA	RAMOS	DE JESUS
Sindicatura Suplente	ROSA IRENE	CONSTANTINO	MANGATO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAXIMINO	ESTRADA	HERNANDEZ
1	Suplente	ALEJANDRO	RUIZ	HERNANDEZ
2	Propietario	ERIKA	ASCENCIO	LONGINOS
2	Suplente	EDELBIRA	DE JESUS	SANCHEZ
3	Propietario	JOSE ISIDRO	SANTIAGO	URRIETA
3	Suplente	ADAN	SOLORIO	TAPIA
4	Propietario	MAGNOLIA	CAMPOS	SOLORIO
4	Suplente	KARLA SARAI	HORTA	GALLEGOS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Erongarícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAXIMINO	ESTRADA	HERNANDEZ
1	Suplente	ALEJANDRO	RUIZ	HERNANDEZ
2	Propietario	ERIKA	ASCENCIO	LONGINOS
2	Suplente	EDELBIRA	DE JESUS	SANCHEZ
3	Propietario	JOSE ISIDRO	SANTIAGO	URRIETA
3	Suplente	ADAN	SOLORIO	TAPIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Gabriel Zamora

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUAN ALBERTO	ANDALLA	HERNANDEZ
Sindicatura Propietaria	ITZEL IRAI	GONZALEZ	FLORES
Sindicatura Suplente	MARIA ESTHER	TREVIÑO	GUILLEN

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BERNARDINO	PEDRAZA	VILLANUEVA
1	Suplente	REFUGIO	CORNEJO	DIMAS
2	Propietario	LUZ MARIA	ROLDAN	MORA
2	Suplente	YESENIA	ESPINOZA	AMEZCUA
3	Propietario	ARTURO	CASTRO	PRADO
3	Suplente	ISRAEL	ARREZ	DURAN
4	Propietario	CECILIA	RAMIREZ	SOLIS
4	Suplente	DIANA	CASTAÑEDA	BORJAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

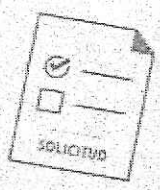
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Gabriel Zamora

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BERNARDINO	PEDRAZA	VILLANUEVA
1	Suplente	REFUGIO	CORNEJO	DIMAS
2	Propietario	LUZ MARIA	ROLDAN	MORA
2	Suplente	YESENIA	ESPINOZA	AMEZCUA
3	Propietario	ARTURO	CASTRO	PRADO
3	Suplente	ISRAEL	ARREZ	DURAN
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Huaniqueo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ANGELICA	CORONA	MEDINA
Sindicatura Propietaria	JOSE MANUEL	CENDEJAS	AVILA
Sindicatura Suplente	RUBEN	VASQUEZ	VILLICAÑA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MIRIAM	GIL	RUIZ
1	Suplente	IRMA	SILVA	CORIA
2	Propietario	MARCO ANTONIO	SALINAS	CONTRERAS
2	Suplente	ROSALIO	GARCIA	CABALLERO
3	Propietario	MARTHA SILVIA	RUIZ	HERNANDEZ
3	Suplente	MARIA ROSARIO	GOMEZ	VARGAS
4	Propietario	JOSE LUZ	VALENCIA	MENDEZ
4	Suplente	RAFAEL	VALENCIA	HURTADO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

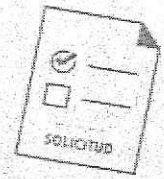
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Huaniqueo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MIRIAM	GIL	RUIZ
1	Suplente	IRMA	SILVA	CORIA
2	Propietario	MARCO ANTONIO	SALINAS	CONTRERAS
2	Suplente	ROSALIO	GARCIA	CABALLERO
3	Propietario	MARTHA SILVIA	RUIZ	HERNANDEZ
3	Suplente	MARIA ROSARIO	GOMEZ	VARGAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

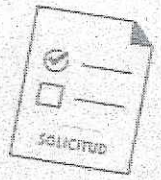
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Huetamo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROGELIO	PORTILLO	JARAMILLO
Sindicatura Propietaria	DULCE MARIA	FLORES	CRUZ
Sindicatura Suplente	YADIRA	REYNA	MALDONADO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROABIN ALEXANDER	CUSTODIO	PEÑA
1	Suplente	RAUL	LUVIANO	COVARRUBIAS
2	Propietario	IRMA	VELAZQUEZ	BETANCOURT
2	Suplente	LIZBETH	SAVALZA	ROJAS
3	Propietario	JAVIER PENIEL	SOLIS	PEREZNEGRON
3	Suplente	NICOLAS	DIAZ	MARTINEZ
4	Propietario	MARIA DE LOS ANGELES	ORTEGA	HERNANDEZ
4	Suplente	MA. DE LOS ANGELES	RAMIREZ	LUVIANO
5	Propietario	ANGEL	RENTERIA	MOLINA
5	Suplente	OMAR	GUTIERREZ	SANTIBAÑEZ
6	Propietario	NORMA LINDA	ARANA	SIERRA
6	Suplente	YOLANDA	GARCIA	SIERRA
7	Propietario			
7	Suplente			

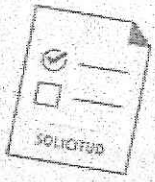
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Huetamo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROABIN ALEXANDER	CUSTODIO	PEÑA
1	Suplente	RAUL	LUVIANO	COVARRUBIAS
2	Propietario	IRMA	VELAZQUEZ	BETANCOURT
2	Suplente	LIZBETH	SAVALZA	ROJAS
3	Propietario	JAVIER PENIEL	SOLIS	PEREZNEGRON
3	Suplente	NICOLAS	DIAZ	MARTINEZ
4	Propietario	MARIA DE LOS ANGELES	ORTEGA	HERNANDEZ
4	Suplente	MA. DE LOS ANGELES	RAMIREZ	LUVIANO
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

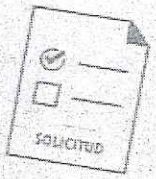
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Huiramba

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ALMA ROSA	SOLORZANO	SOLORZANO
Sindicatura Propietaria	ANTONIO DE JESUS	CONTRERAS	SUAREZ
Sindicatura Suplente	ROSA MARIA	CHAVEZ	HUAPE

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PATRICIA	ESCAMILLA	DOMINGUEZ
1	Suplente	YESICA YETLANECITALIBI	ALEJANDRE	GARCIA
2	Propietario	JOSE LUZ	RANGEL	RANGEL
2	Suplente	JAIME	DOMINGUEZ	VELAZQUEZ
3	Propietario	MARIA CRISTINA	CAMPOS	VELAZQUEZ
3	Suplente	ESTER	MILIAN	ZAVALA
4	Propietario	JOOJAN IGNACIO	CAMPOS	PIÑON
4	Suplente	PABLO	MONTAÑEZ	SEGURA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Huiramba

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PATRICIA	ESCAMILLA	DOMINGUEZ
1	Suplente	YESICA YETLANECITALIBI	ALEJANDRE	GARCIA
2	Propietario	JOSE LUZ	RANGEL	RANGEL
2	Suplente	JAIME	DOMINGUEZ	VELAZQUEZ
3	Propietario	MARIA CRISTINA	CAMPOS	VELAZQUEZ
3	Suplente	ESTER	MILIAN	ZAVALA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Indaparapeo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	DALILA ARACELI	BEDOLLA	ALANIS
Sindicatura Propietaria	JOSE	JACOBO	ROBLES
Sindicatura Suplente	URIEL	AGUSTIN	ROBLES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FATIMA	SANTIAGO	AGUSTIN
1	Suplente	MARIBEL	ROBLES	REYES
2	Propietario	ERIC	RODRIGUEZ	ESPINOZA
2	Suplente	GABRIELA JANETTE	MARIN	CAMPUZANO
3	Propietario	MELANI AIDE	MARTINEZ	FLORES
3	Suplente	MIRIAM JANETT	LIRA	MALDONADO
4	Propietario	OMAR	SANTOS	SILVA
4	Suplente	KARLA IVETH	FLORES	LOPEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Indaparapeo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FATIMA	SANTIAGO	AGUSTIN
1	Suplente	MARIBEL	ROBLES	REYES
2	Propietario	ERIC	RODRIGUEZ	ESPINOZA
2	Suplente	GABRIELA JANETTE	MARIN	CAMPUZANO
3	Propietario	MELANI AIDE	MARTINEZ	FLORES
3	Suplente	MIRIAM JANETT	LIRA	MALDONADO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Irimbo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	NORMA	SANTILLAN	MIRANDA
Sindicatura Propietaria	JOSE RAUL	MARTINEZ	RUIZ
Sindicatura Suplente	OSWALDO	GARCIA	GARCIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALEJANDRA	PEREZ	GUTIERREZ
1	Suplente	MA.DEL ROSARIO	SALINAS	HURTADO
2	Propietario	RICARDO	RUIZ	ZAMUDIO
2	Suplente	HECTOR	GUIJOSA	GARCIA
3	Propietario	YANNELI HILALELIT	GARCIA	LOPEZ
3	Suplente	ROSARIO ELIZABETH	MENDES	GALVAN
4	Propietario	NAZARIO	MORALES	CHAPARRO
4	Suplente	JORGE	VILLEGAS	GONZALEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

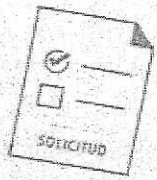
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Irimbo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALEJANDRA	PEREZ	GUTIERREZ
1	Suplente	MA.DEL ROSARIO	SALINAS	HURTADO
2	Propietario	RICARDO	RUIZ	ZAMUDIO
2	Suplente	HECTOR	GUIJOSA	GARCIA
3	Propietario	YANNELI HILALELIT	GARCIA	LOPEZ
3	Suplente	ROSARIO ELIZABETH	MENDES	GALVAN
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ixtlán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MOISES	GIL	RAMIREZ
Sindicatura Propietaria	TERESA	ALCALA	PEREZ
Sindicatura Suplente	JANNETH GUADALUPE	CORTEZ	GOMEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE DE JESUS	SOLANO	CHAVEZ
1	Suplente	GERARDO	CHAVEZ	DUARTE
2	Propietario	GABRIELA	LEON	MARQUEZ
2	Suplente	LILIA GUADALUPE	GARCIA	PEÑA
3	Propietario	LUIS ARMANDO	MATA	ALANIZ
3	Suplente	GILBERTO	BARAJAS	RODRIGUEZ
4	Propietario	NEREYDA	VILLANUEVA	MARQUEZ
4	Suplente	ANA ROSA	GARCIA	OLIVARES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ixtlán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE DE JESUS	SOLANO	CHAVEZ
1	Suplente	GERARDO	CHAVEZ	DUARTE
2	Propietario	GABRIELA	LEON	MARQUEZ
2	Suplente	LILIA GUADALUPE	GARCIA	PEÑA
3	Propietario	LUIS ARMANDO	MATA	ALANIZ
3	Suplente	GILBERTO	BARAJAS	RODRIGUEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Jacona

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ISIDORO	MOSQUEDA	ESTRADA
Sindicatura Propietaria	MARIA GUADALUPE	OSEGUERA	BARRIGA
Sindicatura Suplente	ROSIO DE LA PAZ	GOMEZ	ROBLEDO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ROGELIO	LUJAN	GONZALEZ
1	Suplente	JOSE DE JESUS	HERRERA	ESCOBAR
2	Propietario	MARIA TRINIDAD	MACIAS	GRACIAN
2	Suplente	MARIA	BARRIGA	NAVARRO
3	Propietario	JOSE ANTONIO	CABRERA	OROPEZA
3	Suplente	RUBEN	ALONSO	VILLANUEVA
4	Propietario	MARIELA	CABRERA	ARIAS
4	Suplente	MARIA CRISTINA	HERNANDEZ	ZAMORA
5	Propietario	HECTOR MANUEL	SANDOVAL	RODRIGUEZ
5	Suplente	MIGUEL	ANAYA	PEÑA
6	Propietario	MARIA GUADALUPE	MARTINEZ	GARCIA
6	Suplente	LAURA	OLIVAREZ	PEREZ
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Jacona

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ROGELIO	LUJAN	GONZALEZ
1	Suplente	JOSE DE JESUS	HERRERA	ESCOBAR
2	Propietario	MARIA TRINIDAD	MACIAS	GRACIAN
2	Suplente	MARIA	BARRIGA	NAVARRO
3	Propietario	JOSE ANTONIO	CABRERA	OROPEZA
3	Suplente	RUBEN	ALONSO	VILLANUEVA
4	Propietario	MARIELA	CABRERA	ARIAS
4	Suplente	MARIA CRISTINA	HERNANDEZ	ZAMORA
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Jiquilpan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE MARIA	AGUILASOCHO	GUTIERREZ
Sindicatura Propietaria	SILVIA PATRICIA	SEGURA	GUERRA
Sindicatura Suplente	AILED YOLANDA	SANCHEZ	CERVANTES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUIS DANIEL	MENDOZA	MAGALLON
1	Suplente	BENJAMIN	BARAJAS	MAGAÑA
2	Propietario	MARIA ELENA	ALVAREZ	MENDOZA
2	Suplente	MARTHA LIZBETT	VILLA	SALCEDO
3	Propietario	ALEJANDRO	VARGAS	NUÑEZ
3	Suplente	HILDA SUSANA	TORRES	CEJA
4	Propietario	BEATRIZ	HERNANDEZ	FLORES
4	Suplente	TERESITA DE JESUS	RICO	CARDENAS
5	Propietario	GUSTAVO	TORRES	ZAMORA
5	Suplente	JOSE FRANCISCO	MARTINEZ	RODRIGUEZ
6	Propietario	MA. ANGELICA	MURATALLA	IBARRA
6	Suplente	MARIA KARINA	ALVAREZ	VILLALPANDO
7	Propietario			
7	Suplente			

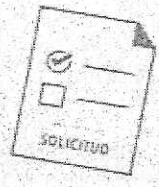
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Jiquilpan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUIS DANIEL	MENDOZA	MAGALLON
1	Suplente	BENJAMIN	BARAJAS	MAGAÑA
2	Propietario	MARIA ELENA	ALVAREZ	MENDOZA
2	Suplente	MARTHA LIZBETT	VILLA	SALCEDO
3	Propietario	ALEJANDRO	VARGAS	NUÑEZ
3	Suplente	HILDA SUSANA	TORRES	CEJA
4	Propietario	BEATRIZ	HERNANDEZ	FLORES
4	Suplente	TERESITA DE JESUS	RICO	CARDENAS
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Juárez

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CELIA	MIRALRIO	BENITEZ
Sindicatura Propietaria	ARMANDO	CAMPOS	SERNA
Sindicatura Suplente	JOSE LUIS	CRUZ	ANGUIANO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FABIOLA	SANCHEZ	SANTANA
1	Suplente	MARIA LIZBETH	VALLEJO	ESTRADA
2	Propietario	BERNARDO	HERNANDEZ	TAMAYO
2	Suplente	NAYELI	SERRATO	ALBARRAN
3	Propietario	LETICIA	RAMIREZ	ORTIZ
3	Suplente	YARELI	BARCENAS	DELGADO
4	Propietario	CARLOS LUIS	PEREZ	VILLEGAS
4	Suplente	OMAR	CORONA	ZARZA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Juárez

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FABIOLA	SANCHEZ	SANTANA
1	Suplente	MARIA LIZBETH	VALLEJO	ESTRADA
2	Propietario	BERNARDO	HERNANDEZ	TAMAYO
2	Suplente	NAYELI	SERRATO	ALBARRAN
3	Propietario	LETICIA	RAMIREZ	ORTIZ
3	Suplente	YARELI	BARCENAS	DELGADO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Jungapeo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	NORMA ANGELICA	YAÑEZ	SIERRA
Sindicatura Propietaria	HUGO	MOLINA	ZENDEJAS
Sindicatura Suplente	ALEJANDRO	VALLARDO	FLORES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUADALUPE MONSERRATH	DE JESUS	SOTO
1	Suplente	BRISSA MARTHA	REYES	RUIZ
2	Propietario	HUGO ALFREDO	CRUZ	GARCIA
2	Suplente	EDGAR	PADILLA	LUNA
3	Propietario	ANA MARIA	ONTIVEROS	GUILLEN
3	Suplente	MA. LUISA	PEREZ	CARMONA
4	Propietario	JACOBO	CORIA	TAPIA
4	Suplente	LAZARO	REYES	SANTANA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Jungapeo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUADALUPE MONSERRATH	DE JESUS	SOTO
1	Suplente	BRISSA MARTHA	REYES	RUIZ
2	Propietario	HUGO ALFREDO	CRUZ	GARCIA
2	Suplente	EDGAR	PADILLA	LUNA
3	Propietario	ANA MARIA	ONTIVEROS	GUILLEN
3	Suplente	MA. LUISA	PEREZ	CARMONA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: La Piedad

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MELBA EDEYANIRA	ALBAVERA	PADILLA
Sindicatura Propietaria	MARCO ANTONIO	AGUIÑIGA	RODRIGUEZ
Sindicatura Suplente	MARTIN ALDAIR	AGUILAR	GARIBAY

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARINA	CHAVEZ	BLANCARTE
1	Suplente	BEATRIZ CITLALLY	SOLORIO	MENDEZ
2	Propietario	ALEXIS ADRIAN	VIRUEL	PUGA
2	Suplente	JUAN MANUEL	MARTINEZ	VENTURA
3	Propietario	ERIKA KARINA	TULA	SEGAL
3	Suplente	MA. CONCEPCION	TAFOYA	GARCIA
4	Propietario	ROBERTO CARLOS	IBARRA	PIMENTEL
4	Suplente	GUSTAVO	CASTRO	MORENO
5	Propietario	PERLA KRYSTEL	MONCADA	AYALA
5	Suplente	SUSANA EDITH	MARTINEZ	MENDEZ
6	Propietario	IVAN ABDIEL	RIZO	TELLEZ
6	Suplente	LEONARDO	PEDROZA	SERRATO
7	Propietario	BERTHA	ORTIZ	CAMARILLO
7	Suplente	CLAUDIA	OROZCO	CEJA

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: La Piedad

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARINA	CHAVEZ	BLANCARTE
1	Suplente	BEATRIZ CITLALLY	SOLORIO	MENDEZ
2	Propietario	ALEXIS ADRIAN	VIRUEL	PUGA
2	Suplente	JUAN MANUEL	MARTINEZ	VENTURA
3	Propietario	ERIKA KARINA	TULA	SEGAL
3	Suplente	MA. CONCEPCION	TAFOYA	GARCIA
4	Propietario	ROBERTO CARLOS	IBARRA	PIMENTEL
4	Suplente	GUSTAVO	CASTRO	MORENO
5	Propietario	PERLA KRYSTEL	MONCADA	AYALA
5	Suplente	SUSANA EDITH	MARTINEZ	MENDEZ

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Lagunillas

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROSA MARIA	PONCE	GARCIA
Sindicatura Propietaria	HUGO	ACOSTA	CHAVEZ
Sindicatura Suplente	RICARDO ISMAEL	RODRIGUEZ	AVILA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FATIMA ISELA	PONCE	DOMINGUEZ
1	Suplente	MARIA ALICIA	JUAREZ	LUQUIN
2	Propietario	JUAN LUIS	PIÑON	MENDOZA
2	Suplente	SAUL	TINAJERO	GARCIA
3	Propietario	MARIA SALUD	RODRIGUEZ	PONCE
3	Suplente	BRENDA	RODRIGUEZ	PONCE
4	Propietario	MOISES	MILIAN	NAMBO
4	Suplente	JESUS ANTONIO	PONCE	CASTILLO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

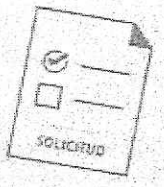
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Lagunillas

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FATIMA ISELA	PONCE	DOMINGUEZ
1	Suplente	MARIA ALICIA	JUAREZ	LUQUIN
2	Propietario	JUAN LUIS	PIÑON	MENDOZA
2	Suplente	SAUL	TINAJERO	GARCIA
3	Propietario	MARIA SALUD	RODRIGUEZ	PONCE
3	Suplente	BRENDA	RODRIGUEZ	PONCE
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Los Reyes

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	RICARDO	ESPINOZA	VALENCIA
Sindicatura Propietaria	ELIZABETH	VALENCIA	VALENCIA
Sindicatura Suplente	LAURA ELISA	GUERRERO	MANZO

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VICTOR MANUEL	ARGUELLO	BARRERA
1	Suplente	HUGO EFRAIN	ZEPEDA	SILVA
2	Propietario	MARGARITA	CHAVEZ	ARROYO
2	Suplente	SANDRA VERONICA	ISLAS	ALVAREZ
3	Propietario	EMMANUEL	CASAREZ	OCHOA
3	Suplente	EDUARDO	NOVOA	GARCIA
4	Propietario	BERTHA ALICIA	ALONSO	GUERRERO
4	Suplente	MA. REGINA	PEDRO	SANTIAGO
5	Propietario	MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	CONTRERAS
5	Suplente	RUBEN	LOPEZ	VALENCIA
6	Propietario	LIZBETH SARAI	HEREDIA	ALVAREZ
6	Suplente	CECILIA	GARCIA	AMBRIZ
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Los Reyes

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VICTOR MANUEL	ARGUELLO	BARRERA
1	Suplente	HUGO EFRAIN	ZEPEDA	SILVA
2	Propietario	MARGARITA	CHAVEZ	ARROYO
2	Suplente	SANDRA VERONICA	ISLAS	ALVAREZ
3	Propietario	EMMANUEL	CASAREZ	OCHOA
3	Suplente	EDUARDO	NOVOA	GARCIA
4	Propietario	BERTHA ALICIA	ALONSO	GUERRERO
4	Suplente	MA. REGINA	PEDRO	SANTIAGO
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Maravatío

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIO	PEREZ	FLORES
Sindicatura Propietaria	LAURA	GARCIA	HUERTA
Sindicatura Suplente	YAZMIN	MORENO	VELASCO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	J. LUIS GILBERTO	BAUTISTA	GONZALEZ
1	Suplente	VICTORIANO CUAUHTEMOC	URIBE	ESTEBAN
2	Propietario	MARI RUTH	ARELLANO	OLAYO
2	Suplente	HERMELINDA	AGUILLON	MARTINEZ
3	Propietario	JORDAN	SAUCEDO	AVILA
3	Suplente	ABIMAEL	AVILA	TELLEZ
4	Propietario	GUADALUPE	LOPEZ	LUZ
4	Suplente	ALPHA OLADYS	LOPEZ	LUZ
5	Propietario	ALEJANDRO	RICO	REGALADO
5	Suplente	EDGAR	CARRILLO	AVILA
6	Propietario	GRICELDA	VILLA	HERNANDEZ
6	Suplente	ELIZABETH	RAMIREZ	ABAD
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Maravatío

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	J. LUIS GILBERTO	BAUTISTA	GONZALEZ
1	Suplente	VICTORIANO CUAUHTEMOC	URIBE	ESTEBAN
2	Propietario	MARI RUTH	ARELLANO	OLAYO
2	Suplente	HERMELINDA	AGUILLON	MARTINEZ
3	Propietario	JORDAN	SAUCEDO	AVILA
3	Suplente	ABIMAEL	AVILA	TELLEZ
4	Propietario	GUADALUPE	LOPEZ	LUZ
4	Suplente	ALPHA OLADYS	LOPEZ	LUZ
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Morelia

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	IVAN ARTURO	PEREZ NEGRON	RUIZ
Sindicatura Propietaria	MARIBEL JULISA	SUAREZ	BUCIO
Sindicatura Suplente	MARIANA	SOSA	OLMEDA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MIGUEL ANGEL	VILLEGAS	SOTO
1	Suplente	JORGE ALFREDO	MOLINA	SANCHEZ
2	Propietario	PAULINA	MUNGUIA	SUAREZ
2	Suplente	MARIELA	SANCHEZ	DUARTE
3	Propietario	JUAN PABLO	CELIS	SILVA
3	Suplente	JOSE MANUEL	PARRA	ZAMBRANO
4	Propietario	FERNANDA ESTHEFANIA	MARTINEZ	PAZ
4	Suplente	SOFIA	PEREZ	HUERTA
5	Propietario	ELICIAM DAVID	CAÑADA	RANGEL
5	Suplente	ARNULFO	DIAZ	CORTES
6	Propietario	SOYLA	ESPINO	RODRIGUEZ
6	Suplente	SEYRA ANAHI	ALEMAN	SIERRA
7	Propietario	ANA MARIA	GARNICA	RIVERA
7	Suplente	MIRIAM	CORTES	RAMIREZ

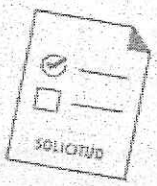
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Morelia

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MIGUEL ANGEL	VILLEGAS	SOTO
1	Suplente	JORGE ALFREDO	MOLINA	SANCHEZ
2	Propietario	PAULINA	MUNGUIA	SUAREZ
2	Suplente	MARIELA	SANCHEZ	DUARTE
3	Propietario	JUAN PABLO	CELIS	SILVA
3	Suplente	JOSE MANUEL	PARRA	ZAMBRANO
4	Propietario	FERNANDA ESTHEFANIA	MARTINEZ	PAZ
4	Suplente	SOFIA	PEREZ	HUERTA
5	Propietario	ELICIAM DAVID	CAÑADA	RANGEL
5	Suplente	ARNULFO	DIAZ	CORTES

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Nahuátzen

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ELIZABETH	TORRES	MAGAÑA
Sindicatura Propietaria	JORGE EDY	VALDEZ	SANCHEZ
Sindicatura Suplente	HELEODORO	SANCHEZ	JIMENEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. YAZMIN	NUÑEZ	SOLORIO
1	Suplente	YADIRA	MARTINEZ	RENTERIA
2	Propietario	BULMARO	OROZCO	ESTRADA
2	Suplente	ROMUALDO	OLIVO	SANCHEZ
3	Propietario	ESPERANZA	ZUÑIGA	ROMERO
3	Suplente	JESSICA	ZUÑIGA	RODRIGUEZ
4	Propietario	FERNANDO	SERVIN	RODRIGUEZ
4	Suplente	SALVADOR	GUZMAN	FELIPE
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Nahuátzen

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. YAZMIN	NUÑEZ	SOLORIO
1	Suplente	YADIRA	MARTINEZ	RENTERIA
2	Propietario	BULMARO	OROZCO	ESTRADA
2	Suplente	ROMUALDO	OLIVO	SANCHEZ
3	Propietario	ESPERANZA	ZUÑIGA	ROMERO
3	Suplente	JESSICA	ZUÑIGA	RODRIGUEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Nocupétaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUAN	ORTEGA	GUTIERREZ
Sindicatura Propietaria	NEREIDA	BOTELLO	MARTINEZ
Sindicatura Suplente	GUADALUPE	ROSALES	GUZMAN

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LEODEGARIO	VILLA	PEREZ
1	Suplente	ALEJANDRO	REYES	CARDENAS
2	Propietario	ALFADALIA	PITA	GUTIERREZ
2	Suplente	YERANIA LETICIA	GUTIERREZ	PAZ
3	Propietario	CRUZ	ROCHA	OROZCO
3	Suplente	HEBERARDO	CORNEJO	MARTINEZ
4	Propietario	MARIA DEL ROSARIO	VARGAS	CORTEZ
4	Suplente	YULIZA	GONZALEZ	VALDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

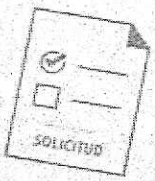
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Nocupétaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LEODEGARIO	VILLA	PEREZ
1	Suplente	ALEJANDRO	REYES	CARDENAS
2	Propietario	ALFADALIA	PITA	GUTIERREZ
2	Suplente	YERANIA LETICIA	GUTIERREZ	PAZ
3	Propietario	CRUZ	ROCHA	OROZCO
3	Suplente	HEBERARDO	CORNEJO	MARTINEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno).

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Numarán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	KARLA CRISTINA	QUINTANA	AYALA
Sindicatura Propietaria	ISAIAS	RAMIREZ	BARBOSA
Sindicatura Suplente	ONOFRE	DOMINGUEZ	BARRON

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VERONICA	CASTRO	CAMACHO
1	Suplente	MARIA ESTELA	MARTINEZ	LICEA
2	Propietario	AGUSTIN	RAMIREZ	MURILLO
2	Suplente	JUAN MIGUEL	CASTILLO	REYES
3	Propietario	MARIA TERESA	MOLINA	MAYA
3	Suplente	MARTHA ELENA	CASTRO	SOLIS
4	Propietario	MARCO TULIO	VILLALPANDO	SEGOVIANO
4	Suplente	AARON	TORRES	FIGUEROA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Numarán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VERONICA	CASTRO	CAMACHO
1	Suplente	MARIA ESTELA	MARTINEZ	LICEA
2	Propietario	AGUSTIN	RAMIREZ	MURILLO
2	Suplente	JUAN MIGUEL	CASTILLO	REYES
3	Propietario	MARIA TERESA	MOLINA	MAYA
3	Suplente	MARTHA ELENA	CASTRO	SOLIS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Pajacuarán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SALVADOR	MAGALLON	FLORES
Sindicatura Propietaria	CATALINA	LOPEZ	AGUILERA
Sindicatura Suplente	MA. DE LOURDES	VILLAGOMEZ	MUNGUIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALVARO	CORTES	CONTRERAS
1	Suplente	JUAN ANDRES	OCHOA	TELLO
2	Propietario	EMMA	RODRIGUEZ	ZARAGOZA
2	Suplente	FABIOLA	FLORES	GONZALEZ
3	Propietario	OSCAR ALEJANDRO	MORALES	ZARATE
3	Suplente	EDUARDO	NUÑEZ	QUINTANA
4	Propietario	MARIA BERENICE	ALANIZ	RODRIGUEZ
4	Suplente	LORENA	HERNANDEZ	VALENCIA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

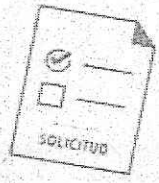
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Pajacuarán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALVARO	CORTES	CONTRERAS
1	Suplente	JUAN ANDRES	OCHOA	TELLO
2	Propietario	EMMA	RODRIGUEZ	ZARAGOZA
2	Suplente	FABIOLA	FLORES	GONZALEZ
3	Propietario	OSCAR ALEJANDRO	MORALES	ZARATE
3	Suplente	EDUARDO	NUÑEZ	QUINTANA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Panindícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSEFINA	ROSAS	MANUEL
Síndicatura Propietaria	RAMIRO	MORALES	TAPIA
Síndicatura Suplente	FILIVERTO	CASTRO	MARTINEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RAMONA	RANGEL	GARCIA
1	Suplente	MARIA YOLANDA	VILLASEÑOR	PRIETO
2	Propietario	ELISEO	REYES	CORTEZ
2	Suplente	SALVADOR	GARCIA	SANDOVAL
3	Propietario	PATRICIA	RODRIGUEZ	HERNANDEZ
3	Suplente	ALMA GABRIELA	PALOMARES	ROSAS
4	Propietario	JESUS	SANCHEZ	PEREZ
4	Suplente	CARLOS ALBERTO	OROZCO	MUÑOZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

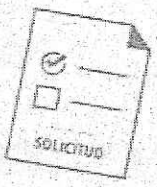
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Panindícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RAMONA	RANGEL	GARCIA
1	Suplente	MARIA YOLANDA	VILLASEÑOR	PRIETO
2	Propietario	ELISEO	REYES	CORTEZ
2	Suplente	SALVADOR	GARCIA	SANDOVAL
3	Propietario	PATRICIA	RODRIGUEZ	HERNANDEZ
3	Suplente	ALMA GABRIELA	PALOMARES	ROSAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Paracho

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CECILIA	ORTEGA	RAMOS
Sindicatura Propietaria	JAVIER	TORRES	PIÑA
Sindicatura Suplente	LUIS PASTOR	MERCADO	PEREZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LAURA ELIZABETH	MORENO	EQUIHUA
1	Suplente	MARIA GUADALUPE	MEDELLIN	AYALA
2	Propietario	CESAR IVAN	LEMUS	BARAJAS
2	Suplente	GONZALO	HUENDO	CHAVEZ
3	Propietario	LUCIA	CACARI	ALEJOS
3	Suplente	ANGELICA NAYELI	MONTESILLO	GARCIA
4	Propietario	ELEAZAR	SEBASTIAN	CRISOSTOMO
4	Suplente	ALEJANDRO	ZUÑIGA	ZUÑIGA
5	Propietario	BLANCA GUADALUPE	AGUSTIN	JIMENEZ
5	Suplente	JANETH NALLELY	ZUÑIGA	VALENZUELA
6	Propietario	JULIO SINUHE	OLGUIN	MORALES
6	Suplente	CECILIO JONATHAN	ALVAREZ	PASCUAL
7	Propietario			
7	Suplente			

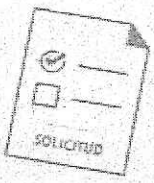
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Paracho

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LAURA ELIZABETH	MORENO	EQUIHUA
1	Suplente	MARIA GUADALUPE	MEDELLIN	AYALA
2	Propietario	CESAR IVAN	LEMUS	BARAJAS
2	Suplente	GONZALO	HUENDO	CHAVEZ
3	Propietario	LUCIA	CACARI	ALEJOS
3	Suplente	ANGELICA NAYELI	MONTESILLO	GARCIA
4	Propietario	ELEAZAR	SEBASTIAN	CRISOSTOMO
4	Suplente	ALEJANDRO	ZUÑIGA	ZUÑIGA
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Parácuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	HURIEL	BAUTISTA	CABRERA
Sindicatura Propietaria	MARIA NELIDA	GONZALEZ	OROZCO
Sindicatura Suplente	EUNICE ELIUD	AVALOS	BUCIO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LAURA ISABEL	CARDENAS	LOPEZ
1	Suplente	LIZBETH JULIANA	CARDENAS	NAVA
2	Propietario	RIGOBERTO	MAGALLON	FIGUEROA
2	Suplente	BENITO	MAGALLON	HERNANDEZ
3	Propietario	ANA MARIA	SAMBRANO	LOPEZ
3	Suplente	ARACELI	FLORES	PATIÑO
4	Propietario	J. JESUS	PLANCARTE	ESTRADA
4	Suplente	BONIFACIO	ARZATE	ROMERO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

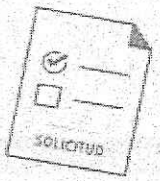
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Parácuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LAURA ISABEL	CARDENAS	LOPEZ
1	Suplente	LIZBETH JULIANA	CARDENAS	NAVA
2	Propietario	RIGOBERTO	MAGALLON	FIGUEROA
2	Suplente	BENITO	MAGALLON	HERNANDEZ
3	Propietario	ANA MARIA	SAMBRANO	LOPEZ
3	Suplente	ARACELI	FLORES	PATIÑO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Penjamillo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA HORTENCIA	HERNANDEZ	CRUZ
Sindicatura Propietaria	RAFAEL	CABELLO	CANCHOLA
Sindicatura Suplente	JOSE ALFREDO	ABARCA	MAGAÑA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARGARITA	MONCADA	RAMIREZ
1	Suplente	CEDELIA	CASTILLO	VILLALOBOS
2	Propietario	JOSE	DIAZ	RAMIREZ
2	Suplente	MARIO	HERNANDEZ	VALADES
3	Propietario	MARTHA ALICIA	GALLARDO	GALLARDO
3	Suplente	MONICA	RANGEL	RODRIGUEZ
4	Propietario	JOSE RAMON	ZENTENO	RODRIGUEZ
4	Suplente	MAURICIO	OROZCO	LEON
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

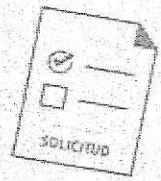
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Penjamillo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARGARITA	MONCADA	RAMIREZ
1	Suplente	CEDELIA	CASTILLO	VILLALOBOS
2	Propietario	JOSE	DIAZ	RAMIREZ
2	Suplente	MARIO	HERNANDEZ	VALADES
3	Propietario	MARTHA ALICIA	GALLARDO	GALLARDO
3	Suplente	MONICA	RANGEL	RODRIGUEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Purépero

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CARINTZI	LLANITO	GARIBO
Sindicatura Propietaria	ARTEMIO	HEREDIA	RUIZ
Síndicatura Suplente	JESUS	MARTINEZ	CENDEJAS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. JOSEFA	MURILLO	ADAME
1	Suplente	TERESA	MORA	RUIZ
2	Propietario	JOSE MANUEL	TELLEZ	RODRIGUEZ
2	Suplente	GONZALO	CERDA	AGUILAR
3	Propietario	FABIOLA	MURILLO	MAGDALENO
3	Suplente	LORENA	ZAVALA	SAUCEDO
4	Propietario	SALVADOR	NUÑEZ	RUIZ
4	Suplente	HECTOR MANUEL	ORDAZ	CERDA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

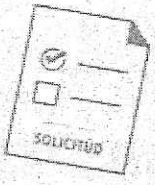
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Purépero

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. JOSEFA	MURILLO	ADAME
1	Suplente	TERESA	MORA	RUIZ
2	Propietario	JOSE MANUEL	TELLEZ	RODRIGUEZ
2	Suplente	GONZALO	CERDA	AGUILAR
3	Propietario	FABIOLA	MURILLO	MAGDALENO
3	Suplente	LORENA	ZAVALA	SAUCEDO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Queréndaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal			
Sindicatura Propietaria			
Sindicatura Suplente	ARMANDO	GARCIA	VARELA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario			
1	Suplente	ALEJANDRA	HERNANDEZ	PADILLA
2	Propietario	KARINA	DURAN	BEJARANO
2	Suplente	KATALINA	DURAN	BEJARANO
3	Propietario	ESTEFANIA	ARGUELLO	ARROYO
3	Suplente	ADAHY	JACUINDE	CHAVEZ
4	Propietario	JUAN WLISES	TORICHE	PEREZ
4	Suplente	JOSE EDUARDO	GRACIANO	CRUZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

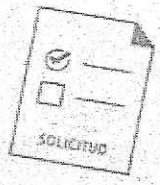
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Queréndaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario			
1	Suplente	ALEJANDRA	HERNANDEZ	PADILLA
2	Propietario	KARINA	DURAN	BEJARANO
2	Suplente	KATALINA	DURAN	BEJARANO
3	Propietario	ESTEFANIA	ARGUELLO	ARROYO
3	Suplente	ADAHY	JACUINDE	CHAVEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Quiroga

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	DULCE MARIA	PEÑA	ALVAREZ
Sindicatura Propietaria	DAVID	GONZALEZ	ELIAS
Sindicatura Suplente	OCTAVIO	DIAZ BARRIGA	RAMIREZ

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA TERESA	PATRICIO	MAGAÑA
1	Suplente	MARBELLA	MENDEZ	ALBA
2	Propietario	SALVADOR	TORRES	RANGEL
2	Suplente	LEONARDO DANIEL	PEREZ	CAMACHO
3	Propietario	ALONDRA	BALTAZAR	PEÑA
3	Suplente	ANGELICA	ARRIAGA	MAGOS
4	Propietario	JOSE JUAN	MEDINA	CELESTINO
4	Suplente	JOSE NOEL	GONZALEZ	CEJA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

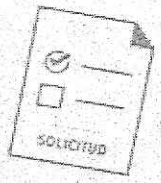
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Quiroga

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA TERESA	PATRICIO	MAGAÑA
1	Suplente	MARBELLA	MENDEZ	ALBA
2	Propietario	SALVADOR	TORRES	RANGEL
2	Suplente	LEONARDO DANIEL	PEREZ	CAMACHO
3	Propietario	ALONDRA	BALTAZAR	PEÑA
3	Suplente	ANGELICA	ARRIAGA	MAG0S
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Sahuayo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	FRANCISCO	SANCHEZ	SANCHEZ
Sindicatura Propietaria	SUSANA	OCHOA	LOPEZ
Sindicatura Suplente	ANGELICA	GALVEZ	CARRILLO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE	AVILA	ORNELAS
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	NUÑEZ
2	Propietario	CLAUDIA ALEJANDRA	OROZCO	AVILA
2	Suplente	MARIA DOLORES	FLORES	TEJEDA
3	Propietario	SANTIAGO ALEJANDRO	AMEZCUA	SANCHEZ
3	Suplente	LUIS	SILVA	VICTOR
4	Propietario	EDAENA	JIMENEZ	HILERIO
4	Suplente	GABRIELA	SANCHEZ	LOPEZ
5	Propietario	GERARDO	GARCIA	AVALOS
5	Suplente	RAMON ALBERTO	GARCIA	GARCIA
6	Propietario	PATRICIA	DIAZ	HERNANDEZ
6	Suplente	REYNA ISABEL	CEJA	RODRIGUEZ
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

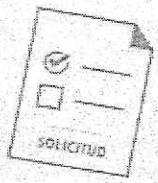
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Sahuayo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE	AVILA	ORNELAS
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	NUÑEZ
2	Propietario	CLAUDIA ALEJANDRA	OROZCO	AVILA
2	Suplente	MARIA DOLORES	FLORES	TEJEDA
3	Propietario	SANTIAGO ALEJANDRO	AMEZCUA	SANCHEZ
3	Suplente	LUIS	SILVA	VICTOR
4	Propietario	EDAENA	JIMENEZ	HILERIO
4	Suplente	GABRIELA	SANCHEZ	LOPEZ
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Salvador Escalante

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	OLGA	VEJAR	RODRIGUEZ
Sindicatura Propietaria	PONCIANO	RINCON	LUCAS
Sindicatura Suplente	HUMBERTO	AMBRIZ	SAENZ

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	YAZMIN ITZEL	VELAZQUEZ	CALDERON
1	Suplente	BRENDA	MARTINEZ	TZINTZUN
2	Propietario	GABRIEL	MOLINA	HERNANDEZ
2	Suplente	GILBERTO	GARCIA	VARGAS
3	Propietario	YDOLINA	GOMEZ	ZARCO
3	Suplente	CLAUDIA	PIO	PAZ
4	Propietario	JOSE JESUS	INFANTE	DURAN
4	Suplente	LEOCADIO	ORNELAS	ROJAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

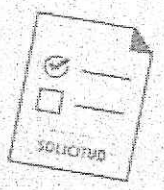
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Salvador Escalante

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	YAZMIN ITZEL	VELAZQUEZ	CALDERON
1	Suplente	BRENDA	MARTINEZ	TZINTZUN
2	Propietario	GABRIEL	MOLINA	HERNANDEZ
2	Suplente	GILBERTO	GARCIA	VARGAS
3	Propietario	YDOLINA	GOMEZ	ZARCO
3	Suplente	CLAUDIA	PIO	PAZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Susupuato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	DIANA LAURA	MONDRAGON	BENITES
Sindicatura Propietaria	OSCAR	ESQUIVEL	GARFIAS
Sindicatura Suplente	ADOLFO	ESQUIVEL	TAVIRA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELVIA	REYES	INIESTRA
1	Suplente	ALEJANDRA	VICTORIA	APOLINAR
2	Propietario	JOEL	PEDRAZA	GARFIAS
2	Suplente	CARLOS	GASPAR	REYES
3	Propietario	CLARA	REBOLLAR	REYES
3	Suplente	LETICIA	OTERO	GOMEZ
4	Propietario	FIDELMAR	ARROYO	LOPEZ
4	Suplente	JOSE LUIS	LOPEZ	VILLEGAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

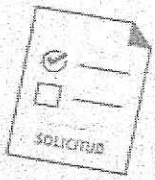
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Susupuato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELVIA	REYES	INIESTRA
1	Suplente	ALEJANDRA	VICTORIA	APOLINAR
2	Propietario	JOEL	PEDRAZA	GARFIAS
2	Suplente	CARLOS	GASPAR	REYES
3	Propietario	CLARA	REBOLLAR	REYES
3	Suplente	LETICIA	OTERO	GOMEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tacámbaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ARTEMIO	MORIYA	SANCHEZ
Síndicatura Propietaria	MARBELLA	AYALA	SOLORIO
Síndicatura Suplente	MARIA DEL ROSARIO	PEREZ	MENDOZA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ARMANDO	BOTELLO	VILLASEÑOR
1	Suplente	DIONICIO	LOPEZ	DIAZ
2	Propietario	VERONICA	GARCIA	GARCIA
2	Suplente	MARISSA	DUEÑAS	NUÑEZ
3	Propietario	PRISCILIANO	JIMENEZ	ZARCO
3	Suplente	ISAIAS	FLORES	RODRIGUEZ
4	Propietario	KAREN MONSERRAT	GAONA	ANGEL
4	Suplente	MARIA GUADALUPE	VAZQUEZ	SANTOYO
5	Propietario	JOSE URIEL	GONZALEZ	RODRIGUEZ
5	Suplente	AYAX IVAN	FABIAN	DURAN
6	Propietario	MARIA GUADALUPE	MACIEL	GARCIA
6	Suplente	MARIA LUISA	GONZALEZ	PONCE
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tacámbaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ARMANDO	BOTELLO	VILLASEÑOR
1	Suplente	DIONICIO	LOPEZ	DIAZ
2	Propietario	VERONICA	GARCIA	GARCIA
2	Suplente	MARISSA	DUEÑAS	NUÑEZ
3	Propietario	PRISCILIANO	JIMENEZ	ZARCO
3	Suplente	ISAIAS	FLORES	RODRIGUEZ
4	Propietario	KAREN MONSERRAT	GAONA	ANGEL
4	Suplente	MARIA GUADALUPE	VAZQUEZ	SANTOYO
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

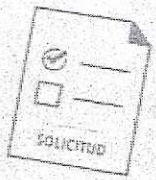
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tancítaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CARLOTA	HERNANDEZ	CISNEROS
Sindicatura Propietaria	IRAN NOE	LOPEZ	TORRES
Sindicatura Suplente	GERARDO	REYES	SANCHEZ

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA CECILIA	SOLORZANO	RAMIREZ
1	Suplente	MARIA DEL CARMEN	PARDO	VARGAS
2	Propietario	EDGAR ALEXANDER	REYES	HERNANDEZ
2	Suplente	MARIO	MEDINA	PANTOJA
3	Propietario	BLANCA	ZAMORA	CARRANZA
3	Suplente	MAYRA	RODRIGUEZ	REYES
4	Propietario	MARTIN	MORALES	HERNANDEZ
4	Suplente	JUAN	PEREZ	TRONCOSO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tancítaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA CECILIA	SOLORZANO	RAMIREZ
1	Suplente	MARIA DEL CARMEN	PARDO	VARGAS
2	Propietario	EDGAR ALEXANDER	REYES	HERNANDEZ
2	Suplente	MARIO	MEDINA	PANTOJA
3	Propietario	BLANCA	ZAMORA	CARRANZA
3	Suplente	MAYRA	RODRIGUEZ	REYES
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Solicitud

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tangamandapio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	TONANZIN	RIOS	CARREÑO
Sindicatura Propietaria	DAVID	BARAJAS	VEGA
Sindicatura Suplente	JOSE LUIS	PAZ	CAMPOS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANDREA CELESTE	TORRES	LOMELI
1	Suplente	LETICIA	GONZALEZ	VEGA
2	Propietario	HUGO	CARRANZA	GARCIA
2	Suplente	NOE RAMON	ESPINOZA	AYALA
3	Propietario	ADRIANA	OCHOA	GONZALEZ
3	Suplente	YANELI GABRIELA	DIAZ	CUEVAS
4	Propietario	IREPANI RAFAEL	RIOS	CARREÑO
4	Suplente	CUITLAHUAC	RIOS	CARREÑO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

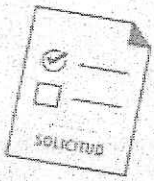
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tangamandapio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANDREA CELESTE	TORRES	LOMELI
1	Suplente	LETICIA	GONZALEZ	VEGA
2	Propietario	HUGO	CARRANZA	GARCIA
2	Suplente	NOE RAMON	ESPINOZA	AYALA
3	Propietario	ADRIANA	OCHOA	GONZALEZ
3	Suplente	YANELI GABRIELA	DIAZ	CUEVAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tangancícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	DAVID	MELGOZA	MONTAÑEZ
Sindicatura Propietaria	MARGARITA	ARELLANO	CONTRERAS
Sindicatura Suplente	LAURA ANGELICA	ALVAREZ	SEVILLA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DIEGO	MADRIGAL	ALVAREZ
1	Suplente	GUILLERMO	ALVAREZ	SOTO
2	Propietario	MISHA ELENA	RUIZ	FERNANDEZ
2	Suplente	SOLEDAD	OROPEZA	MAGAÑA
3	Propietario	FRANCISCO JAVIER	MURGUIA	CALDERON
3	Suplente	MARIA EDILA	GONZALEZ	HERRERA
4	Propietario	FABIOLA	ROMERO	ANAYA
4	Suplente	MONICA	REYES	AREVALO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

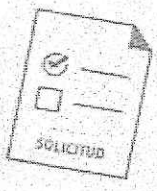
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tangancícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DIEGO	MADRIGAL	ALVAREZ
1	Suplente	GUILLERMO	ALVAREZ	SOTO
2	Propietario	MISHA ELENA	RUIZ	FERNANDEZ
2	Suplente	SOLEDAD	OROPEZA	MAGAÑA
3	Propietario	FRANCISCO JAVIER	MURGUIA	CALDERON
3	Suplente	MARIA EDILA	GONZALEZ	HERRERA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tepalcatepec

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	RAMON	DEL VAL	DIAZ
Sindicatura Propietaria	ELPIDIA	VALENCIA	CARRANZA
Sindicatura Suplente	YESICA	CERVANTES	VALENCIA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GERMAN	VALENCIA	MIRANDA
1	Suplente	MIGUEL ULISES	ZARAGOZA	SOTO
2	Propietario	NITZIA DANIELA	CABELLO	ZEPEDA
2	Suplente	ELDA ALEJANDRA	VALENCIA	ALEMAN
3	Propietario	LUIS IVAN	VALLADARES	CARRANZA
3	Suplente	VICENTE JARED	DIAZ	AVILA
4	Propietario	LILI KAREN	CHAVEZ	GONZALEZ
4	Suplente	BERTHA ERIKA	MORFIN	CARDENAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

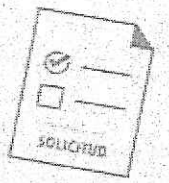
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tepalcatepec

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GERMAN	VALENCIA	MIRANDA
1	Suplente	MIGUEL ULISES	ZARAGOZA	SOTO
2	Propietario	NITZIA DANIELA	CABELLO	ZEPEDA
2	Suplente	ELDA ALEJANDRA	VALENCIA	ALEMAN
3	Propietario	LUIS IVAN	VALLADARES	CARRANZA
3	Suplente	VICENTE JARED	DIAZ	AVILA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tingambato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	GRISELDA	AGUILERA	OROZCO
Sindicatura Propietaria	MARTIN	PIÑA	HEREDIA
Sindicatura Suplente	JOSE ANTONIO	FIGUEROA	MONTELONGO

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JULIA ADRIANA	RAMIREZ	CAZARES
1	Suplente	ADRIANA	DE LA CRUZ	DE LA CRUZ
2	Propietario	JUAN CARLOS	AGUILERA	SAAVEDRA
2	Suplente	MARIO	VARGAS	AGUILERA
3	Propietario	KARINA	SANCHEZ	ANGUIANO
3	Suplente	VICTORIA	VILLEGAS	OROZCO
4	Propietario	PEDRO	RANGEL	MORA
4	Suplente	MARIA GRISELDA	CASTRO	CISNEROS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tingambato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JULIA ADRIANA	RAMIREZ	CAZARES
1	Suplente	ADRIANA	DE LA CRUZ	DE LA CRUZ
2	Propietario	JUAN CARLOS	AGUILERA	SAAVEDRA
2	Suplente	MARIO	VARGAS	AGUILERA
3	Propietario	KARINA	SANCHEZ	ANGUIANO
3	Suplente	VICTORIA	VILLEGAS	OROZCO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tingüindín

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROSA MARIA	SANTILLAN	GARCIA
Sindicatura Propietaria	CLAUDIO CESAR	JULIAN	TORRES
Sindicatura Suplente	JORGE ALBERTO	QUINTERO	QUINTERO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ITZEL GUADALUPE	BERNABE	DIAZ
1	Suplente	XOCHITL ERANDI	GONZALEZ	PULIDO
2	Propietario	OSCAR ALBERTO	GONZALEZ	MELENDEZ
2	Suplente	PEDRO	VALENCIA	JUAREZ
3	Propietario	ANA PAULA	PULIDO	HUANOSTO
3	Suplente	BERTHA ALICIA	FABIAN	VARGAS
4	Propietario	OLIBIO	CANDELARIO	APOLINAR
4	Suplente	JORGE LUIS	JUAREZ	EDUARDO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tingüindín

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ITZEL GUADALUPE	BERNABE	DIAZ
1	Suplente	XOCHITL ERANDI	GONZALEZ	PULIDO
2	Propietario	OSCAR ALBERTO	GONZALEZ	MELENDEZ
2	Suplente	PEDRO	VALENCIA	JUAREZ
3	Propietario	ANA PAULA	PULIDO	HUANOSTO
3	Suplente	BERTHA ALICIA	FABIAN	VARGAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tiquicheo De Nicolás Romero

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ISIDRO	ROSAS	ALCARAS
Sindicatura Propietaria	ISIS ARIANA	MENDEZ	PIÑON
Sindicatura Suplente	THALIA	OROZCO	ARREOLA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	AUSTREBERTO	CARRANZA	AYALA
1	Suplente	MARGARITO	PEREZ	REYES
2	Propietario	RUBI KARINA	GALLEGOS	NAVARRETE
2	Suplente	GUADALUPE	GARCIA	VILLA
3	Propietario	ARMANDO	JAIMES	MONDRAGON
3	Suplente	JORGE	CASAS	ROMERO
4	Propietario	VIRGINIA	PEREZ	FLORES
4	Suplente	ANGELINA	GUTIERREZ	CHAIRES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

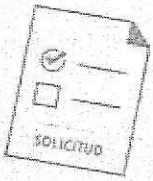
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tiquicheo De Nicolás Romero

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	AUSTREBERTO	CARRANZA	AYALA
1	Suplente	MARGARITO	PEREZ	REYES
2	Propietario	RUBI KARINA	GALLEGOS	NAVARRETE
2	Suplente	GUADALUPE	GARCIA	VILLA
3	Propietario	ARMANDO	JAIMES	MONDRAGON
3	Suplente	JORGE	CASAS	ROMERO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tlazazalca

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA CLAUDIA	ORDAZ	GONZALEZ
Sindicatura Propietaria	JUAN GABRIEL	MENDEZ	AGUILAR
Sindicatura Suplente	ROMAN	CENDEJAS	VICTORIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA	DIAZ	MORALES
1	Suplente	MARIA PATRICIA	VACA	DUARTE
2	Propietario	ARTURO	MALDONADO	AGUILERA
2	Suplente	J. JESUS	ESPINOZA	MELGOZA
3	Propietario	ROSA ISELA	GUTIERREZ	RAMIREZ
3	Suplente	LETICIA	RAMIREZ	MOJICA
4	Propietario	ALONZO	CORTES	LEMUZ
4	Suplente	ADOLFO	HERRERA	ZAMORA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

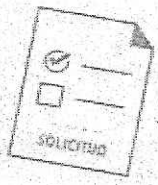
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tlazazalca

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA	DIAZ	MORALES
1	Suplente	MARIA PATRICIA	VACA	DUARTE
2	Propietario	ARTURO	MALDONADO	AGUILERA
2	Suplente	J. JESUS	ESPINOZA	MELGOZA
3	Propietario	ROSA ISELA	GUTIERREZ	RAMIREZ
3	Suplente	LETICIA	RAMIREZ	MOJICA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Túxpan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	DOMINGO	MORA	CUEVAS
Sindicatura Propietaria	AMERICA	BERNAL	SAMANO
Sindicatura Suplente	MISEYA	REYES	RIVERA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PEDRO	CASTILLO	ALCANTAR
1	Suplente	JOSE LUIS	NATERAS	HERNANDEZ
2	Propietario	ELSA ANGELICA	RODRIGUEZ	PEREGRINO
2	Suplente	YAZMIN	MARTINEZ	QUIROZ
3	Propietario	WILFRIDO	TELLO	LOPEZ
3	Suplente	ROBERTO	MEJIA	FABIAN
4	Propietario	ALEYDA JADZHI	GUERRERO	VALDESPINO
4	Suplente	CARINA	URBINA	REYES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Túxpan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PEDRO	CASTILLO	ALCANTAR
1	Suplente	JOSE LUIS	NATERAS	HERNANDEZ
2	Propietario	ELSA ANGELICA	RODRIGUEZ	PEREGRINO
2	Suplente	YAZMIN	MARTINEZ	QUIROZ
3	Propietario	WILFRIDO	TELLO	LOPEZ
3	Suplente	ROBERTO	MEJIA	FABIAN
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tuzantla

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	YESENIA	MORENO	SILVA
Sindicatura Propietaria	RAMBERTO	MONDRAGON	JAIMES
Sindicatura Suplente	SONIA	ZAVALA	LEON

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LETICIA	OCAMPO	JAIMES
1	Suplente	MARIA	URQUIZA	ALBARRAN
2	Propietario	FERMIN	SOLORZANO	HERNANDEZ
2	Suplente	EDUARDO	VILLA	SESMAS
3	Propietario	PETRA	DENOVA	GARCIA
3	Suplente	CLOTILDE	SOTOMAYOR	PONCE
4	Propietario	REYES	PEREZ	SUAREZ
4	Suplente	ROBERTO	PEREZ	ARELLANO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tuzantla

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LETICIA	OCAMPO	JAIMES
1	Suplente	MARIA	URQUIZA	ALBARRAN
2	Propietario	FERMIN	SOLORZANO	HERNANDEZ
2	Suplente	EDUARDO	VILLA	SESMAS
3	Propietario	PETRA	DENOVA	GARCIA
3	Suplente	CLOTILDE	SOTOMAYOR	PONCE
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTOS

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tzintzuntzan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	BERTALICIA	CAMPOS	ALVAREZ
Sindicatura Propietaria	ABISAI	MARIN	CERVANTES
Sindicatura Suplente	MARCO ANTONIO	CAMPOS	CALDERON

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PAULA	GABRIEL	MORALES
1	Suplente	MARIA GUADALUPE	CAMPOS	GERONIMO
2	Propietario	ANDRES	BARTOLO	AMEZCUA
2	Suplente	BERNABE	HERNANDEZ	MORALES
3	Propietario	MARIA ISABEL	NICOLAS	RIVERA
3	Suplente	DIANA ESTEFANNY	VILLEDA	CIRA
4	Propietario	JOEL	CORNELIO	RENDON
4	Suplente	JOSE LUIS	GARCIA	ALVA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

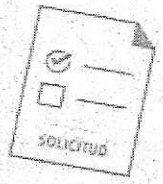
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tzintzuntzan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PAULA	GABRIEL	MORALES
1	Suplente	MARIA GUADALUPE	CAMPOS	GERONIMO
2	Propietario	ANDRES	BARTOLO	AMEZCUA
2	Suplente	BERNABE	HERNANDEZ	MORALES
3	Propietario	MARIA ISABEL	NICOLAS	RIVERA
3	Suplente	DIANA ESTEFANNY	VILLEDA	CIRA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tzitzio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	CIRO	RODRIGUEZ	GUTIERREZ
Sindicatura Propietaria	DORA ANGELICA	OBESO	MEZA
Sindicatura Suplente	MARICELA	HERNANDEZ	VIEYRA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOS CIRILO	VILLA	GARCIA
1	Suplente	ALVARO	HERNANDEZ	VILLASEÑOR
2	Propietario	ANAFLOR	GUTIERREZ	MAGAÑA
2	Suplente	ESMERALDA	GAMIÑO	MAGAÑA
3	Propietario	ANTONIO	GUZMAN	JURADO
3	Suplente	ENRIQUE	PEREZ	RUBIO
4	Propietario	IMELDA	RODRIGUEZ	CORTES
4	Suplente	ANGELICA	MEDRAN	VILLA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

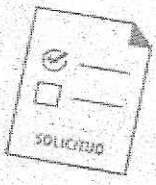
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tzitzio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOS CIRILO	VILLA	GARCIA
1	Suplente	ALVARO	HERNANDEZ	VILLASEÑOR
2	Propietario	ANAFLOR	GUTIERREZ	MAGAÑA
2	Suplente	ESMERALDA	GAMIÑO	MAGAÑA
3	Propietario	ANTONIO	GUZMAN	JURADO
3	Suplente	ENRIQUE	PEREZ	RUBIO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Uruapan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	IGNACIO BENJAMIN	CAMPOS	EQUIHUA
Sindicatura Propietaria	MAGDALENA AZENETH	RAMIREZ	ESPINOSA
Sindicatura Suplente	GRISELDA	ALVAREZ	TZINTZUN

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOS	SILVA	CORTES
1	Suplente	ALEJANDRO	MORENO	BAILON
2	Propietario	MARTHA FABIOLA	CONTRERAS	NEGRETE
2	Suplente	ROCIO	MONTIEL	DURAN
3	Propietario	HECTOR HUGO	MADRIGAL	PEREZ
3	Suplente	ERANDINI YAKARATI	HERNANDEZ	OLVERA
4	Propietario	YULIANA	GOMEZ	CORTES
4	Suplente	ESTRELLA STEPHANIE	GONZALEZ	SANDOVAL
5	Propietario	ABRAHAM MONSERRATO	PRIETO	RAZO
5	Suplente	JORGE EMILIO	RUIZ	MOLINA
6	Propietario	DANAE AMPARO	SILVA	LEDESMA
6	Suplente	SARAHI YESSENIA	MERAZ	RIVERA
7	Propietario	JOSE LUIS	RANGEL	RANGEL
7	Suplente	LUIS ROBERTO	HERRERA	ALTAMIRANO

Regidurías de representación proporcional al reverso

1

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Uruapan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOS	SILVA	CORTES
1	Suplente	ALEJANDRO	MORENO	BAILON
2	Propietario	MARTHA FABIOLA	CONTRERAS	NEGRETE
2	Suplente	ROCIO	MONTIEL	DURAN
3	Propietario	HECTOR HUGO	MADRIGAL	PEREZ
3	Suplente	ERANDINI YAKARATI	HERNANDEZ	OLVERA
4	Propietario	YULIANA	GOMEZ	CORTES
4	Suplente	ESTRELLA STEPHANIE	GONZALEZ	SANDOVAL
5	Propietario	ABRAHAM MONSERRATO	PRIETO	RAZO
5	Suplente	JORGE EMILIO	RUIZ	MOLINA

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Venustiano Carranza

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ARTURO	GUTIERREZ	GARCIA
Sindicatura Propietaria	LAURA ELENA	MACIAS	MACIAS
Sindicatura Suplente	JENIFER	GARCIA	AVALOS

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN LUIS	RODRIGUEZ	TORRES
1	Suplente	JOSE ROBERTO	TORRES	ORDAZ
2	Propietario	MARIA DEL CARMEN	OSORIO	MARTINEZ
2	Suplente	LAURA IVONE	FIGUEROA	GARCIA
3	Propietario	SERGIO	GUDIÑO	VILLARRUEL
3	Suplente	JOSE DE JESUS	GONZALEZ	PONCE
4	Propietario	ALONDRA	FARIAS	OCHOA
4	Suplente	CECILIA JAZMIN	MACIAS	PADILLA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Venustiano Carranza

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN LUIS	RODRIGUEZ	TORRES
1	Suplente	JOSE ROBERTO	TORRES	ORDAZ
2	Propietario	MARIA DEL CARMEN	OSORIO	MARTINEZ
2	Suplente	LAURA IVONE	FIGUEROA	GARCIA
3	Propietario	SERGIO	GUDIÑO	VILLARRUEL
3	Suplente	JOSE DE JESUS	GONZALEZ	PONCE
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Villamar

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	FABIOLA	CEJA	PLATA
Sindicatura Propietaria	OSCAR	PRADO	CASTILLO
Sindicatura Suplente	RAFAEL	HERNANDEZ	VEGA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA	FLORES	AVALOS
1	Suplente	MARIA INES	SANCHEZ	AVALOS
2	Propietario	RUBEN	OCHOA	TORRES
2	Suplente	RUTILIO	VALDEZ	LOPEZ
3	Propietario	AMERICA YARITZA	PRADO	CHAVEZ
3	Suplente	GUADALUPE	ZARATE	MANZO
4	Propietario	FRANCISCO	MORALES	PINEDA
4	Suplente	ARTURO	GARCIA	ROMERO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Villamar

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA	FLORES	AVALOS
1	Suplente	MARIA INES	SANCHEZ	AVALOS
2	Propietario	RUBEN	OCHOA	TORRES
2	Suplente	RUTILIO	VALDEZ	LOPEZ
3	Propietario	AMERICA YARITZA	PRADO	CHAVEZ
3	Suplente	GUADALUPE	ZARATE	MANZO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTOS

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Vista Hermosa

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	J. DOLORES	MARTINEZ	GARIBAY
Sindicatura Propietaria	NORA ISELA	GIL	NUÑEZ
Sindicatura Suplente	NANCY GABRIELA	MENDOZA	RAMIREZ

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUIS ALBERTO	NAPOLES	HERNANDEZ
1	Suplente	FAUSTINO	CUEVAS	OCEGUEDA
2	Propietario	ADRIANA ARACELI	NUÑEZ	RAMIREZ
2	Suplente	ERIKA BEATRIZ	TORRES	HERNANDEZ
3	Propietario	FRANCISCO JAVIER	BARAJAS	AMEZQUITA
3	Suplente	JORGE LUIS	NAVARRO	ARZATE
4	Propietario	MARTHA EDITH	COVARRUBIAS	BAEZA
4	Suplente	ELIZABETH	BAEZA	ROSALES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

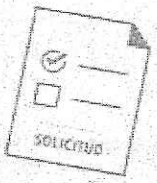
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Vista Hermosa

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUIS ALBERTO	NAPOLES	HERNANDEZ
1	Suplente	FAUSTINO	CUEVAS	OCEGUEDA
2	Propietario	ADRIANA ARACELI	NUÑEZ	RAMIREZ
2	Suplente	ERIKA BEATRIZ	TORRES	HERNANDEZ
3	Propietario	FRANCISCO JAVIER	BARAJAS	AMEZQUITA
3	Suplente	JORGE LUIS	NAVARRO	ARZATE
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Yurécuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	VICTOR HUGO	MIRANDA	RAMIREZ
Sindicatura Propietaria	KARLA KARINA	DE LA PAZ	AYALA
Sindicatura Suplente	MONICA	PARTIDA	ALONZO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE	LOPEZ	MURILLO
1	Suplente	JOSE LUIS	ZAMBRANO	CERDA
2	Propietario	LILIA	CERVANTES	HUARACHA
2	Suplente	ANDREA YAEL	ALCALA	ALCALA
3	Propietario	RODRIGO	SALAZAR	SALAZAR
3	Suplente	OSCAR OMAR	HERNANDEZ	ALVARADO
4	Propietario	NOEMI ALEJANDRA	RIZO	ROMERO
4	Suplente	PERLA KARINA	SIERRA	OROZCO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Yurécuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE	LOPEZ	MURILLO
1	Suplente	JOSE LUIS	ZAMBRANO	CERDA
2	Propietario	LILIA	CERVANTES	HUARACHA
2	Suplente	ANDREA YAEL	ALCALA	ALCALA
3	Propietario	RODRIGO	SALAZAR	SALAZAR
3	Suplente	OSCAR OMAR	HERNANDEZ	ALVARADO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zacapu

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE ALFREDO	PEREZ	FERRER
Sindicatura Propietaria	LAURA SYLVIA	VARGAS	AYALA
Sindicatura Suplente	MAYRA PATRICIA	GARCIA	ORTEGA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HUMBERTO WILFRIDO	ALONSO	RAZO
1	Suplente	ALFREDO	AMBRIZ	SAMUDIO
2	Propietario	GABRIELA	LOPEZ	TAPIA
2	Suplente	NAYELI	GALVAN	LOPEZ
3	Propietario	OMAR	NAVARRO	RIVERA
3	Suplente	JUAN CARLOS	CAMPOS	RIVERA
4	Propietario	IRIS ARLETT	LEMUS	VILLA
4	Suplente	PERLA YOLANDA	TELLES	GARCIA
5	Propietario	BALTAZAR	GARCIA	RUIZ
5	Suplente	FERNANDO	BAÑALES	ALVARADO
6	Propietario	KENLY	CARRILLO	RAMIREZ
6	Suplente			
7	Propietario	LUIS EDGAR	ROSAS	VITELA
7	Suplente	FRANCISCO JAVIER	GUZMAN	CONTRERAS

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zacapu

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HUMBERTO WILFRIDO	ALONSO	RAZO
1	Suplente	ALFREDO	AMBRIZ	SAMUDIO
2	Propietario	GABRIELA	LOPEZ	TAPIA
2	Suplente	NAYELI	GALVAN	LOPEZ
3	Propietario	OMAR	NAVARRO	RIVERA
3	Suplente	JUAN CARLOS	CAMPOS	RIVERA
4	Propietario	IRIS ARLETT	LEMUS	VILLA
4	Suplente	PERLA YOLANDA	TELLES	GARCIA
5	Propietario	BALTAZAR	GARCIA	RUIZ
5	Suplente	FERNANDO	BAÑALES	ALVARADO

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zináparo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROSALINA	VARGAS	GOMEZ
Sindicatura Propietaria	HECTOR JAVIER	GAMIÑO	MELGOZA
Sindicatura Suplente	JUAN	PACHECO	RODRIGUEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUCILA	MILLAN	GOMEZ
1	Suplente	LETICIA	PACHECO	RAMIREZ
2	Propietario	ELIESER	NAVARRO	VAZQUEZ
2	Suplente	JOSE GUADALUPE	MILLAN	ZAVALA
3	Propietario	ANDREA	BERBER	CABRERA
3	Suplente	ANA MARIA	MORALES	BERBER
4	Propietario	CELESTINO	SANCHEZ	ESPINOZA
4	Suplente	IVAN	ESPINOZA	RODRIGUEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

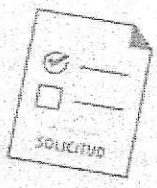
Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zináparo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUCILA	MILLAN	GOMEZ
1	Suplente	LETICIA	PACHECO	RAMIREZ
2	Propietario	ELIESER	NAVARRO	VAZQUEZ
2	Suplente	JOSE GUADALUPE	MILLAN	ZAVALA
3	Propietario	ANDREA	BERBER	CABRERA
3	Suplente	ANA MARIA	MORALES	BERBER
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zinapécuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ALEJANDRO	CORREA	GOMEZ
Sindicatura Propietaria	ADRIANA PATRICIA	ROMERO	BLANQUET
Sindicatura Suplente	MARIA GUADALUPE	MEJIA	PEREZ

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ERIK EDUARDO	ESCALANTE	PEREZ
1	Suplente	CESAR	SANCHEZ	TORRES
2	Propietario	BRENDA ALBERTINA	PONCE	MORALES
2	Suplente	ANA LAURA	ANDRADE	SOLANO
3	Propietario	JOSE HUMBERTO	MENDOZA	MORALES
3	Suplente	RUBEN	HEREDIA	CRUZ
4	Propietario	ALMA DELIA	DURAN	MUÑOZ
4	Suplente	ALMA KAREN	FUENTES	DURAN
5	Propietario	JOSE OSCAR	MALDONADO	QUIROZ
5	Suplente	PEDRO	HERNANDEZ	SANCHEZ
6	Propietario	MARIA MAGDALENA	GARCIA	SANCHEZ
6	Suplente	MARIA LETICIA	ESPARZA	RIOS
7	Propietario			
7	Suplente			

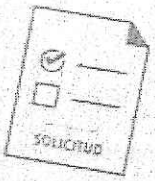
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zinapécuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ERIK EDUARDO	ESCALANTE	PEREZ
1	Suplente	CESAR	SANCHEZ	TORRES
2	Propietario	BRENDA ALBERTINA	PONCE	MORALES
2	Suplente	ANA LAURA	ANDRADE	SOLANO
3	Propietario	JOSE HUMBERTO	MENDOZA	MORALES
3	Suplente	RUBEN	HEREDIA	CRUZ
4	Propietario	ALMA DELIA	DURAN	MUÑOZ
4	Suplente	ALMA KAREN	FUENTES	DURAN
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ziracuaretiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ITZEL	GAONA	BEDOLLA
Sindicatura Propietaria	JOSE	LEON	AGUILAR
Sindicatura Suplente	CARLOS	MENDOZA	RUIZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA ITZEL	MENDOZA	PEREZ
1	Suplente	MIRELLA LIZBETH	GARFIAS	LEON
2	Propietario	CESAR	TRINIDAD	LOPEZ
2	Suplente	LUIS ALBERTO	PEREZ	VELAZQUEZ
3	Propietario	GENOVEVA	MADRIGAL	GUIDO
3	Suplente	DEILA	MORALES	HERNANDEZ
4	Propietario	JUANA	GARCIA	CHAVEZ
4	Suplente	YULISSA ALEJANDRA	LEMUS	ALMONTES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

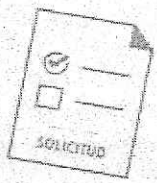
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

morena

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ziracuaretiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROSA ITZEL	MENDOZA	PEREZ
1	Suplente	MIRELLA LIZBETH	GARFIAS	LEON
2	Propietario	CESAR	TRINIDAD	LOPEZ
2	Suplente	LUIS ALBERTO	PEREZ	VELAZQUEZ
3	Propietario	GENOVEVA	MADRIGAL	GUIDO
3	Suplente	DEILA	MORALES	HERNANDEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Acuitzio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MIGUEL ANGEL	VILLASEÑOR	ARREOLA
Sindicatura Propietaria	MARIA ELENA	AGUILAR	GUTIERREZ
Sindicatura Suplente	LUCIA	PADILLA	VILLA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROGELIO	RANGEL	VARGAS
1	Suplente	JOSE EMMANUEL	SANTOYO	CALVILLO
2	Propietario	MARICELA	ORTIZ	SAUCEDO
2	Suplente	MARIA EMILIA	JAIMES	RODRIGUEZ
3	Propietario	LUIS GABRIEL	LEMUS	BEDOLLA
3	Suplente	MARTIN	VILLASEÑOR	MARTINEZ
4	Propietario	MARIA MERCEDES	GOMEZ	RODRIGUEZ
4	Suplente	MARIA CECILIA	CESAR	HERNANDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Acuitzio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROGELIO	RANGEL	VARGAS
1	Suplente	JOSE EMMANUEL	SANTOYO	CALVILLO
2	Propietario	MARICELA	ORTIZ	SAUCEDO
2	Suplente	MARIA EMILIA	JAIMES	RODRIGUEZ
3	Propietario	LUIS GABRIEL	LEMUS	BEDOLLA
3	Suplente	MARTIN	VILLASEÑOR	MARTINEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Álvaro Obregón

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ALVARO	LAZARO	PASTOR
Sindicatura Propietaria	BERTHA PATRICIA	ALCANTAR	HUERTA
Sindicatura Suplente	BLANCA ESTELA	SILVA	ESTRADA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MIGUEL	GASCA	ROCHA
1	Suplente	ISAIAS	NUÑEZ	LOEZA
2	Propietario	MARIA ROSALBA	CASTRO	HERNANDEZ
2	Suplente	TERESA	VILLEYRA	CAMARENA
3	Propietario	ISAIAS SANTIAGO	GARCIA	FUENTES
3	Suplente	GABRIEL	SILVA	ZAMUDIO
4	Propietario	MA SOCORRO	AYALA	PASTOR
4	Suplente	SARA	CORONA	ESPINOZA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Álvaro Obregón

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MIGUEL	GASCA	ROCHA
1	Suplente	ISAIAS	NUÑEZ	LOEZA
2	Propietario	MARIA ROSALBA	CASTRO	HERNANDEZ
2	Suplente	TERESA	VILLEYRA	CAMARENA
3	Propietario	ISAIAS SANTIAGO	GARCIA	FUENTES
3	Suplente	GABRIEL	SILVA	ZAMUDIO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Angangueo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA HILDA	DOMINGUEZ	GARCIA
Sindicatura Propietaria	TOMAS BERNARDO	MARTINEZ	ARMENDARIZ
Sindicatura Suplente	MARCO ANTONIO	VAZQUEZ	FLORES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELSA	SOTO	SALAZAR
1	Suplente	MARIA CECILIA	TREJO	MIRANDA
2	Propietario	JOSE CUTBERTO	HERNANDEZ	DIAZ
2	Suplente	JUAN CARLOS	FLORES	CRUZ
3	Propietario	PRISCILA	MARTINEZ	MARTINEZ
3	Suplente	MARIA ENRIQUETA	GARCIA	MARTINEZ
4	Propietario	GASPAR	RESENDIZ	ARCHUNDIA
4	Suplente	CARLOS MANUEL	MARTINEZ	MANZO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Angangueo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELSA	SOTO	SALAZAR
1	Suplente	MARIA CECILIA	TREJO	MIRANDA
2	Propietario	JOSE CUTBERTO	HERNANDEZ	DIAZ
2	Suplente	JUAN CARLOS	FLORES	CRUZ
3	Propietario	PRISCILA	MARTINEZ	MARTINEZ
3	Suplente	MARIA ENRIQUETA	GARCIA	MARTINEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Apatzingán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE LUIS	CRUZ	LUCATERO
Sindicatura Propietaria	GISELA	MARTINEZ	AGUILAR
Sindicatura Suplente	VENECIA ESMERALDA	RUIZ	AGUILAR

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN	ROMERO	GIL
1	Suplente	ROBERTO	GONZALEZ	VALENCIA
2	Propietario	BLANCA AZUCENA	ALVAREZ	CHAVEZ
2	Suplente	MARTHA GRACIELA	MORA	PEDROZA
3	Propietario	TOMAS	HUERTA	TINOCO
3	Suplente	CESAR	ROJAS	MEDINA
4	Propietario	PATRICIA	MAGAÑA	TORRES
4	Suplente	ROCIO GWENDOLYNE	RUIZ	GARIBAY
5	Propietario	JOSE	MATIAS	MANUEL
5	Suplente	MANUEL	VILLANUEVA	BUSTOS
6	Propietario	SANDRA OLIMPIA	GARIBAY	ESQUIVEL
6	Suplente	BRIZEIDA ARANZAZU	CUEVAS	DIAZ
7	Propietario	JESUS	FERNANDEZ	VARGAS
7	Suplente	CASIANO	CHAVEZ	MORENO

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Apatzingán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN	ROMERO	GIL
1	Suplente	ROBERTO	GONZALEZ	VALENCIA
2	Propietario	BLANCA AZUCENA	ALVAREZ	CHAVEZ
2	Suplente	MARTHA GRACIELA	MORA	PEDROZA
3	Propietario	TOMAS	HUERTA	TINOCO
3	Suplente	CESAR	ROJAS	MEDINA
4	Propietario	PATRICIA	MAGAÑA	TORRES
4	Suplente	ROCIO GWENDOLYNE	RUIZ	GARIBAY
5	Propietario	JOSE	MATIAS	MANUEL
5	Suplente	MANUEL	VILLANUEVA	BUSTOS

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Aquila

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JAIME	MIRANDA	AGUILAR
Sindicatura Propietaria	ADRINA VANESSA	LOMBERA	SANCHEZ
Sindicatura Suplente	MA. ORALIA	MARMOLEJO	GONZALEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOS SAUL	VALDEZ	RIVERA
1	Suplente	SALVADOR	MARTINEZ	CONTRERAS
2	Propietario	ZAIDA KARINA	CARDENAS	ROSALES
2	Suplente	ERICA RUBI	TAPIA	GAITAN
3	Propietario	ROSENDO	GARCIA	FLORES
3	Suplente	JOEL	FARIAS	DE LOS SANTOS
4	Propietario	ROCIO	GUILLEN	RUBIO
4	Suplente	MARIA LUCERO	AGUILAR	CONTRERAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Aquila

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CARLOS SAUL	VALDEZ	RIVERA
1	Suplente	SALVADOR	MARTINEZ	CONTRERAS
2	Propietario	ZAIDA KARINA	CARDENAS	ROSALES
2	Suplente	ERICA RUBI	TAPIA	GAITAN
3	Propietario	ROSENDO	GARCIA	FLORES
3	Suplente	JOEL	FARIAS	DE LOS SANTOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Arteaga

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	DIEGO	PALOMINOS	CORNEJO
Sindicatura Propietaria	WENDOLY ALEJANDRA	AVELLANEDA	TORRES
Sindicatura Suplente	ANA KARINA	CAMPOS	FARIAS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE DE JESUS	MEJIA	ANDRADE
1	Suplente	JOSE DE JESUS	NAMBO	DE LOS SANTOS
2	Propietario	MARIA ELIZABETH	RODRIGUEZ	CALDERON
2	Suplente	CONSUELO	GARCIA	VALENCIA
3	Propietario	HOMERO	CAMACHO	LOZANO
3	Suplente	INOCENTE	LOZANO	SIERRA
4	Propietario	MARIA ELIZABETH	MENDOZA	DIAZ
4	Suplente	MAYRA	CORREA	PEREZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Arteaga

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE DE JESUS	MEJIA	ANDRADE
1	Suplente	JOSE DE JESUS	NAMBO	DE LOS SANTOS
2	Propietario	MARIA ELIZABETH	RODRIGUEZ	CALDERON
2	Suplente	CONSUELO	GARCIA	VALENCIA
3	Propietario	HOMERO	CAMACHO	LOZANO
3	Suplente	INOCENTE	LOZANO	SIERRA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Briseñas

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA GUADALUPE	OCEGUEDA	ZAVALA
Sindicatura Propietaria	JORGE	TAFOLLA	VELASCO
Sindicatura Suplente	MANUEL	GUTIERREZ	ANGEL

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. GUADALUPE	FARIAS	BARRAGAN
1	Suplente	MARTHA GABRIELA	GONZALEZ	TULE
2	Propietario	JESUS	BRAVO	SILVA
2	Suplente	J. REFUGIO	ALDANA	DIAZ
3	Propietario	LAURA	JIMENEZ	ASCENCIO
3	Suplente	MARIA DE LOS ANGELES	MARTINEZ	JIMENEZ
4	Propietario	ENRIQUE	IÑIGUEZ	RAZO
4	Suplente	ARMANDO	CERVANTES	GODINEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Briseñas

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. GUADALUPE	FARIAS	BARRAGAN
1	Suplente	MARTHA GABRIELA	GONZALEZ	TULE
2	Propietario	JESUS	BRAVO	SILVA
2	Suplente	J. REFUGIO	ALDANA	DIAZ
3	Propietario	LAURA	JIMENEZ	ASCENCIO
3	Suplente	MARIA DE LOS ANGELES	MARTINEZ	JIMENEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Carácuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROSELIA	ESPINOSA	DE LA TORRE
Sindicatura Propietaria	EZEQUIEL	HERNANDEZ	MENDOZA
Sindicatura Suplente	SEFERINO	MENDOZA	CORREA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GRISELDA	HERRERA	REYES
1	Suplente	MAGALI	FRANCO	GUTIERREZ
2	Propietario	JOSE ANTONIO	SAUCEDO	CARDENAS
2	Suplente	ELEODORO	AYALA	MONDRAGON
3	Propietario	ALBINA	CASTAÑEDA	CORREA
3	Suplente	SONIA	CHAVEZ	SANTOYO
4	Propietario	EUGENIO	PONCE	MEDINA
4	Suplente	HIROEL	LUNA	CORTES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Carácuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GRISELDA	HERRERA	REYES
1	Suplente	MAGALI	FRANCO	GUTIERREZ
2	Propietario	JOSE ANTONIO	SAUCEDO	CARDENAS
2	Suplente	ELEODORO	AYALA	MONDRAGON
3	Propietario	ALBINA	CASTAÑEDA	CORREA
3	Suplente	SONIA	CHAVEZ	SANTOYO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

PT

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Charapan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA REFUGIO	CHURAPE	ALVAREZ
Sindicatura Propietaria	GREGORIO	ELIAS	REYES
Sindicatura Suplente	FLORENCIO	ALVAREZ	REYES

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA SOLEDAD	ALVAREZ	OSEGUERA
1	Suplente	DIANA	RODRIGUEZ	RINCON
2	Propietario	LUCAS	ACHA	RINCON
2	Suplente	SALVADOR	HINOJOSA	APOLINAR
3	Propietario	LIA STEFANY	LUYANDO	MORENO
3	Suplente	ALEJANDRA	GOMEZ	MONTELONGO
4	Propietario	LUIS EDUARDO	ELIAS	CUAMBA
4	Suplente	JESUS	OCHOA	GONZALEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurias de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Charapan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA SOLEDAD	ALVAREZ	OSEGUERA
1	Suplente	DIANA	RODRIGUEZ	RINCON
2	Propietario	LUCAS	ACHA	RINCON
2	Suplente	SALVADOR	HINOJOSA	APOLINAR
3	Propietario	LIA STEFANY	LUYANDO	MORENO
3	Suplente	ALEJANDRA	GOMEZ	MONTELONGO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Chinicuila

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ANGELICA MARIA	ACEVEDO	VERGARA
Sindicatura Propietaria	JOSE ARMANDO	MEDINA	RAMOS
Sindicatura Suplente	JOSE TRINIDAD	ABUNDIS	ESCAREÑO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALHELI DEL ROCIO	AVILA	MADRIGAL
1	Suplente	GRISELDA	MORENO	SOTO
2	Propietario	JAIME	MOJICA	PERALTA
2	Suplente	ISRAEL	GONZALEZ	OSORIO
3	Propietario	VERONICA	RODRIGUEZ	MARMOLEJO
3	Suplente	MARICRUZ	ORTIZ	REYNA
4	Propietario	HORACIO	BAUTISTA	BIRRUETA
4	Suplente	EDGAR DANIEL	GARCIA	MEJIA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Chinicuila

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ALHELI DEL ROCIO	AVILA	MADRIGAL
1	Suplente	GRISELDA	MORENO	SOTO
2	Propietario	JAIME	MOJICA	PERALTA
2	Suplente	ISRAEL	GONZALEZ	OSORIO
3	Propietario	VERONICA	RODRIGUEZ	MARMOLEJO
3	Suplente	MARICRUZ	ORTIZ	REYNA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Churintzio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ALEJANDRA	PIMENTEL	ESPINOZA
Sindicatura Propietaria	ANGELA	CASTILLO	CORTES
Sindicatura Suplente	ESTHER	AGUILAR	MALDONADO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ADRIANA	MACIAS	HURTADO
1	Suplente	MARIA DE JESUS GUADALUPE	LEMUS	SANCHEZ
2	Propietario	CRISPIN	GUZMAN	ARROYO
2	Suplente	JOSE ANTONIO	MONTAÑEZ	MENDEZ
3	Propietario	MIREYA	AVALOS	
3	Suplente	ANDREA ESMERALDA	MALDONADO	MENDOZA
4	Propietario	RAMON	AYALA	GALVAN
4	Suplente	JOSE	ALDAMA	CORTES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

1

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Churintzio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ADRIANA	MACIAS	HURTADO
1	Suplente	MARIA DE JESUS GUADALUPE	LEMUS	SANCHEZ
2	Propietario	CRISPIN	GUZMAN	ARROYO
2	Suplente	JOSE ANTONIO	MONTAÑEZ	MENDEZ
3	Propietario	MIREYA	AVALOS	
3	Suplente	ANDREA ESMERALDA	MALDONADO	MENDOZA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Cojumatlán De Régules

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ANA LILIA	MANZO	MARTINEZ
Sindicatura Propietaria	GUILLERMO	MORA	TORRES
Sindicatura Suplente	JORGE	ALVARADO	COVARRUBIAS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARGARITA	MENDOZA	ORDAZ
1	Suplente	MA REFUGIO	DIAZ	PRECIADO
2	Propietario	ARTURO	BUENROSTRO	FLORES
2	Suplente	JUAN MANUEL	VALENCIA	GARCIA
3	Propietario	ROSA ILSE	ORTEGA	MORENO
3	Suplente	VIVIANA	MARTINEZ	GUDIÑO
4	Propietario	MARCO ANTONIO	TRUJILLO	CERVANTES
4	Suplente	ELOI	MARTINEZ	MARTINEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Cojumatlán De Régules

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARGARITA	MENDOZA	ORDAZ
1	Suplente	MA REFUGIO	DIAZ	PRECIADO
2	Propietario	ARTURO	BUENROSTRO	FLORES
2	Suplente	JUAN MANUEL	VALENCIA	GARCIA
3	Propietario	ROSA ILSE	ORTEGA	MORENO
3	Suplente	VIVIANA	MARTINEZ	GUDIÑO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Copándaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUANA	OROZCO	RODRIGUEZ
Sindicatura Propietaria	ADRIAN	GUZMAN	ORTIZ
Sindicatura Suplente	GUTMARO OMAR	CASTAÑEDA	CORONA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EDITH	GONZALEZ	ABURTO
1	Suplente	BERENICE	GARCIA	AVALOS
2	Propietario	JOSE OSCAR	ESQUIVEL	GARCIA
2	Suplente	GUSTAVO	GARCIA	BARCENAS
3	Propietario	TANIA	TOLEDO	GARCIA
3	Suplente	ROSA ISELA	CASTAÑEDA	REYES
4	Propietario	ABRAHAM	TOLEDO	CISNEROS
4	Suplente	JESUS ALEJANDRO	GARCIA	ORTIZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Copándaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EDITH	GONZALEZ	ABURTO
1	Suplente	BERENICE	GARCIA	AVALOS
2	Propietario	JOSE OSCAR	ESQUIVEL	GARCIA
2	Suplente	GUSTAVO	GARCIA	BARCENAS
3	Propietario	TANIA	TOLEDO	GARCIA
3	Suplente	ROSA ISELA	CASTAÑEDA	REYES
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Cuitzeo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROSA ELIA	MILAN	PINTOR
Sindicatura Propietaria	FRANCISCO	DIAZ	RODRIGUEZ
Sindicatura Suplente	FRANCISCO	CHACON	SUAREZ

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARISOL	PINTOR	GAYTAN
1	Suplente	VICTORIA	DIAZ	BELMONTE
2	Propietario	ISRAEL	DELGADO	VEGA
2	Suplente	CARLOS	RODRIGUEZ	ANDRADE
3	Propietario	ALMA DELIA	HERNANDEZ	ARCIGA
3	Suplente	CLAUDIA	ANDRADE	CASTILLO
4	Propietario	SANTIAGO	PEREZ	ZAMUDIO
4	Suplente	LUIS EDUARDO	MORENO	ALEJO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Cuitzeo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARISOL	PINTOR	GAYTAN
1	Suplente	VICTORIA	DIAZ	BELMONTE
2	Propietario	ISRAEL	DELGADO	VEGA
2	Suplente	CARLOS	RODRIGUEZ	ANDRADE
3	Propietario	ALMA DELIA	HERNANDEZ	ARCIGA
3	Suplente	CLAUDIA	ANDRADE	CASTILLO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Hidalgo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE LUIS	TELLEZ	MARIN
Sindicatura Propietaria	CAROLINA	PEREZ	SANCHEZ
Sindicatura Suplente	ALEJANDRA	MONTES DE OCA	BUCIO

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUIS GILDARDO	LÓPEZ	BERNAL
1	Suplente	SERGIO DAVID	VILCHEZ	SANCHEZ
2	Propietario	MARIA NORBELLA	GARCIA	HERNANDEZ
2	Suplente	CIRA	SANCHEZ	SUAREZ
3	Propietario	CARLOS	PATIÑO	PEÑA
3	Suplente	BISMARK OCTAVIO	LOPEZ	URQUIZA
4	Propietario	ROSA ISELA	MERLOS	QUINTERO
4	Suplente	MARIA MAYRA	TAFOLLA	MONTES DE OCA
5	Propietario	HÉCTOR	TREJO	PATIÑO
5	Suplente	HUGO ASAEL	MORA	VALDEZ
6	Propietario	MARTHA ELVA	SOLIS	DURAN
6	Suplente	BETSABE LORENA	GOMEZ	CERVANTES
7	Propietario	FIDEL	MAÑON	SUAREZ
7	Suplente	EVERARDO	SUAREZ	LUNA

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Hidalgo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LUIS GILDARDO	LÓPEZ	BERNAL
1	Suplente	SERGIO DAVID	VILCHEZ	SANCHEZ
2	Propietario	MARIA NORBELLA	GARCIA	HERNANDEZ
2	Suplente	CIRA	SANCHEZ	SUAREZ
3	Propietario	CARLOS	PATIÑO	PEÑA
3	Suplente	BISMARK OCTAVIO	LOPEZ	URQUIZA
4	Propietario	ROSA ISELA	MERLOS	QUINTERO
4	Suplente	MARIA MAYRA	TAFOLLA	MONTES DE OCA
5	Propietario	HÉCTOR	TREJO	PATIÑO
5	Suplente	HUGO ASAEL	MORA	VALDEZ

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Jiménez

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	YURITCY	RAMIREZ	MARTINEZ
Sindicatura Propietaria	MARCO ANTONIO	GARCIA	ARIAS
Sindicatura Suplente	MIGUEL ANGEL	CARRANZA	NAVARRO

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VALERIA	OROZCO	AMBRIZ
1	Suplente	ANDREA IXCHEL	LOPEZ	SILVA
2	Propietario	ALEJANDRO	SANTANA	FIGUEROA
2	Suplente	LUIS	RAMIREZ	GARCIA
3	Propietario	GRISELDA	TAPIA	RAMIREZ
3	Suplente	NANCY RUBI	HEREDIA	LEDESMA
4	Propietario	JOSE LUIS	GONZALEZ	SERRANO
4	Suplente	VICTOR	VALENCIA	SAAVEDRA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Jiménez

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VALERIA	OROZCO	AMBRIZ
1	Suplente	ANDREA IXCHEL	LOPEZ	SILVA
2	Propietario	ALEJANDRO	SANTANA	FIGUEROA
2	Suplente	LUIS	RAMIREZ	GARCIA
3	Propietario	GRISELDA	TAPIA	RAMIREZ
3	Suplente	NANCY RUBI	HEREDIA	LEDESMA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: José Sixto Verduzco

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA. GUADALUPE AMPARO	VARGAS	MENDOZA
Sindicatura Propietaria	ALFREDO	VEGA	MORA
Sindicatura Suplente	JUAN ANTONIO	GARCIA	OROZCO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FABIOLA	AMBRIZ	MARTINEZ
1	Suplente	MARITOÑA	ARRIAGA	ZAVALA
2	Propietario	NICOLAS	ORTIZ	URIBE
2	Suplente	JUAN ALFREDO	HERRERA	PULQUERO
3	Propietario	CLAUDIA MARICELA	BARAJAS	MORALES
3	Suplente	FELIPA	MARTINEZ	VENEGAS
4	Propietario	JUAN CARLOS	GONZALEZ	TORRES
4	Suplente	RAMON	LEDESMA	CALDERAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: José Sixto Verduzco

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FABIOLA	AMBRIZ	MARTINEZ
1	Suplente	MARITOÑA	ARRIAGA	ZAVALA
2	Propietario	NICOLAS	ORTIZ	URIBE
2	Suplente	JUAN ALFREDO	HERRERA	PULQUERO
3	Propietario	CLAUDIA MARICELA	BARAJAS	MORALES
3	Suplente	FELIPA	MARTINEZ	VENEGAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: La Huacana

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	RUBEN DE JESUS	GONZALEZ	GOMEZ
Sindicatura Propietaria	PATRICIA	HERNANDEZ	ALEMAN
Sindicatura Suplente	DIANA GETSEMANY	ROMERO	ORTEGA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ERIC	SANCHEZ	ARCIGA
1	Suplente	MONICO	SOLORIO	TAPIA
2	Propietario	ANA JUDITH	GALLARDO	FERREIRA
2	Suplente	MARIELA	CHAVEZ	RODRIGUEZ
3	Propietario	LUIS ALBERTO	PINEDA	PINEDA
3	Suplente	ISRAEL	HERNANDEZ	MANDUJANO
4	Propietario	MARIA DE LA LUZ	RANGEL	CASTRO
4	Suplente	EVA	RIVERA	CARRILLO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: La Huacana

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ERIC	SANCHEZ	ARCIGA
1	Suplente	MONICO	SOLORIO	TAPIA
2	Propietario	ANA JUDITH	GALLARDO	FERREIRA
2	Suplente	MARIELA	CHAVEZ	RODRIGUEZ
3	Propietario	LUIS ALBERTO	PINEDA	PINEDA
3	Suplente	ISRAEL	HERNANDEZ	MANDUJANO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Madero

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUAN CARLOS	GAMIÑO	AVALOS
Sindicatura Propietaria	MARTHA LAURA	YAÑEZ	HERRERA
Sindicatura Suplente	MARIA DEL CARMEN	ZARCO	DIAZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RIGOBERTO	HINOJOSA	GUTIERREZ
1	Suplente	GENARO	VARGAS	ZARCO
2	Propietario	GRISELDA	SERENO	ARMAS
2	Suplente	MARBELLA	ZARCO	AVALOS
3	Propietario	LEONEL	GARCIA	AYALA
3	Suplente	ELPIDIO	ZAMBRANO	AYALA
4	Propietario	LUZ MARIA	DURAN	SANCHEZ
4	Suplente	MARIA LETICIA	RUIZ	ALBOR
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Madero

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RIGOBERTO	HINOJOSA	GUTIERREZ
1	Suplente	GENARO	VARGAS	ZARCO
2	Propietario	GRISELDA	SERENO	ARMAS
2	Suplente	MARBELLA	ZARCO	AVALOS
3	Propietario	LEONEL	GARCIA	AYALA
3	Suplente	ELPIDIO	ZAMBRANO	AYALA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Marcos Castellanos

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	NORMA PATRICIA	CONTRERAS	CISNEROS
Sindicatura Propietaria	JESUS JONATHAN	BARAJAS	AVILA
Sindicatura Suplente	OSCAR	GONZALEZ	BUENROSTRO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GABRIELA	TEJEDA	CERVANTES
1	Suplente	MARIA GUADALUPE	MORA	ROSAS
2	Propietario	BRAYAN	FONSECA	LOPEZ
2	Suplente	JOSE PABLO	NIETO	VALDOVINOS
3	Propietario	LORENA	VARGAS	CARDENAS
3	Suplente	ESPERANZA	MENDOZA	CHAVEZ
4	Propietario	JOSE LUIS	AVILA	AVILA
4	Suplente	DANIEL	VARGAS	CARDENAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Marcos Castellanos

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GABRIELA	TEJEDA	CERVANTES
1	Suplente	MARIA GUADALUPE	MORA	ROSAS
2	Propietario	BRAYAN	FONSECA	LOPEZ
2	Suplente	JOSE PABLO	NIETO	VALDOVINOS
3	Propietario	LORENA	VARGAS	CARDENAS
3	Suplente	ESPERANZA	MENDOZA	CHAVEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Morelos

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	XOCHITL	CAMPOS	GONZALEZ
Sindicatura Propietaria	APOLO	JIMENEZ	MARTINEZ
Sindicatura Suplente	LORENZO	RODRIGUEZ	ZAVALA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BLANCA ELENA	ORTIZ	CERVANTES
1	Suplente	JOSEFINA	SANCHEZ	OROZCO
2	Propietario	FERNANDO	AVILA	MIRANDA
2	Suplente	ADOLFO ABRAHAM	CORIA	ORTIZ
3	Propietario	MARTHA GUADALUPE	GARCIA	ANGUIANO
3	Suplente	YULIANA	RODRIGUEZ	ARMENTA
4	Propietario	MIGUEL ANGEL	GUZMAN	MADRIGAL
4	Suplente	JOSE BALDEMAR	GARCIA	CORIA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Morelos

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BLANCA ELENA	ORTIZ	CERVANTES
1	Suplente	JOSEFINA	SANCHEZ	OROZCO
2	Propietario	FERNANDO	AVILA	MIRANDA
2	Suplente	ADOLFO ABRAHAM	CORIA	ORTIZ
3	Propietario	MARTHA GUADALUPE	GARCIA	ANGUIANO
3	Suplente	YULIANA	RODRIGUEZ	ARMENTA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Múgica

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	HUGO WULFRANO	ANDRADE	LOPEZ
Sindicatura Propietaria	MARILU	ROMERO	RAMIREZ
Sindicatura Suplente	MAGALY	CARDONA	ANDRADE

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RODOLFO	TORRES	MURILLO
1	Suplente	MARIO	RIVAS	AMEZCUA
2	Propietario	MARIA DE LA LUZ	SANCHEZ	REYES
2	Suplente	ROSALBA	ESTRELLA	SUAREZ
3	Propietario	ALFONSO	JIMENEZ	MARTINEZ
3	Suplente	IVAN	LEMUS	DIAZ
4	Propietario	OLGA AMANDA	RUIZ	LOYA
4	Suplente	MILCA	GUZMAN	MARTINEZ
5	Propietario	RODOLFO	LUVIANO	TAPIA
5	Suplente	TEODORO	GUIDO	DUARTE
6	Propietario	IMELDA	ESQUIVEL	TORRES
6	Suplente	ILSE ALEJANDRA	VILLALOBOS	PEREZ
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Múgica

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RODOLFO	TORRES	MURILLO
1	Suplente	MARIO	RIVAS	AMEZCUA
2	Propietario	MARIA DE LA LUZ	SANCHEZ	REYES
2	Suplente	ROSALBA	ESTRELLA	SUAREZ
3	Propietario	ALFONSO	JIMENEZ	MARTINEZ
3	Suplente	IVAN	LEMUS	DIAZ
4	Propietario	OLGA AMANDA	RUIZ	LOYA
4	Suplente	MILCA	GUZMAN	MARTINEZ
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Nuevo Parangaricutiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	J. JESUS	ECHEVARRIA	CHAVEZ
Sindicatura Propietaria	BEATRIZ	URIBE	GARDUÑO
Sindicatura Suplente	GLORIA JANNETH	TORAL	NATIVIDAD

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BENJAMIN	ROSAS	RODRIGUEZ
1	Suplente	AARON GABRIEL	HERNANDEZ	CUEVAS
2	Propietario	CATALINA JAQUELINE	LOPEZ	MINCITAR
2	Suplente	CELIA ALBINA	CALDERON	PULIDO
3	Propietario	ADELAIDO	CAMPOVERDE	CUARA
3	Suplente	LUCIANO	RUIZ	CAMPOS
4	Propietario	CRISTINA	GUTIERREZ	ORTIZ
4	Suplente	VERONICA ISELA	LOPEZ	AGUILAR
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Nuevo Parangaricutiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BENJAMIN	ROSAS	RODRIGUEZ
1	Suplente	AARON GABRIEL	HERNANDEZ	CUEVAS
2	Propietario	CATALINA JAQUELINE	LOPEZ	MINCITAR
2	Suplente	CELIA ALBINA	CALDERON	PULIDO
3	Propietario	ADELAIDO	CAMPOVERDE	CUARA
3	Suplente	LUCIANO	RUIZ	CAMPOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Nuevo Urecho

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA DEL CARMEN	CARRILLO	GAYTAN
Sindicatura Propietaria	ISAIAS	ROJAS	ZAMUDIO
Sindicatura Suplente	CARLOS	LOPEZ	TAPIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PATRICIA	MARTINEZ	SANTOYO
1	Suplente	DULCE LIDIA	REYES	MORALES
2	Propietario	IGNACIO	CHAVEZ	MARIN
2	Suplente	FRANCISCO JAVIER	GUZMAN	RIVERA
3	Propietario	MARIA SOLEDAD	CAMPOS	HERRERA
3	Suplente	YANELI CRYSTAL	GUTIERREZ	AVILA
4	Propietario	RAMIRO	VILLEGAS	SARABIA
4	Suplente	MANUEL	ROMERO	ANGUIANO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Nuevo Urecho

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PATRICIA	MARTINEZ	SANTOYO
1	Suplente	DULCE LIDIA	REYES	MORALES
2	Propietario	IGNACIO	CHAVEZ	MARIN
2	Suplente	FRANCISCO JAVIER	GUZMAN	RIVERA
3	Propietario	MARIA SOLEDAD	CAMPOS	HERRERA
3	Suplente	YANELI CRYSTAL	GUTIERREZ	AVILA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ocampo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LETICIA	ARRIAGA	DOMINGUEZ
Sindicatura Propietaria	HECTOR	FLORES	ARRIAGA
Síndicatura Suplente	GERARDO	GARCIA	MARTINEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GABINA	MIRANDA	GARCIA
1	Suplente	ROSALBA	MARTINEZ	GARCIA
2	Propietario	FRANCISCO	GARCIA	GARDUÑO
2	Suplente	JOSE MANUEL	GONZALEZ	ARAIZA
3	Propietario	TERESA	TELLEZ	GONZALEZ
3	Suplente	MARIA GUADALUPE	VALDEZ	GONZALEZ
4	Propietario	ALEJANDRO	GONZALEZ	GARDUÑO
4	Suplente	JAVIER	GONZALEZ	CRUZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Ocampo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GABINA	MIRANDA	GARCIA
1	Suplente	ROSALBA	MARTINEZ	GARCIA
2	Propietario	FRANCISCO	GARCIA	GARDUÑO
2	Suplente	JOSE MANUEL	GONZALEZ	ARAIZA
3	Propietario	TERESA	TELLEZ	GONZALEZ
3	Suplente	MARIA GUADALUPE	VALDEZ	GONZALEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Pátzcuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ANTONIO SALVADOR	MENDOZA	TORRES
Sindicatura Propietaria	TANIA YUNUEN	REYES	CORRAL
Sindicatura Suplente	ALMA DANIELA	GONZALEZ	MALAGON

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VICTOR MANUEL	BAEZ	AGUILAR
1	Suplente	RACHID HASSAN	GONZALEZ	PARRA
2	Propietario	ANDREA GUADALUPE	GUERRA	ZEPEDA
2	Suplente	LAURA ELIZABETH	TINOCO	JACOBO
3	Propietario	CARLOS	HERRERA	AYALA
3	Suplente	VICTOR MANUEL	LOPEZ	BASTIDA
4	Propietario	ZITLALI	OBREGON	ALVARADO
4	Suplente	ELIA	MACARIO	SALVADOR
5	Propietario	HUGO CESAR	ROSAS	MENDIETA
5	Suplente	PEDRO	CUSTODIO	CASIMIRO
6	Propietario	MARIA FERNANDA	SOTELO	CORREA
6	Suplente	ROSA	LOZADA	MEDINA
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Pátzcuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	VICTOR MANUEL	BAEZ	AGUILAR
1	Suplente	RACHID HASSAN	GONZALEZ	PARRA
2	Propietario	ANDREA GUADALUPE	GUERRA	ZEPEDA
2	Suplente	LAURA ELIZABETH	TINOCO	JACOBO
3	Propietario	CARLOS	HERRERA	AYALA
3	Suplente	VICTOR MANUEL	LOPEZ	BASTIDA
4	Propietario	ZITLALI	OBREGON	ALVARADO
4	Suplente	ELIA	MACARIO	SALVADOR
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Peribán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ELIAS	AYALA	CENTENO
Sindicatura Propietaria	MARIA ISABEL	SUAREZ	CERVANTES
Sindicatura Suplente	MA. GUADALUPE	ESTRADA	HURTADO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	URIEL	MORA	LIRA
1	Suplente	CARLOS ALBERTO	GONZALEZ	ZULUAGA
2	Propietario	NATALIA SOLEDAD	MORENO	MEJIA
2	Suplente	LUCIA	LOPEZ	GALLARDO
3	Propietario	MARCOS	ARROYO	VILLAFAN
3	Suplente	PEDRO	CABALLERO	ARROYO
4	Propietario	ANA BERTHA	MEDINA	ARROYO
4	Suplente	MARIA ISABEL	VALENTIN	TORRERO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

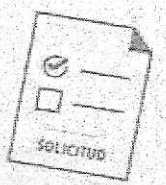
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Peribán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	URIEL	MORA	LIRA
1	Suplente	CARLOS ALBERTO	GONZALEZ	ZULUAGA
2	Propietario	NATALIA SOLEDAD	MORENO	MEJIA
2	Suplente	LUCIA	LOPEZ	GALLARDO
3	Propietario	MARCOS	ARROYO	VILLAFAN
3	Suplente	PEDRO	CABALLERO	ARROYO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Puruándiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ARMANDO	CONTRERAS	CEBALLOS
Sindicatura Propietaria	TERESA DE JESUS	GONZÁLEZ	TAPIA
Sindicatura Suplente	MARLENN	GARCÍA	CORTÉS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANTONIO	GUZMAN	MOZQUEDA
1	Suplente	ARTURO	ARROYO	LARA
2	Propietario	LUCERO	GARCÍA	VIDALES
2	Suplente	OFELIA	RANGEL	CORONA
3	Propietario	JOSÉ LORENZO	AREVALO	CORTES
3	Suplente	JORGE ARIEL	MANRRIQUEZ	MORALES
4	Propietario	ANY LIZETTE	YEPEZ	ALVARADO
4	Suplente	MARIBEL	TAPIA	CHAVEZ
5	Propietario	JORGE	ESTRADA	RAMOS
5	Suplente	ARTURO	JAIMES	JIMENEZ
6	Propietario			
6	Suplente	NANCY	CISNEROS	IBARRA
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Puruándiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANTONIO	GUZMAN	MOZQUEDA
1	Suplente	ARTURO	ARROYO	LARA
2	Propietario	LUCERO	GARCÍA	VIDALES
2	Suplente	OFELIA	RANGEL	CORONA
3	Propietario	JOSÉ LORENZO	AREVALO	CORTES
3	Suplente	JORGE ARIEL	MANRRIQUEZ	MORALES
4	Propietario	ANY LIZETTE	YEPEZ	ALVARADO
4	Suplente	MARIBEL	TAPIA	CHAVEZ
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: San Lucas

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	DAYLA ARELI	AVELLANEDA	VALDEZ
Sindicatura Propietaria	HUGO	VILLEGAS	SANTIBAÑEZ
Sindicatura Suplente	JOSE ELI	AGUILAR	AVELLANEDA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARILU	GARCIA	LOPEZ
1	Suplente	EDITH NATALI	BORJA	BRAVO
2	Propietario	SEVERINO	PEÑALOZA	AGUIRRE
2	Suplente	MILTON MARTIN	VELAZQUEZ	PINEDA
3	Propietario	MODESTA	GASPAR	AGUILAR
3	Suplente	CRISTINA	GUTIERREZ	VERGARA
4	Propietario	JOSE FREDI	COSTILLA	CHAVEZ
4	Suplente	ORLANDO	HERRERA	ROJAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

1

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: San Lucas

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARILU	GARCIA	LOPEZ
1	Suplente	EDITH NATALI	BORJA	BRAVO
2	Propietario	SEVERINO	PEÑALOZA	AGUIRRE
2	Suplente	MILTON MARTIN	VELAZQUEZ	PINEDA
3	Propietario	MODESTA	GASPAR	AGUILAR
3	Suplente	CRISTINA	GUTIERREZ	VERGARA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Santa Ana Maya

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SERENA	PANIAGUA	GONZALEZ
Sindicatura Propietaria	ERIC	BARRERA	REYES
Sindicatura Suplente	ANTONIO DE JESUS	CISNEROS	VAZQUEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MONICA	LOPEZ	VILLALOBOS
1	Suplente	MARIA LAURA	VEGA	SANCHEZ
2	Propietario	ARAM	CONTRERAS	FERREIRA
2	Suplente	RAMIRO ISAHI	JIMENEZ	HERNANDEZ
3	Propietario	SILVIA	GUTIERREZ	ARCOS
3	Suplente	VERONICA	HERNANDEZ	PANIAGUA
4	Propietario	HORACIO	ARCOS	GUTIERREZ
4	Suplente	RAMIRO	PANIAGUA	VIGIL
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Santa Ana Maya

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MONICA	LOPEZ	VILLALOBOS
1	Suplente	MARIA LAURA	VEGA	SANCHEZ
2	Propietario	ARAM	CONTRERAS	FERREIRA
2	Suplente	RAMIRO ISAHI	JIMENEZ	HERNANDEZ
3	Propietario	SILVIA	GUTIERREZ	ARCOS
3	Suplente	VERONICA	HERNANDEZ	PANIAGUA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Senguio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA ALEJANDRA	VANEGAS	RIOS
Sindicatura Propietaria	RODOLFO	SANTANA	VELASCO
Sindicatura Suplente	GONZALO	VELAZQUEZ	VALDESPINO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANA KARINA	TREJO	ARCOS
1	Suplente	EMMA	CAMACHO	RAMÍREZ
2	Propietario	VICTOR MANUEL	PONCE	MENDOZA
2	Suplente	NOE CHRISTOFER	VANEGAS	TORRES
3	Propietario	LORENA DE LOURDES	CASTRO	REYES
3	Suplente	ROSALBA	MEDINA	SANCHEZ
4	Propietario	ROSENDO	GARCIA	VERGARA
4	Suplente	JOSE HECTOR	TORRES	SOLIS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Senguio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANA KARINA	TREJO	ARCOS
1	Suplente	EMMA	CAMACHO	RAMÍREZ
2	Propietario	VICTOR MANUEL	PONCE	MENDOZA
2	Suplente	NOE CHRISTOFER	VANEGAS	TORRES
3	Propietario	LORENA DE LOURDES	CASTRO	REYES
3	Suplente	ROSALBA	MEDINA	SANCHEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tanhuato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUANA	SANCHEZ	BARAJAS
Sindicatura Propietaria	LEONARDO	JARAMILLO	GOMEZ
Sindicatura Suplente	GILDARDO	RODRIGUEZ	REYES

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIANA	GARIBAY	MARTINEZ
1	Suplente	ANDREA JAQUELINE	RODRIGUEZ	TAMAYO
2	Propietario	FLABIAN	LICEA	RODRIGUEZ
2	Suplente	JESUS ARTURO	DAMIAN	RAMIREZ
3	Propietario	ELENA	SANCHEZ	MARINA
3	Suplente	GUADALUPE	LOPEZ	QUEVEDO
4	Propietario	ENRIQUE	LOPEZ	RODRIGUEZ
4	Suplente	CESAR SAID	MARQUEZ	CASILLAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tanhuato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIANA	GARIBAY	MARTINEZ
1	Suplente	ANDREA JAQUELINE	RODRIGUEZ	TAMAYO
2	Propietario	FLABIAN	LICEA	RODRIGUEZ
2	Suplente	JESUS ARTURO	DAMIAN	RAMIREZ
3	Propietario	ELENA	SANCHEZ	MARINA
3	Suplente	GUADALUPE	LOPEZ	QUEVEDO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Taretan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ADRIANA SALUD	DIMAS	AGUIRRE
Sindicatura Propietaria	RICARDO	CRUZ	CARACOZA
Sindicatura Suplente	ROGELIO	SANCHEZ	RODRIGUEZ

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANA ISABEL	ORDAZ	ESCALANTE
1	Suplente	VERONICA	GONZALEZ	LOPEZ
2	Propietario	JOSE FABIAN	ROCHA	RAMIREZ
2	Suplente	IGNACIO	NARANJO	SOLIS
3	Propietario	FATIMA ISADORA	RODRIGUEZ	MALDONADO
3	Suplente	XOCHITL GUADALUPE	PALOMINO	BRAVO
4	Propietario	JESUS	MIRANDA	LUNA
4	Suplente	JOSE RAMIRO	RODRIGUEZ	MORENO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurias de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Taretan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Caràcter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANA ISABEL	ORDAZ	ESCALANTE
1	Suplente	VERONICA	GONZALEZ	LOPEZ
2	Propietario	JOSE FABIAN	ROCHA	RAMIREZ
2	Suplente	IGNACIO	NARANJO	SOLIS
3	Propietario	FATIMA ISADORA	RODRIGUEZ	MALDONADO
3	Suplente	XOCHITL GUADALUPE	PALOMINO	BRAVO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tarímbaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ERIC NICANOR	GAONA	GARCIA
Sindicatura Propietaria	VICTORIA JESSICA	FRAGA	SALCEDO
Sindicatura Suplente	FATIMA	CAMARENA	CAMARENA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MORELOS XICOTENCATL	GARCIA	FERNANDEZ
1	Suplente	RICARDO	PIÑA	ACOSTA
2	Propietario	LORENZA	CALDERON	GARCIA
2	Suplente	ROSA	CORONA	TORRES
3	Propietario	LUIS ALBERTO	ABREGO	VELAZQUEZ
3	Suplente	JOSE LUIS	VAZQUEZ	VAZQUEZ
4	Propietario	LUCERO CAROLINA	CHAVEZ	RUIZ
4	Suplente	SANDRA	AVALOS	LOPEZ
5	Propietario	AGUSTIN	CALDERON	ALVARADO
5	Suplente	ALEJANDRO	MEDINA	LUNA
6	Propietario	ALMA ROSA	ZAMUDIO	DIMAS
6	Suplente	ORALIA	GAMIÑO	GARCIA
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tarímbaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MORELOS XICOTENCATL	GARCIA	FERNANDEZ
1	Suplente	RICARDO	PIÑA	ACOSTA
2	Propietario	LORENZA	CALDERON	GARCIA
2	Suplente	ROSA	CORONA	TORRES
3	Propietario	LUIS ALBERTO	ABREGO	VELAZQUEZ
3	Suplente	JOSE LUIS	VAZQUEZ	VAZQUEZ
4	Propietario	LUCERO CAROLINA	CHAVEZ	RUIZ
4	Suplente	SANDRA	AVALOS	LOPEZ
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tlalpujahua

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SALVADOR	TAPIA	HERNANDEZ
Sindicatura Propietaria	ALMA ERELI	PEREZ	ROMERO
Sindicatura Suplente	GABRIELA	GARCIA	JACOBO

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOVANNY	GARCIA	GARCIA
1	Suplente	EDUARDO	HERNANDEZ	GUERRERO
2	Propietario	MARLENE	RAMOS	GOMEZ
2	Suplente	VERONICA	RAMIREZ	RODRIGUEZ
3	Propietario	ISMAEL	MAYA	DE JESUS
3	Suplente	JUAN CARLOS	MARTINEZ	CORONA
4	Propietario	ARCELIA	GARCIA	SANCHEZ
4	Suplente	DULCE MARIA	PAZ	HERNANDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tlalpujahua

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOVANNY	GARCIA	GARCIA
1	Suplente	EDUARDO	HERNANDEZ	GUERRERO
2	Propietario	MARLENE	RAMOS	GOMEZ
2	Suplente	VERONICA	RAMIREZ	RODRIGUEZ
3	Propietario	ISMAEL	MAYA	DE JESUS
3	Suplente	JUAN CARLOS	MARTINEZ	CORONA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tocumbo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JORGE ARTURO	FIGUEROA	BARRAGAN
Sindicatura Propietaria	LUZ ELBA	BARRAGAN	RANGEL
Sindicatura Suplente	LIZBETH	FERNANDEZ	GUDIÑO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HAROLD ALEJANDRO	LUCAS	FERNANDEZ
1	Suplente	ANDONI JOSAFHAT	AVIÑA	GODINEZ
2	Propietario	LOURDES PATRICIA	BARRAGAN	BARRAGAN
2	Suplente	SANDRA JAZMIN	DIAZ	DIAZ
3	Propietario	JOSE LUIS	MORALES	REYES
3	Suplente	MANUEL	ZEPEDA	FARIAS
4	Propietario	FERNANDA MONSERRAT	CHAVEZ	LOPEZ
4	Suplente	EMILY MISHEL	OCHOA	SANCHEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Tocumbo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	HAROLD ALEJANDRO	LUCAS	FERNANDEZ
1	Suplente	ANDONI JOSAFHAT	AVIÑA	GODINEZ
2	Propietario	LOURDES PATRICIA	BARRAGAN	BARRAGAN
2	Suplente	SANDRA JAZMIN	DIAZ	DIAZ
3	Propietario	JOSE LUIS	MORALES	REYES
3	Suplente	MANUEL	ZEPEDA	FARIAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Turicato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	VICENTE	GOMEZ	NUÑEZ
Sindicatura Propietaria	MARIA GUADALUPE	CRUZALEY	PARRA
Sindicatura Suplente	ANA CRISTINA	HERNANDEZ	MOLINA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	OSVALDO	VAZQUEZ	DELGADO
1	Suplente	JOSE ALEJANDRO	FIGUEROA	ANGEL
2	Propietario	DIOCELINA	PANTOJA	CRUZ
2	Suplente	MARIA YESENIA	DAMIAN	PEREZ
3	Propietario	ISIDRO	IBARRA	INFANTE
3	Suplente	GREGORIO	GARCIA	HERNANDEZ
4	Propietario	FRANCELY	RUIZ	VILLANUEVA
4	Suplente	LAURA	LOPEZ	MENDOZA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

SOLICITUD

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Turicato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	OSVALDO	VAZQUEZ	DELGADO
1	Suplente	JOSE ALEJANDRO	FIGUEROA	ANGEL
2	Propietario	DIOCELINA	PANTOJA	CRUZ
2	Suplente	MARIA YESENIA	DAMIAN	PEREZ
3	Propietario	ISIDRO	IBARRA	INFANTE
3	Suplente	GREGORIO	GARCIA	HERNANDEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zamora

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARTIN	SAMAGUEY	CARDENAS
Sindicatura Propietaria	JUANA ARACELI	CARDENAS	SANCHEZ
Sindicatura Suplente	MARIA DEL REFUGIO	JUAREZ	ROSALES

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE GABRIEL	GARCIA	FERNANDEZ
1	Suplente	ANTONIO	RODRIGUEZ	ALVARADO
2	Propietario	BEATRIZ	ORTEGA	MARTINEZ
2	Suplente	MARIA NACY LUCIA	HERNANDEZ	RODRIGUEZ
3	Propietario	CARLOS	AGUILERA	MORENO
3	Suplente	MARIANO	VERDUZCO	MENDEZ
4	Propietario	MA. EUGENIA	PEREZ	MONTES
4	Suplente	JUANA	SERVIN	GALLEGOS
5	Propietario	ALFREDO	GAONA	CONTRERAS
5	Suplente	LEONARDO	LINARES	GUZMAN
6	Propietario	GISELLE	GARCIA	IBARRA
6	Suplente	M. CARMEN	TALAVERA	TORRES
7	Propietario	AGUSTIN	VERDUZCO	NAVARRO
7	Suplente	EDUARDO DANIEL	GOVEA	PATRICIO

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zamora

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE GABRIEL	GARCIA	FERNANDEZ
1	Suplente	ANTONIO	RODRIGUEZ	ALVARADO
2	Propietario	BEATRIZ	ORTEGA	MARTINEZ
2	Suplente	MARIA NACY LUCIA	HERNANDEZ	RODRIGUEZ
3	Propietario	CARLOS	AGUILERA	MORENO
3	Suplente	MARIANO	VERDUZCO	MENDEZ
4	Propietario	MA. EUGENIA	PEREZ	MONTES
4	Suplente	JUANA	SERVIN	GALLEGOS
5	Propietario	ALFREDO	GAONA	CONTRERAS
5	Suplente	LEONARDO	LINARES	GUZMAN

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS

DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021

Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zitácuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROSA MARIA	SALINAS	TELLEZ
Sindicatura Propietaria	TOMAS	COLIN	GARCIA
Sindicatura Suplente	FRANCISCO JAVIER	ROJAS	VERA

Regidurias de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. DE LOURDES	BOLAÑOS	GARCIA
1	Suplente	GILBERTA	SAMANO	MONDRAGON
2	Propietario	JULIO CESAR	VACA	CAMARGO
2	Suplente	MARTIN	ANDRADE	GUTIERREZ
3	Propietario	ERENDIRA FLOR	SALAS	CORONA
3	Suplente	REYNA	SALAS	CASTILLO
4	Propietario	GUILLERMO ERNESTO	RAMIREZ	SANTA ANA
4	Suplente	HUGO	SAMANO	AGUILAR
5	Propietario	TONANZIN	SANDOVAL	PEREZ
5	Suplente	BLANCA JACKLINE	MORA	RUBIO
6	Propietario	MAXIMILIANO	TENORIO	ROJAS
6	Suplente	EMANUEL	HIGAREDA	VEGA
7	Propietario	RUTH YARELY	CATANA	CORREA
7	Suplente	CATALINA KOREY	QUINTERO	RODRIGUEZ

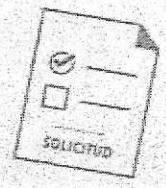
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común

Coalición Juntos Haremos Historia en Michoacán PT-MORENA

Municipio: Zitácuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MA. DE LOURDES	BOLAÑOS	GARCIA
1	Suplente	GILBERTA	SAMANO	MONDRAGON
2	Propietario	JULIO CESAR	VACA	CAMARGO
2	Suplente	MARTIN	ANDRADE	GUTIERREZ
3	Propietario	ERENDIRA FLOR	SALAS	CORONA
3	Suplente	REYNA	SALAS	CASTILLO
4	Propietario	GUILLERMO ERNESTO	RAMIREZ	SANTA ANA
4	Suplente	HUGO	SAMANO	AGUILAR
5	Propietario	TONANZIN	SANDOVAL	PEREZ
5	Suplente	BLANCA JACKLINE	MORA	RUBIO

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador (control interno)

Fecha de entrega: / /2021